



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

31 DE DICIEMBRE DE 2016

Suplemento
7755 N

No - 6738

DECRETO 075

CONTINUACIÓN DE LA PÁG. 184

ANEXO A

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			procedimientos PAD-JM-TAB-005/2015, PAD-JM-TAB-016/2015 Y PAD-JM-TAB-021/2015 - Derivando la resolución de fecha 22 de Julio de 2015, donde se abstiene de No SANCIONAR L.C.P. JESÚS ALONZO MORALES. - ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
47	Punto No. 16.- En revisión a los reportes de Cuenta Pública Financiero y Presupuestal en relación a los enviados en medios magnéticos, respecto a las cuentas de orden analizadas del devengo (825), ejercido (826), y pagado (827), correspondiente al 31 de diciembre de 2014, éstos presentan diferencias de cifras en los capítulos 1000 (Servicios Personales) por \$2'579,299.41, en el 2000 (Materiales y Suministros) por \$2,784.00, en el 3000 (Servicios Generales) por \$161,811.67, por lo que denota que no se está realizando la conciliación Financiera y Presupuestal.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Puntos 16, 17, 18 y 19 (competencia del municipio) se informa: Mediante acuerdo de fecha 17 de julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-015/2015 Y PAD-JM-TAB-019/2015.

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			- Se dictó resolución de fecha 31 de julio de 2015, donde se ABSUELVE L.C.P. JUANA VARGAS CASTILLO. ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
48	Punto No. 17.- En revisión al Estado de Posición Financiera y Presupuestal enviado en Cuenta Pública del mes de diciembre de 2014, específicamente a la existencia final de recursos y disponibilidad de las diversas modalidades se determina que: El Ayuntamiento presenta compromisos contraídos por \$28'263,300.04, por lo que solo existen recursos disponibles por \$16'940,412.17, para hacerle frente a los compromisos contraídos existiendo un déficit financiero por \$-11'322,887.87.	Control Interno	
49	Punto No. 18.- En revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, correspondiente al mes de diciembre de 2014, se observó que en el rubro de Bancos/Tesorería, modalidad de <u>Participaciones Federales</u> según Información Financiera presenta la cantidad de \$1'809,624.76 y según Disponibilidad Financiera refleja un importe de \$1'601,480.95 por lo que resulta una diferencia de más por \$208,143.81; <u>Fondo III</u>, en Información Financiera presenta la cantidad de \$858,457.09 y según Disponibilidad Financiera refleja un importe de \$1'052,902.62 por lo que resulta una diferencia de menos por \$194,445.53; <u>Fondo IV</u> según Información Financiera presenta la cantidad de \$597,621.58 y en la Disponibilidad Financiera refleja un importe de \$803,322.63 por lo que resulta una diferencia de menos por \$205,701.05; <u>Convenio Estatal</u> según Información Financiera presenta la cantidad de \$194,017.12 y en la Disponibilidad Financiera refleja un importe de \$196,459.88 por lo que resulta una diferencia de menos por \$2,442.76; <u>Convenio Federal</u> según Información Financiera presenta la cantidad de \$3,874,951.95 y según Disponibilidad Financiera refleja un importe de \$4'071,011.82 por lo que resulta una diferencia de menos por \$196,059.87, asimismo el rubro de Efectivo y Equivalentes según Estado de Posición Financiera presenta la cantidad de \$8'793,408.02 y según Anexos Financieros refleja un importe de \$8,784,175.38 por lo que resulta una diferencia de más por \$9,232.64.	Control Interno	

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
50	Punto No. 19.- En revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal correspondiente al mes de diciembre de 2014 al rubro de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó un importe de \$15'150,000.00, originado por Anticipo a Cuenta de Participaciones Federales 2015, lo que refleja un déficit, ya que fue utilizado para pago de Prestaciones de fin de año 2014, aprobadas en el Presupuesto de Egresos 2014, situación que denota una programación y planeación deficiente en el ejercicio del Gasto Público limitando el Presupuesto 2015 ya que se verá disminuido y afectando las metas para este Ejercicio Financiero Presupuestal; asimismo no se identificó en que componentes se ejercieron los recursos; de igual manera el concepto de Otros Pasivos Circulantes mediante Póliza de Diario 1099 de fecha 31 de diciembre de 2014 refleja un importe en cero no obstante que en el Estado de Posición Financiera presenta la cantidad de \$1,495,066.92, por concepto de reclasificación de pasivo de ISR, Retención por Salario, correspondiente al ejercicio 2014, de los cuales se desconoce si están pendientes de enterar a las instancias correspondientes.	Control Interno	
51	Autoevaluación Punto No. 20.- En revisión y análisis efectuado al cuarto Informe de Autoevaluación del Ejercicio Fiscal 2014 enviado a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado se detectaron irregularidades que han sido reincidentes en trimestres anteriores siendo estas las siguientes inconsistencias: a) En el Estado de Flujo de Efectivo el importe del capítulo 1000 (Servicios Personales) al 31 de diciembre de 2014 es de \$189'742,187.96 y según Autoevaluación refleja un importe de \$198'968,966.88 por lo que resulta una diferencia de menos por \$9'226,778.92. b) En el Estado de Flujos de Efectivo el importe del capítulo 2000 (Materiales y Suministros) al 31 de diciembre de 2014 es de \$19'180,803.72 y según Autoevaluación refleja un importe de \$22'085,633.64 por lo que resulta una diferencia de menos por \$2'904,829.92. ..."	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Se inició Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-019/2015, Mediante acuerdo de fecha 17 de julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-015/2015 Y PAD-JM-TAB-019/2015. - Derivando la resolución de fecha 31 de julio de 2015, donde se ABSUELVE a la L.C.P. Juana Vargas Castillo. - Se inició Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-021/2015, Mediante acuerdo de fecha 17 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-005/2015, PAD-JM-TAB-016/2015 Y PAD-JM-TAB-021/2015

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			- Derivando la resolución de fecha 22 de Julio de 2015, donde se abstiene de No SANCIONAR L.C.P. JESÚS ALONZO MORALES. - ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
	Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública. Apartado 2.- Observaciones Físicas y al Gasto Devengado a la Obra Muestra Fiscalizada a).- Obras que Presentan Irregularidades Físicas y al Gasto Devengado:		
	SEGUNDO TRIMESTRE		
52	K0102.- Remodelación de la Casa de la Cultura (antes K085) (CONACULTA 2013) Refrendo. Ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad Convenio Federal CONACULTA, con un importe devengado \$ 473,772.13. En la Observación 2.1 se observa el desprendimiento de la pintura aplicada en la superficie de los muros que se señalan a continuación: - Muro de fachada lateral lado izquierdo en un área de medida de 1.20 X 1.10= 1.32m², - Muro de fachada lateral lado derecho en un área de medida de 10.44 X 7.20=75.17m², - Muro de fachada lateral lado derecho en un área de medida de 1.20 X 1.20=1.44m², - Pretil de fachada lateral lado derecho en un área de medida de 22.29 X 0.50=11.15m² - Muro de fachada lateral lado derecho en un área de medida de 1.62 X 3.48=5.64m², - Muro ubicado a un costado de la parada de autobuses en un área de medida de 4.19 X 7.40=31.01m², Área total que presenta desprendimiento de pintura = 125.73m². ..."	S/M	Para los efectos del Procedimiento (competencia del municipio) se informa: - Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. - Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, la sanción consistente en un APERCIBIMIENTO PÚBLICO. En cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR.

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			• ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
53	K0101.- Construcción de Pavimento Asfáltico de Camino con Base Hidráulica "Camino el Tintal" (antes K079) (Refrendo del Convenio PEMEX SERNAPAM). Ubicado en la Ranchería Huapacal 2da. Sección (Punta Brava), Jalpa de Méndez, ejecutada con modalidad Convenio Federal PEMEX 2014 (Ref. 2013) con un importe devengado \$ 2, 224,475.00. De la Observación 2.5 no se encontró evidencia de que se haya realizado el bacheo en el tramo del 0+000 al 1+024. Por lo que se observa un monto de \$32,809.22. (Treinta y dos mil ochocientos nueve pesos 22/100 M.N.) con IVA incluido por volúmenes de obra pagados no ejecutados. ..."	S/M	Para los efectos del Procedimiento (competencia del municipio) se informa: • Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. • Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, la sanción consistente en un APERCIBIMIENTO PUBLICO. En cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. • ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos</i>

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
TERCER TRIMESTRE			
54	K0103.- Construcción de Biblioteca en el Poblado Ayapa (Antes K086) (Convenio CONACULTA 2013) Refrendo, ubicada en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad Convenio CONACULTA 2013, con un importe devengado de \$1, 265,351.26. Observación 2.1.- En relación al concepto con la clave 26.00 referente al suministro y aplicación de pintura vinilica lavable en muros y plafones a dos manos, se constató que únicamente fue aplicada una mano de las dos indicadas en el concepto, en una superficie de 671.08 m², por lo que se observa un monto de \$45,741.88 (cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y un pesos 88/100 m.n.) con I.V.A incluido por el pago de volúmenes no ejecutados a favor del contratista ..."	\$1'265,351.26	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. - Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, y Ing. Carlos Jiménez castillo, la sanción consistente en un APERCIBIMIENTO PUBLICO. Ahora bien en cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. - ASUNTO CONCLUIDO

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
55	K0141.- Construcción de Pavimento Asfáltico en Camino, Tramo: Linda Vista -Poblado Ayapa, ubicada en Ayapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad RAMO 33 Fondo III 2014, con un importe devengado de \$1, 830,813.51. Observación 2.7.- No se encontró evidencia documental de que se realizaron los conceptos COMPE-002 y COMPE-003 relativos a la compactación de la superficie descubierta por escarificado y por la compactación de la cama donde se haya iniciado el corte respectivamente, motivo por el cual se observa un monto de \$14,763.10 (Catorce mil setecientos sesenta y tres pesos 10/100 M.N.) con I.V.A incluido, por pago de volúmenes no ejecutados a favor del contratista."	\$260,830.51	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. - Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, y Ing. Carlos Jiménez castillo, la sanción consistente en un APERCIBIMIENTO PÚBLICO. Ahora bien en cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. • ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
56	K0142.- Elevación de rasante y revestimiento de camino con material pétreo de 1 ½" a finos, tramo la Guadalupe - Poblado Ayapa, ubicada en Ayapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad RAMO 33 Fondo III 2014, con un importe devengado de \$700,140.21. Observación 2.11.- Derivado de la visita de inspección física a la obra y documental efectuada a la obra los días 20 y 21 de enero de 2015, respectivamente, se observa que el factor de abundamiento considerado en los conceptos: ARENI-001, ACARE-001 y ACARE-005 referente a la adquisición y acarreo de arenilla, fue del 30% debiendo ser del 20%; y en los conceptos con las claves REVES-001, ACARG-001, ACARG-005 y ACARG-006 referente a la adquisición y acarreo de revestimiento de 1 ½ fue considerado un abundamiento del 30% debiendo ser del 25%. Por lo anterior se observa un monto de \$35,942.87 (Treinta y cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos 87/100 M.N.) por volúmenes de obra en exceso y pagados a favor del contratista, ..."	\$35,942.87	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. • Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, y Ing. Carlos Jiménez castillo, la sanción consistente en un APERCIBIMIENTO PUBLICO. Ahora bien en cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. - ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
57	K0128.- Remodelación de la Escuela Leovigildo Ferrer (FOPEDEP), ubicada en Mecoacán, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un importe devengado de \$197,186.20. Observación 2.12.- Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 19 de enero de 2015, se observa que el contratista no realizó el suministro y colocación de 14 ventiladores Marca VEC de Techo color Blanco Modelo 831, incluye controles de velocidad hasta 16 M. de cable de cobre forrado Cal. 12 THW, así como de 7 controles de velocidad Marca VEC para ventilador de Techo, de lo anterior se observa un monto de \$16,959.76 (dieciséis mil novecientos cincuenta y nueve pesos 76/100 M.N.), con I.V.A incluido por volúmenes de obra pagados y no ejecutados a favor del contratista ..."	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. - Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, y Ing. Carlos Jiménez castillo, la sanción consistente en

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTOS PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			un APERCIBIMIENTO PÚBLICO. Ahora bien en cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. • ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
58	K0110.- Suministro y Aplicación de Pintura en Guarnición, ubicada en Jalpa de Méndez, ejecutada con modalidad FOMURE 2014, con un importe devengado de \$475,858.81. Observación 2.13.- No se encuentra evidencia física y documental del combustible aplicado al Proyecto con una cantidad de 1,482.65 litros de Magna, motivo por el cual se observa un importe de \$18,800.00 (Dieciocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido."	\$9,977.09	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. • Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, y Ing. Carlos Jiménez castillo, la sanción consistente en un APERCIBIMIENTO PÚBLICO. Ahora bien en

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. - ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos; de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
59	K0143.- Construcción de Línea de Drenaje de Aguas Negras en la Calle Independencia (75.00 ml) y en calle la Primaria (72.50ml.), ubicada en Iquiuapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad RAMO 33 Fondo III 2014, con un importe devengado de \$1,088,534.25. Observación 2.15.- En la calle ubicada por la escuela Primaria se encuentra inundada un Área de aproximadamente 84.84 m² debido a que no se previó una atargea en la unión del pavimento nuevo con respecto al pavimento existente, esto origina que en los tiempos de lluvia acumule agua a causa de las pendientes en ambas calles por lo que se determina observar un monto de \$50,665.00 (Cincuenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido por un mal funcionamiento y obra en mal estado de los siguientes conceptos: 1.01, 1.02, 1.03, 1.04, 1.05 y 1.06. ..."	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. - Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, y Ing. Carlos Jiménez castillo, la sanción consistente en

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTOS PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			un APERCIBIMIENTO PÚBLICO. Ahora bien en cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. - ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
CUARTO TRIMESTRE			
60	K0153.- Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en media y baja tensión en tramo principal, ubicado en el E.J. El Pulpito, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'907,968.16. Observación 2.1.- Durante la inspección documental efectuada los días 26 y 27 de marzo de 2015 al expediente de obra de este proyecto, se observa que en el análisis de costos indirectos se consideró la participación de un Director Responsable de Obra y un Corresponsable de Obra de los cuales no existe evidencia documental de la participación	\$149,101.06	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-023/2015 - Se dictó resolución de fecha 29 de diciembre de 2015, donde se impuso a los CC. Arq. Ángel Mario Márquez Hernández, Ing.

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	del Director Responsable de Obra y del Corresponsable por lo que se observa un monto de \$22,556.83 (Veintidós mil quinientos cincuenta y seis pesos 83/100 M.N.) con IVA incluido, por el pago de conceptos no ejecutados a favor de la contratista.		Carlos Jiménez Castillo, Lic. Beatriz Ovando Ovando, Ing. Marco Antonio Peregrino Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, Ing. Fabián Hernández Mendoza, y Ing. Rafael Rocha Vargas, la sanción consistente en un APERCEBIMIENTO PRIVADA. Ahora bien en cuanto al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez la cual consiste en INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR DOS MESES. • ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
61	K0158.- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión, ubicado en el Poblado Iquinuapa sector San Antonio, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'295,750.23. Observación 2.4.- Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 30 de marzo de 2015, se constató que el concepto con la clave de identificación número LUMSU-ELS no corresponde con la cantidad de obra señalada en las estimaciones, por lo que se determina	\$8,803.47	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-023/2015 • Se dictó resolución de fecha 29 de diciembre de 2015, donde se impuso a los CC. Arq. Ángel Mario

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	observar un monto de \$8,803.47 pesos (Ocho mil ochocientos tres 47/00 MN) con IVA incluido, por el pago de volúmenes en exceso a favor de la contratista ..."		Márquez Hernández, Ing. Carlos Jiménez Castillo, Lic. Beatriz Ovando Ovando, Ing. Marco Antonio Peregrino Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, Ing. Fabián Hernández Mendoza, y Ing. Rafael Rocha Vargas, la sanción consistente en un APERIBIMIENTO PRIVADA. Ahora bien en cuanto al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez la cual consiste en INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR DOS MESES. • ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
62	K0166.- Sustitución de línea de desfogue de cárcamo de aguas negras del sistema de drenaje sanitario comunitario, ubicado en el Poblado Iquinuapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'166,114.96. Observación 2.5.- Derivado de la compulsu efectuada mediante oficio número HCE/OSF/DATEPIP/1455/2015 donde el C. Ing. Sergio Pérez Martínez manifiesta no haber participado como perito responsable de la obra por lo que se observa un monto de \$9,436.32 (Nueve mil	\$20,759.92	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-023/2015 • Se dictó resolución de fecha 29 de diciembre de 2015, donde se impuso a los CC. Arq. Ángel Mario

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	cuatrocientos treinta y seis pesos 32/100 M.N.) con IVA incluido, monto considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos de la contratista solicitando efectuar el reintegro correspondiente. Observación 2.6.- De la revisión efectuada al expediente técnico del ente auditado el día 31 de marzo 2015, se constató que éste carece de las pruebas de laboratorio, servicios que fueron considerados en los gastos de los costos indirectos o de los análisis de precios unitarios del contratista, por lo que se observa un monto de \$11,323.60 (Once mil trescientos veintitrés pesos 60/100 M.N.) con IVA incluido, que corresponden por los servicios de laboratorio, los cuales no realizó y efectuar el reintegro correspondiente. Monto total observado a este proyecto \$20,759.92.		Márquez Hernández, Ing. Carlos Jiménez Castillo, Lic. Beatriz Ovando Ovando, Ing. Marco Antonio Peregrino Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, Ing. Fabián Hernández Mendoza, y Ing. Rafael Rocha Vargas, la sanción consistente en un APERCIBIMIENTO PRIVADA. Ahora bien en cuanto al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez la cual consiste en INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR DOS MESES. - ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
63	K0104.- Remodelación de la Plaza de la Juventud (Antes K087) (Convenio CONACULTA 2013) Refrendo, ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal CONACULTA 2014 (Refrendo 2013), con un monto devengado de \$2'303,775.28. De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 25 de marzo de 2015, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.7.- No existe evidencia documental de que	\$176,792.08	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-023/2015 - Se dictó resolución de fecha 29 de diciembre de 2015, donde se impuso a

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	se hayan efectuado las pruebas de laboratorio referente a la resistencia del concreto hecho en obra las cuales fueron incluidos en el análisis de costos indirecto; por lo anterior se observa un monto de \$31,291.00 (Treinta y un mil doscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, por el pago de trabajos no ejecutados a favor del contratista. ..."		los CC. Arq. Angel Mario Márquez Hernández, Ing. Carlos Jiménez Castillo, Lic. Beatriz Ovando Ovando, Ing. Marco Antonio Peregrino Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, Ing. Fabián Hernández Mendoza, y Ing. Rafael Rocha Vargas, la sanción consistente en un APERIBIMIENTO PRIVADA. Ahora bien en cuanto al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez la cual consiste en INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR DOS MESES. • ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
64	K0132.- Construcción de Centro Deportivo comunitario del Poblado Nicolás Bravo 2da. Etapa (CONADE) (FIDEM), ubicado en Poblado Nicolás Bravo, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal CONADE 2014, con un monto devengado de \$2'821,940.38. De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 20 de marzo de 2015, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.10.- Se encontraron volúmenes de obra	\$760,357.61	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-023/2015 • Se dictó resolución de fecha 29 de diciembre de

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTOS PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	pagados al contratista en exceso ..."		2015, donde se impuso a los CC. Arq. Ángel Mario Márquez Hernández, Ing. Carlos Jiménez Castillo, Lic. Beatriz Ovando Ovando, Ing. Marco Antonio Peregrino Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, Ing. Fabián Hernández Mendoza, y Ing. Rafael Rocha Vargas, la sanción consistente en un APERCEBIMIENTO PRIVADA. Ahora bien en cuanto al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez la cual consiste en INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR DOS MESES. • ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/007 /2016 a los presuntos responsables. <i>NOTA: Se iniciará en términos del artículo 42, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; en virtud de seguir existiendo irregularidades que producen detrimento a la Hacienda Pública Municipal, el Procedimiento para el Fincamiento de</i>

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Responsabilidad Resarcitoria, a quien o quienes tuvieron el manejo directo de los fondos y por el cumplimiento a sus funciones.</i>
65	K0138.- Remodelación y Adecuación del Centro de las Artes (FOCUM) (CONACULTA 2014), ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, ejecutado con modalidad CONACULTA 2014, con un monto devengado de \$3'989,432.51. Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 20 de Marzo de 2015, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.16.- Se observan diferencias de cantidades contenidas en las estimaciones en relación a las verificadas en el sitio en donde fueron ejecutados los trabajos en los siguientes conceptos con clave de identificación números: MUB31-214, APLAN-152, SALAF-001, SALSA-001, REGSA-602, CACUF-014, CACUF-012, CACUF-010, LAML2-112, ARMH1-150, ARES5-22, VENAL-002, CBCAN-009, MEDLY-001, PSOLO-003, JARDN-019y GUARN-015, por lo antes manifestado se observa un monto de \$182,161.37 (Ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y un pesos 37/100 M.N.) con IVA incluido por volúmenes de obra pagados en exceso a favor del contratista	\$760,357.61	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-023/2015 - Se dictó resolución de fecha 29 de diciembre de 2015, donde se impuso a los CC. Arq. Ángel Mario Márquez Hernández, Ing. Carlos Jiménez Castillo, Lic. Beatriz Ovando Ovando, Ing. Marco Antonio Peregrino Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, Ing. Fabián Hernández Mendoza, y Ing. Rafael Rocha Vargas, la sanción consistente en un APERIBIMIENTO PRIVADA. Ahora bien en cuanto al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez la cual consiste en INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR DOS MESES. ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables. <i>NOTA: Se iniciará en términos del artículo 42, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; en virtud se seguir existiendo irregularidades que producen detrimento a la Hacienda Pública Municipal, el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, a quien o quienes tuvieron el manejo directo de los fondos y por el cumplimiento a sus funciones</i>
66	K0127.- Construcción del Laboratorio de Idiomas de la Escuela Medio Superior CBETA No. 94 (FOPEDEP), ubicado en el Poblado Soyataco, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$1'467,459.14. Observación 2.20.- Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 25 de marzo de 2015, se observan volúmenes de obra pagados no ejecutados con las siguientes claves de identificación: GUARN-003, SENAL-001, TERMC-220, TERMC-31*, EPSON-001 y FAL36-100, por lo anterior se observa un monto de \$27,885.02 (Veintisiete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 02/100 M.N.) con IVA incluido, por el pago de volúmenes en exceso a favor de la contratista ..."	\$27,885.02	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-023/2015 - Se dictó resolución de fecha 29 de diciembre de 2015, donde se impuso a los CC. Arq. Ángel Mario Márquez Hernández, Ing. Carlos Jiménez Castillo, Lic. Beatriz Ovando Ovando, Ing. Marco Antonio Peregrino Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, Ing. Fabián Hernández Mendoza, y Ing. Rafael Rocha Vargas, la sanción consistente en un APERCIBIMIENTO PRIVADA. Ahora bien en cuanto al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez la cual consiste en INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR DOS MESES.

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			• ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
67	K0135.- Ampliación de la Red Alumbrado Público, Agua Potable, Pavimentación, Guarniciones y Banquetas en la Calle Prolongación de Emiliano Zapata, ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal PEMEX 2014, con un monto devengado de \$1'272,375.12. Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 27 de marzo de 2015, se constatan las siguientes irregularidades: Observación 2.21.- Se encuentran volúmenes de obra pagados y no ejecutados en los conceptos con las claves de identificación números JUNTA-OCR, PTAEX-005 y JUNTA-050, por lo anterior se determina observar un monto de \$41,274.26 (Cuarenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N.) con IVA incluido, por el pago de volúmenes de obra no ejecutados a favor de la contratista ..."	\$14,108.80	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-023/2015 • Se dictó resolución de fecha 29 de diciembre de 2015, donde se impuso a los CC. Arq. Ángel Mario Márquez Hernández, Ing. Carlos Jiménez Castillo, Lic. Beatriz Ovando Ovando, Ing. Marco Antonio Peregrino Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, Ing. Fabián Hernández Mendoza, y Ing. Rafael Rocha Vargas, la sanción consistente en un APERCIBIMIENTO PRIVADA. Ahora bien en cuanto al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez la cual consiste en INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR DOS MESES.

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			• ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
68	K0122.- Primera Etapa de la Construcción de la barda perimetral de la Escuela Prof. Leandro García Alfaro. (RAMO GENERAL 23 Contingencias Económicas 2014), ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal Ramo 23 (Contingencias Económicas) 2014, con un monto devengado de \$484,274.07. Observación 2.23.- Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 10 de abril de 2015, se observan las siguientes irregularidades: se constata la existencia de volúmenes de obra pagados en exceso relativo a los conceptos con número de claves de identificación CAD15-252, TBA31-520 y APLAN-154. Por lo anterior se determina observar un monto de \$13,439.77 (Trece mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 77/100 M.N.) con IVA incluido, por el pago de volúmenes de obra en exceso a favor del contratista ..."	\$15,543.93	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-023/2015 • Se dictó resolución de fecha 29 de diciembre de 2015, donde se impuso a los CC. Arq. Ángel Mario Márquez Hernández, Ing. Carlos Jiménez Castillo, Lic. Beatriz Ovando Ovando, Ing. Marco Antonio Peregrino Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, Ing. Fabián Hernández Mendoza, y Ing. Rafael Rocha Vargas, la sanción consistente en un APERCIBIMIENTO PRIVADA. Ahora bien en

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			cuanto al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez la cual consiste en INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR DOS MESES. - ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
	Apartado I. Observaciones documentales a la obra muestra fiscalizada. a).- Documentación no integrada en expediente unitario del ente fiscalizado:		
	SEGUNDO TRIMESTRE		
69	K0102.- Remodelación de la Casa de la Cultura (antes K085) (CONACULTA 2013) Refrendo. Ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad Convenio Federal CONACULTA, con un importe devengado \$ 473,772.13. Observación 1.1.- Oficio de la entrada de la estimación 01 y 02 por parte de la Contratista. Observación 1.2.- Garantía del impermeabilizante instalado.	Documentales	Para los efectos del Procedimiento a los Proyectos K0102 Y K0101 (competencia del municipio) se informa: Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015,

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. - Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, la sanción consistente en un APERCEBIMIENTO PÚBLICO. En cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
70	K0101.- Construcción de Pavimento Asfáltico de Camino con Base Hidráulica "Camino el Tintal" (antes K079) (Refrendo del Convenio PEMEX SERNAPAM). Ubicado en la Ranchería Huapacal 2da. Sección (Punta Brava), Jalpa de Méndez, ejecutada con modalidad Convenio Federal PEMEX 2014 (Ref. 2013) con un importe devengado \$ 2, 224,475.00. Observación 1.3.- Cédula de Programación y Presupuestación Final y anexos. Observación 1.4.- Acuerdo del Comité de Obra Pública Municipal. Observación 1.5.- Dictamen de excepción a la licitación pública. Observación 1.6.- Concentrado de estimaciones. Observación 1.7.- Especificación y alcances del proyecto. Observación 1.8.- Dictamen de factibilidad de las áreas responsables Municipales. Observación 1.9.- Adecuación Presupuestal Final. Observación 1.10.- Oficio de entrada de estimación por parte del contratista.	Documentales	

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<i>b).- Documentación integrada en expediente unitario del ente fiscalizado, que presenta inconsistencia en su contenido:</i>		
71	K0102.- Remodelación de la Casa de la Cultura (antes K085) (CONACULTA 2013) Refrendo. Ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad Convenio Federal CONACULTA, con un importe devengado \$ 473,772.13. Observación 1.11.- Se observa que el último balance auditado presentado por la contratista tiene fecha de elaboración 14/01/2014, con un periodo comprendido del 01/1/2013 al 31/12/2013; cuando el acta de fallo tiene fecha del 26/12/2013. Observación 1.12.- Se observa que la invitación a la licitación tiene fecha de inicio de los trabajos el 30/12/2013 y fecha de término el 28/01/2013; cuando la fecha de término debe ser 28/01/2014. Observación 1.13.- Se observa que la bitácora de obra fue aperturada con fecha 06/01/2014 cuando la obra tiene fecha de inicio contratada del 30/12/2013. Observación 1.14.- Se observa que las notas de bitácora tienen fecha de elaboración el día 11/02/2014 (las notas 3 al 11) y 21/03/2014 (las notas del 12 al 17) cuando la obra fue concluida físicamente el 31/01/2014.	Documentales	Para los efectos del Procedimiento a los Proyectos K0102 Y K0101 (competencia del municipio) se informa: - Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. - Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, la sanción consistente en un APERIBIMIENTO PUBLICO. En cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. ASUNTO CONCLUIDO NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
72	K0101.- Construcción de Pavimento Asfáltico de Camino con Base Hidráulica "Camino el Tintal" (antes K079) (Refrendo del Convenio PEMEX SERNAPAM). Ubicado en la Ranchería Huapacal 2da. Sección (Punta Brava), Jalpa de Méndez, ejecutada con modalidad Convenio Federal PEMEX 2014 (Ref. 2013) con un importe devengado \$ 2, 224,475.00. Observación 1.15, se observó que el dictamen de Impacto Ambiental no se encuentra validado por el Director de Protección Ambiental. Observación 1.16, se observó que la bitácora de obra fue aperturada 21 días después del inicio de la obra (fecha de inicio de la obra 06/01/2014, fecha de apertura del 27/01/2014).	Documentales	
<i>c).- Observaciones al procedimiento de licitación de obra:</i>			
73	K0102.- Remodelación de la Casa de la Cultura (antes K085) (CONACULTA 2013) Refrendo. Ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad Convenio Federal CONACULTA, con un importe devengado \$ 473,772.13 Observación 1.17, se observó que la propuesta ganadora debió haber sido desechada en su evaluación cualitativa debido a que el contratista presentó un balance general auditado por despacho contable durante el proceso de licitación con fecha de elaboración el día 14 de enero de 2014 y el acta de apertura de propuestas tiene fecha de realización el día 23 de diciembre de 2013, lo que evidencia que se incumplió con lo estipulado en el marco normativo.	Documentales	Para los efectos del Procedimiento a los Proyectos K0102 Y K0101 (competencia del municipio) se informa: - Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. - Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, la sanción consistente en un APERCIBIMIENTO PÚBLICO. En cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. • ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
74	K0101.- Construcción de Pavimento Asfáltico de Camino con Base Hidráulica "Camino el Tintal" (antes K079) (Refrendo del Convenio PEMEX SERNAPAM). Ubicado en la Ranchería Huapacal 2da. Sección (Punta Brava), Jalpa de Méndez, ejecutada con modalidad Convenio Federal PEMEX 2014 (Ref. 2013) con un importe devengado \$ 2, 224,475.00. Observación 1.18, se observó que el proyecto se adjudicó directamente, omitiéndose una licitación pública de acuerdo a los importes que establece el marco normativo para efectuar este tipo de licitación. Observación 1.19, se observó que el contratista presentó el balance auditado al 31 de diciembre de 2013, cuando la fecha de las bases indican que debe de presentar los balances de los dos años anteriores (2011 y del 2012).	Documentales	
Apartado 3.- Observaciones a programas de obra a la muestra fiscalizada a).- Inconsistencias Programático-Presupuestal de Proyectos:			
75	K0102.- Remodelación de la Casa de la Cultura (antes K085) (CONACULTA 2013) Refrendo. Ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad Convenio Federal CONACULTA, con un importe devengado \$ 473,772.13 Observación 3.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 30 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 93 días calendario; diferencia 63 días calendario. Observación 3.2.- La meta programada del proyecto fue de 1.00 rehabilitación, sin embargo su gasto devengado fue de \$473,772.13 y el programado de \$479,886.43, reduciéndose en un 1.27% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación.	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos K0102 Y K0101 (competencia del municipio) se informa: • Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. • Se dictó resolución de

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, la sanción consistente en un APERCEBIMIENTO PÚBLICO. En cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. • ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
76	K0101.- Construcción de Pavimento Asfáltico de Camino con Base Hidráulica "Camino el Tintal" (antes K079) (Refrendo del Convenio PEMEX SERNAPAM). Ubicado en la Ranchería Huapacal 2da. Sección (Punta Brava), Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad Convenio Federal PEMEX 2014 (Ref. 2013) con un importe devengado \$ 2, 224,475.00. Observación 3.3.- Proyecto que se concluyó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 103 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 89 días calendario; diferencia 14 días calendario. Observación 3.4.- Proyecto que presentó 28 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 09/12/2013, inicio real 06/01/2014, diferencia 28 días calendario.	Documentales	
	Apartado 4.- Observaciones al control interno a).- Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones siguientes:		

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTOPENDIENTE DESOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
77	Observación 4.1.- Inconsistencias por falta de integración de documentación en expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en el Apartado 1 Inciso b) relativo a las Observaciones documentales a la obra muestra fiscalizada. Observación 4.2.- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución a como se especifica en el Apartado 2 Inciso a) relativo a las Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada. Observación 4.3.- Acciones que presentan incumplimiento a su programa de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en el Apartado 3 relativo a las Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada".	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento a los Proyectos K0102 Y K0101 (competencia del municipio) se informa: - Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. - Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, la sanción consistente en un APERCEBIMIENTO PÚBLICO. En cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
	b).- Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra		
78	K0102.- Remodelación de la Casa de la Cultura (antes K085) (CONACULTA 2013) Refrendo. Ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad Convenio Federal CONACULTA, con un importe devengado \$ 473,772.13. De la Observación 4.4, concluyen la obra físicamente el 31/01/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 04/04/2014, resultando 63 días de diferencia.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento a los Proyectos K0102 Y K0101 (competencia del municipio) se informa: Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015,

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Y PAD-JM-TAB-017/2015. - Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, la sanción consistente en un APERIBIMIENTO PUBLICO. En cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
79	K0101.- Construcción de Pavimento Asfáltico de Camino con Base Hidráulica "Camino el Tintal" (antes K079) (Refrendo del Convenio PEMEX SERNAPAM). Ubicado en Huapacal 2da. Sección (Punta Brava), ejecutada con modalidad Convenio Federal PEMEX 2014 (Ref. 2013) con un importe devengado \$ 2, 224,475.00. De la Observación 4.5, el contrato en su cláusula octava indica que el contratista debe de tener un Director Responsable de obra, sin embargo este no fue considerado dentro de su análisis de costos indirectos, por lo cual se observa que se incumplió con el contrato de obra. De la Observación 4.6, presentan la estimación número 2 parcial el día 18/03/2014 (2), cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 04/02/2014 (2), transcurriendo 42 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimación, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. De la Observación 4.7, se incumplió con la cláusula primera del convenio de coordinación número ACU-013-13 de fecha 14 de marzo de 2013 que manifiesta que el nombre del proyecto es: Pavimentación de camino y patio de maniobras en acceso al relleno sanitario en la R/a. Gregorio Méndez y no Construcción de pavimento asfáltico de camino con base	Control Interno	

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	hidráulica "camino el Tintal, en la R/a. Huapacal 2da. Sección" como lo reportó el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez.	—	
	<i>c).- Incumplimiento al marco legal del servidor público municipal y recomendación:</i>		
80	K0101.- Construcción de Pavimento Asfáltico de Camino con Base Hidráulica "Camino el Tintal" (antes K079) (Refrendo del Convenio PEMEX SERNAPAM). Ubicado en la Ranchería Huapacal 2da. Sección (Punta Brava), Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad Convenio Federal PEMEX 2014 (Ref. 2013) con un importe devengado \$ 2, 224,475.00. De la Observación 4.8, de acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$164,666.80 (Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 80/100 m.n.) IVA. Incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios. ..."	Control interno	Para los efectos del Procedimiento (competencia del municipio) se informa: - Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. - Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, la sanción consistente en un APERCIBIMIENTO PUBLICO. En cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. - ASUNTO CONCLUIDO NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
	TERCER TRIMESTRE		
	Apartado 1. Observaciones documentales a la obra muestra fiscalizada. <i>a).- Documentación no integrada en expediente unitario del Ente Fiscalizado:</i>		

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
81	K0103.- Construcción de Biblioteca Poblado Ayapa (Antes K086) (Convenio CONACULTA 2013) Refrendo, ubicada en Jalpa de Méndez, ejecutada con modalidad Convenio CONACULTA 2013, con un importe devengado de \$1, 265,351.26. Observación 1.1.- Registro único de Contratista. Observación 1.2.- Acta Circunstanciada de suspensión de obra. Observación 1.3.- Planos definitivos debidamente validados por los funcionarios municipales. Observación 1.4.- Pruebas de laboratorio relativas a las resistencias del concreto.	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos K0103, K0141, K0142, K0128, K0110 y K0143(competencia del municipio) se informa: - Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. - Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, y Ing. Carlos Jiménez castillo, la sanción consistente en un APERCIBIMIENTO PUBLICO. Ahora bien en cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
82	K0141.- Construcción de Pavimento Asfáltico en Camino, Tramo: Linda Vista-Pob. Ayapa, ubicada en Poblado Ayapa, Municipio de Jalpa de Méndez ejecutada con modalidad RAMO 33 FONDO III 2014, con un importe devengado de \$1, 830,813.51.	Documentales	

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Observación 1.5.- Acta de COPLADEMUN. Observación 1.6.- Acuerdo del Comité de Obra Pública. Observación 1.7.- Adecuación Presupuestal. Observación 1.8.- Cédula técnica inicial y anexos. Observación 1.9.-Cédula técnica final y anexos. Observación 1.10.- Acta de Priorización. Observación 1.11.- Acta de formación de comité. Observación 1.12.- Último balance auditado del contratista. Observación 1.13.- Dictamen de excepción a la licitación pública. Observación 1.14.- Pruebas de laboratorio de la resistencia de concreto.		
83	K0142.- Elevación de rasante y revestimiento de camino con material pétreo de 1 ½" a finos, tramo la Guadalupe - Pob. Ayapa, ubicada en Mecoacán, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad de FOPEDEP 2014, con un importe devengado de \$700,140.21. Observación 1.15.- Dictamen de excepción a la licitación pública. Observación 1.16.- Planos definitivos debidamente validados por los funcionarios municipales. Observación 1.17.- Carta de asignación del director responsable de obra. Observación 1.18.- Carta de aceptación del director responsable de obra	Documentales	
84	K0128.- Remodelación de la Escuela Leovigildo Ferrer (FOPEDEP), ubicada en Mecoacán, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un importe devengado de \$197,186.20. Observación 1.19.- Último balance auditado por despacho contable. Observación 1.20.- Registro único de contratista. Observación 1.21.- Dictamen técnico de la convocante.	Documentales	
85	K0110.- Suministro y Aplicación de Pintura en Guarnición, ubicada en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad FOMURE 2014, con un importe devengado de \$475,858.81. Observación 1.22.- Programa de suministro y documentación comprobatoria y justificatoria de la entrega de combustible.	Documentales	

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
86	K0143.- Construcción de Línea de Drenaje de Aguas Negras en la Calle Independencia (75.00 ml) y en la Calle la Primaria (72.50ml.), ubicada en Iquínua, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad RAMO 33 Fondo III 2014, con un importe devengado de \$1,088,534.25. Observación 1.23.- Dictamen de excepción a la licitación pública.	Documentales	
b).-Documentación integrada en expediente unitario del Ente Fiscalizado, que presenta inconsistencia en su contenido:			
87	K0103.- Construcción de Biblioteca en el Pob. Ayapa (Antes K086) (Convenio CONACULTA 2013) Refrendo, ubicada en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad Convenio CONACULTA 2013, con un importe devengado de \$1, 265,351.26. Observación 1.24.- El dictamen de impacto ambiental tiene fecha de elaboración el día 02 de Enero de 2014 y la invitación para participar en el concurso bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas se elaboró el día 13 de Diciembre de 2013. Observación 1.25.- Convenio celebrado con el Consejo Nacional para las Culturas y las Artes (CONACULTA) carece de las firmas de los funcionarios de la dependencia en comento.	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos K0103, K0141, K0130, K0128, y K0143(competencia del municipio) se informa: - Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. - Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, y Ing. Carlos Jiménez castillo, la sanción consistente en un APERIBIMIENTO PUBLICO. Ahora bien en cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR.

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			• ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
88	K0141.- Construcción de Pavimento Asfáltico en Camino, Tramo: Linda Vista-Pob. Ayapa, ubicada en Ayapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad RAMO 33 Fondo III 2014, con un importe devengado de \$1, 830,813.51. Observación 1.26.- La cláusula del contrato relativa al lugar y forma de pago, no señala las fechas de corte de las estimaciones, incumpliendo el marco normativo. Observación 1.27.- El dictamen de factibilidad de la dependencia Normativa no se encuentra validada por funcionarios responsables.	Documentales	
89	K0128.- Remodelación de la Escuela Leovigildo Ferrer (FOPEDEP), ubicada en Mecocacán, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un importe devengado de \$197,186.20. Observación 1.28.- Dictamen de factibilidad de las áreas responsables municipal carece de la firma del Presidente Municipal. Observación 1.29.- Acta de aceptación por la comunidad carece de firma. Observación 1.30.- Dictamen de impacto ambiental carece de firma.	Documentales	
90	K0130.- Construcción de Barda Perimetral en Esc. Prim. José María Morelos y Pavón (FOPEDEP), ubicada en Iquinuapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un importe devengado de \$97,290.80. Observación 1.31.- Dictamen de factibilidad de las áreas responsables municipales, carecen de firmas. Observación 1.32.- Acta de aceptación por la comunidad,	Documentales	

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	carece de firma.		
91	K0143.- Construcción de Línea de Drenaje de Aguas Negras en la Calle Independencia (75.00 ml) y en Calle la Primaria (72.50ml.), ubicada en Iquinuapa, Municipio de Jalpa de Méndez, ejecutada con modalidad RAMO 33 Fondo III 2014, con un importe devengado de \$1,088,534.25. Observación 1.33.- El dictamen de factibilidad no se encuentra debidamente validado por los funcionarios responsables. Observación 1.34.- El acta de aceptación de la comunidad no se encuentra debidamente validada.	Documentales	
Apartado 3.- Observaciones a programas de obra a la muestra fiscalizada a).- Inconsistencias programático-presupuestal de proyectos:			
92	K0103.- Construcción de Biblioteca en el Poblado Ayapa (Antes K086) (Convenio CONACULTA 2013) Refrendo, ubicada en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad Convenio CONACULTA 2013, con un importe devengado de \$1, 265,351.26. Observación 3.1.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 138 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 192 días calendario; diferencia 54 días calendario. Observación 3.2.- Proyecto que presentó 53 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 12/12/2013, inicio real 03/02/2014, diferencia 53 días calendario.	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos K0103, K0141, K0142, K0128, K0110, K0143, K0130 (competencia del municipio) se informa: - Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. - Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, y Ing. Carlos Jiménez castillo, la sanción consistente en un APERCIBIMIENTO PUBLICO. Ahora bien en cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. • ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
93	K0141.- Construcción de Pavimento Asfáltico en Camino, Tramo: Linda Vista -Poblado Ayapa, ubicada en Ayapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad RAMO 33 Fondo III 2014, con un importe devengado de \$1, 830,813.51. Observación 3.3.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 85 días calendario; diferencia 40 días calendario.	Documentales	
94	K0142.- Elevación de rasante y revestimiento de camino con material pétreo de 1 ½" a finos, tramo la Guadalupe-Pob. Ayapa, ubicada en Ayapa, ejecutada con modalidad RAMO 33 Fondo III 2014, con un importe devengado de \$700,140.21. Observación 3.4.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 30 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 81 días calendario; diferencia 51 días calendario.	Documentales	
95	K0128.- Remodelación de la Escuela Leovigildo Ferrer (FOPEDEP), ubicada en Mecoacán, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un importe devengado de \$197,186.20. Observación 3.5.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 21 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 67 días calendario; diferencia 46 días calendario.	Documentales	

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
96	K0130.- Construcción de Barda Perimetral en Esc. Prim. José María Morelos y Pavón (FOPEDEP), ubicada en Iquinuapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un importe devengado de \$97,290.80. Observación 3.6.- Proyecto que presentó 47 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 15/06/2014, inicio real 01/08/2014, diferencia 47 días calendario.	Documentales	
97	K0110.- Suministro y Aplicación de Pintura en Guarnición, ubicada en Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad FOMURE 2014, con un importe devengado de \$475,858.81. Observación 3.7.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 30 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 65 días calendario; diferencia 35 días calendario.	Documentales	
98	K0143.- Construcción de Línea de Drenaje de Aguas Negras en la Calle Independencia (75.00 ml) y en calle la Primaria (72.50ml.), ubicada en Iquinuapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad RAMO 33 Fondo III 2014, con un importe devengado de \$1,088,534.25. Observación 3.8.- Proyecto que se concluyó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 128 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 81 días calendario; diferencia 47 días calendario. Observación 3.9.- Proyecto que presentó 31 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 10/06/2014, inicio real 11/07/2014, diferencia 31 días calendario.	Documentales	
	Apartado 4.- Observaciones al Control Interno a).- Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones siguientes:		

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
99	Observación 4.1.- Inconsistencias por falta de integración de documentación en expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en el Apartado 1 Incisos a) y b) relativo a las Observaciones documentales a la obra muestra fiscalizada. Observación 4.2.- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución a como se especifica en el Apartado 2 Inciso a) relativo a las Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada. Observación 4.3.- Acciones que presentan incumplimiento a su programa de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en el Apartado 3 Inciso a) relativo a las Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. • Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, y Ing. Carlos Jiménez castillo, la sanción consistente en un APERIBIMIENTO PUBLICO. Ahora bien en cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. • ASUNTO CONCLUIDO NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
	b).- Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra		

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
100	K0141.- Construcción de Pavimento Asfáltico en Camino, Tramo: Linda Vista - Poblado Ayapa, ubicada en Ayapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad RAMO 33 Fondo III 2014, con un importe devengado de \$1, 830,813.51. Observación 4.9.- El anticipo se entregó 1 día posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 07/07/2014, entrega de anticipo 08/07/2014, lo que evidencia 1 día de desfase, contraviniendo el marco normativo. Observación 4.10.- Presentan las estimaciones 1 y 2 parciales los días 19/08/2014 (1) y 18/09/2014 (2), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/07/2014 (1) y 20/08/2014 (2), transcurriendo 19 y 29 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. Observación 4.11.- Concluyen la obra físicamente el 20/08/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 29/09/2014 de 2014, resultando 40 días de diferencia.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos K0141, K0128, K0143 (competencia del municipio) se informa: - Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. - Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, y Ing. Carlos Jiménez castillo, la sanción consistente en un APERCIBIMIENTO PUBLICO. Ahora bien en cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. - ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
101	K0128.- Remodelación de la Escuela Leovigildo Ferrer (FOPEDEP), ubicada en Mecoacán, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un importe devengado de \$197,186.20. Observación 4.12.- El anticipo se entregó 10 días posterior	Control Interno	

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 15/07/2014, entrega de anticipo 25/07/2014, lo que evidencia los 10 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.		
102	K0143.- Construcción de Línea de Drenaje de Aguas Negras en la Calle Independencia (75.00 ml) y en calle la Primaria (72.50ml.), ubicada en Iquinuapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad RAMO 33 Fondo III 2014, con un importe devengado de \$1,088,534.25. Observación 4.13.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta la fecha de corte estipulada en el contrato en su cláusula novena, que señala el 20 como día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente ya que la estimación 1 tienen fecha de corte el 09/08/2014, incumpliendo el marco normativo. Observación 4.14.- Presentan las estimaciones 1 parcial el día 25/08/2014 (1), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 09/08/2014 (1), transcurriendo 16 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. Observación 4.15.- Concluyen la obra físicamente el 09/08/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 29/09/2014, resultando 51 días de diferencia.	Control Interno	
c).- Incumplimiento al Marco Legal del Servidor Público Municipal y recomendación:			
103	K0103.- Construcción de Biblioteca en el Poblado Ayapa (Antes K086) (Convenio CONACULTA 2013) Refrendo, ubicada en Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad Convenio CONACULTA 2013, con un importe devengado de \$1, 265,351.26. Observación 4.16.- Se observa que no fue previsto en el presupuesto inicial ni final, así como en el proyecto ejecutivo de este proyecto la interconexión del drenaje sanitario de la biblioteca a la línea principal de drenaje del poblado."	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos K0141, K0103, K0130 (competencia del municipio) se informa: • Mediante acuerdo de fecha 22 de Julio de 2015, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-010/2015, Y PAD-JM-TAB-017/2015. • Se dictó resolución de fecha 10 de agosto de 2015, donde se impuso al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, y Ing. Carlos Jiménez castillo,

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			la sanción consistente en un APERCEBIMIENTO PÚBLICO. Ahora bien en cuanto al Ing. Santiago Ramón Díaz, Ing. Marco Antonio Peregrinos Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, y Ing. Manuel Antonio Madrigal Carrasco, se le decretó ABSTENERSE DE SANCIONAR. • ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
104	K0141.- Construcción de Pavimento Asfáltico en Camino, Tramo: Linda Vista -Poblado Ayapa, ubicada en Ayapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad RAMO 33 Fondo III 2014, con un importe devengado de \$1, 830,813.51. Observación 4.22.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$207,213.48 (Doscientos siete mil doscientos trece pesos 48/100 M.N.) I.V.A incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.		
105	K0130.- Construcción de Barda Perimetral en Esc. Prim. José María Morelos y Pavón (FOPEDEP), ubicada en Iquiuapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un importe devengado de \$97,290.80. Observación 4.23.- Durante el desarrollo de la auditoría, se solicitó el número de Cédula profesional del Arq. Ezequiel Javier Arias, el cual manifestó no tener el documento, razón por la que se incumple el Artículo 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.		

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
Apartado 1. Observaciones Documentales a la Obra Muestra Fiscalizada. a).- Documentación No Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado:			
106	K0153.- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en tramo principal, ubicado en el Ejido El Pulpito, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'907,968.16. Observación 1.1.- Dictamen de excepción a la licitación pública. Observación 1.2.- Planos iniciales y finales de la obra. Observación 1.3.- Comprobante de pago de anticipo. Observación 1.4.- Comprobante de pago de libranza. Observación 1.5.- Inventario físico valorizado. Observación 1.6.- Protocolo de materiales.		Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos K0153, K0158, K0166, K0115, K0157, K0104, K0132, K0138, K0127 K0135 (competencia del municipio) se informa: • Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-023/2015 • Se dictó resolución de fecha 29 de diciembre de 2015, donde se impuso a los CC. Arq. Ángel Mario Márquez Hernández, Ing. Carlos Jiménez Castillo, Lic. Beatriz Ovando Ovando, Ing. Marco Antonio Peregrino Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, Ing. Fabián Hernández Mendoza, y Ing. Rafael Rocha Vargas, la sanción consistente en un APERCEBIMIENTO PRIVADA. Ahora bien en cuanto al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez la cual consiste en INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR DOS MESES. • ASUNTO CONCLUIDO NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
107	K0158.- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión, ubicado en el Poblado Iquinuapa sector San Antonio, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'295,750.23. Observación 1.7.- Dictamen de excepción a la licitación pública. Observación 1.8.- Comprobante de pago de anticipo.		
108	K0166.- Sustitución de línea de desfogue de cárcamo de aguas negras del sistema de drenaje sanitario comunitario, ubicado en el Poblado Iquinuapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'166,114.96. Observación 1.9.- Pruebas de laboratorio. Observación 1.10.- Dictamen de excepción a la Licitación.		
109	K0115.- Ampliación a la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión (sector del Centro), ubicado en el Ejido Santa Lucía, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$870,617.82. Observación 1.11.-Dictamen de excepción a la Licitación Pública.		
110	K0157.- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión, ubicado en La Ensenada Mecoacán, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$745,183.77. Observación 1.12.- Dictamen de excepción a la licitación pública.		
111	K0104.- Remodelación de la Plaza de la Juventud (Antes K087) (Convenio CONACULTA 2013) Refrendo, ubicado en Jalpa de Méndez, ejecutado con modalidad Convenio Federal CONACULTA 2014 (Refrendo 2013), con un monto devengado de \$2'303,775.28. Observación 1.13.- Dictamen de factibilidad.		

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Observación 1.14.- Proyecto ejecutivo inicial y detalles constructivo. Observación 1.15.- Planos definitivos. Observación 1.16.- Pruebas de laboratorio referente a la resistencia del concreto. Observación 1.17.-Dictamen de excepción a la licitación pública.		
112	K0132.- Construcción de Centro Deportivo comunitario del Poblado Nicolás Bravo 2da. Etapa (CONADE) (FIDEM), ubicado en Poblado Nicolás Bravo, ejecutado con modalidad Convenio Federal CONADE 2014, con un monto devengado de \$2'821,940.38. Observación 1.18.- Proyecto ejecutivo Inicial. Observación 1.19.- Proyecto ejecutivo Final debidamente validado por los funcionarios. Observación 1.20.- Pruebas de laboratorio del concreto. Observación 1.21.- Pruebas de laboratorio de compactación. Observación 1.22.- Publicación de la Convocatoria. Observación 1.23.- Aviso de terminación de obra. Observación 1.24.- Carta de asignación del Director Responsable de Obra por parte del Contratista. Observación 1.25.- Carta de aceptación del Director Responsable de Obra y Corresponsable. Observación 1.26.- Cédula de identificación vigente del Director Responsable de Obra y Corresponsable. Observación 1.27.- Publicación de la Convocatoria en el COMPRANET. Observación 1.28.- Publicación en el Periódico Oficial de la Federación.		
113	K0138.- Remodelación y Adecuación del Centro de las Artes (FOCUM) (CONACULTA 2014), ubicado en Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad CONACULTA 2014, con un monto devengado de \$3'989,432.51. Observación 1.29.- Proyecto ejecutivo inicial (planos), debidamente validados por los funcionarios responsables municipales. Observación 1.30.- Proyecto ejecutivo final (planos) validados por funcionarios responsables y Director Responsable Obras. Observación 1.31.- Expediente fotográfico de las estimaciones número 3, 4 y 5. Observación 1.32.- Pruebas de laboratorio de compactación de terraplén de arenilla. Observación 1.33.- Pruebas de laboratorio de la resistencia del concreto hidráulico utilizado en la obra. Observación 1.34.- Dictamen técnico del fallo. Observación 1.35.- Oficio de designación del Director Responsable de Obra. Observación 1.36.- Carta de aceptación de Director Responsable de Obra.		

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
114	K0127.- Construcción de Laboratorio Idiomas Escuela Medio Superior CBETA Número 94 (FOPEDEP), ubicado en el Soyataco, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$1'467,459.14. Observación 1.37.- Dictamen de excepción a la Licitación Pública.		
115	K0135.- Ampliación de la Red Alumbrado Público, Agua Potable, Pavimentación, Guarniciones y Banquetas en la calle Prolongación de Emiliano Zapata, ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal PEMEX 2014, con un monto devengado de \$1'272,375.12. Observación 1.38.- Dictamen de excepción a la Licitación Pública. Observación 1.39.- Proyecto ejecutivo Inicial. Observación 1.40.- Proyecto ejecutivo Final.		
116	K0122.- Primera Etapa de la construcción de la barda perimetral de la Escuela Prof. Leandro García Alfaro. (RAMO GENERAL 23 Contingencias Económicas 2014), ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal Ramo 23 (Contingencias Económicas) 2014, con un monto devengado de \$484,274.07. Observación 1.41.- Dictamen de excepción a la Licitación. Observación 1.42.- Planos Iniciales. Observación 1.43.- Planos Finales debidamente validados por funcionarios municipales.		
	b).- Documentación Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado, que Presenta Inconsistencia en su Contenido:		
117	K0153.- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en tramo principal, ubicado en el E.J. El Púlpito, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'907,968.16. Observación 1.44.- Acta de presentación y apertura de propuesta tiene fecha de elaboración el día 10/04/2014, cuando el periodo licitatorio comprende del 08/09/2014, iniciando con la invitación a la licitación y concluyendo el 22/09/2014 con el acta de fallo; lo que indica que primero se presentó y apertura la propuesta y posteriormente se realizó la invitación a la licitación.		Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos K0153, K0166, K0115, K0157, K0132, K0138, K0127, K0135 (competencia del municipio) se informa: - Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-023/2015 - Se dictó resolución de fecha 29 de diciembre de 2015, donde se impuso a los CC. Arq. Ángel Mario Márquez Hernández, Ing. Carlos Jiménez Castillo,

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Lic. Beatriz Ovando Ovando, Ing. Marco Antonio Peregrino Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, Ing. Fabián Hernández Mendoza, y Ing. Rafael Rocha Vargas, la sanción consistente en un APERIBIMIENTO PRIVADA. Ahora bien en cuanto al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez la cual consiste en INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR DOS MESES. • ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
118	K0166.- Sustitución de línea de desfogue de cárcamo de aguas negras del sistema de drenaje sanitario comunitario, ubicado en el Poblado Iquinuapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'166,114.96. Observación 1.45.- La estimación No. 3 tiene un periodo mayor a 30 días.		
119	K0115.- Ampliación a la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión (sector del Centro), ubicado en el Ejido Santa Lucía, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$870,617.82. Observación 1.46.- La cláusula novena del contrato relativa al lugar y forma de pago, no señala las fechas de corte de las estimaciones, incumpliendo el marco normativo.		

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
120	K0157.- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión, ubicado en La Ensenada Mecoacán, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$745,183.77. Observación 1.47.- Indebidamente el proyecto se adjudicó directamente, omitiéndose una licitación pública de acuerdo a los importes que establece el marco normativo para efectuar este tipo de licitación.		
121	K0132.- Construcción de Centro Deportivo comunitario del Poblado Nicolás Bravo 2da. Etapa (CONADE) (FIDEM), ubicado en el Poblado Nicolás Bravo, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal CONADE 2014, con un monto devengado de \$2'821,940.38. Observación 1.48.- La cláusula del contrato relativa al lugar y forma de pago, no señala las fechas de corte de las estimaciones, incumpliendo el marco normativo. Observación 1.49.- La fianza de Vicios Ocultos se entregó 60 días antes de la terminación física de la obra.		
122	K0138.- Remodelación y Adecuación del Centro de las Artes (FOCUM) (CONACULTA 2014), ubicado en Jalpa de Méndez, ejecutado con modalidad CONACULTA 2014, con un monto devengado de \$3'989,432.51. Observación 1.50.- En la cláusula novena del contrato relativa al lugar y forma de pago no se señala las fechas de corte de las estimaciones, incumpliendo con lo establecido en el marco normativo. Observación 1.51.- La carátula del contrato tiene fecha del 15 de julio de 2014, cuando el contrato fue firmado el 25 de julio de 2014 como se observa en la hoja 13 de 13 del contrato de obras. Observación 1.52.- Se observa que las notas de la bitácora electrónica fueron subidas al sistema con fecha posterior al término de la obra.		
123	K0127.- Construcción de Laboratorio Idiomas Escuela Medio Superior CBETA No. 94 (FOPEDEP), ubicado en el Poblado Soyataco, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$1'467,459.14. Observación 1.53.- La cláusula del contrato relativa al lugar y forma de pago, no señala las fechas de corte de las estimaciones, incumpliendo el marco normativo.		

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
124	K0135.- Ampliación de la Red Alumbrado Público, Agua Potable, Pavimentación, Guarniciones y Banquetas en la Calle Prolongación de Emiliano Zapata, ubicado en Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal PEMEX 2014, con un monto devengado de \$1'272,375.12. Observación 1.54.- La cláusula del contrato relativa al lugar y forma de pago, no señala las fechas de corte de las estimaciones, incumpliendo el marco normativo. Observación 1.55.- La estimación No. 3 tiene una periodicidad de 59 días.		
	Apartado 3.- Observaciones a Programas de Obra a la Muestra Fiscalizada <i>a).- Inconsistencias Programático-Presupuestal de Proyectos:</i>		
125	K0153.- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en tramo principal, ubicado en el EJ. El Pulpito, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'907,968.16. Observación 3.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 126 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 92 días calendario; diferencia 34 días calendario.		Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos K0153, K0158, K0166, K0115, K0157, K0104, K0132, K0138, K0127, K0135, K0122 (competencia del municipio) se informa: - Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-023/2015 - Se dictó resolución de fecha 29 de diciembre de 2015, donde se impuso a los CC. Arq. Ángel Mario Márquez Hernández, Ing. Carlos Jiménez Castillo, Lic. Beatriz Ovando Ovando, Ing. Marco Antonio Peregrino Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, Ing. Fabián Hernández Mendoza, y Ing. Rafael Rocha Vargas, la sanción consistente en un APERCEBIMIENTO PRIVADA. Ahora bien en cuanto al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez la cual consiste en INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR DOS MESES. - ASUNTO CONCLUIDO

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
126	K0158.- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión, ubicado en el Poblado Iquinuapa sector San Antonio, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'295,750.23. Observación 3.2.- Proyecto que se concluyó en un período menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 94 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 29 días calendario; diferencia 65 días calendario.		
127	K0166.- Sustitución de línea de desfogue de cárcamo de aguas negras del sistema de drenaje sanitario comunitario, ubicado en el Poblado Iquinuapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'166,114.96. Observación 3.3.- Proyecto que se concluyó en un período menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 94 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 49 días calendario; diferencia 45 días calendario. Observación 3.4.- Proyecto que presentó 45 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 29/09/2014, inicio real 13/11/2014, diferencia 45 días calendario.		
128	K0115.- Ampliación a la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión (sector del Centro), ubicado en el Ejido Santa Lucía, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$870,617.82. Observación 3.5.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 120 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 113 días calendario; diferencia 7 días calendario		

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
129	K0157.- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión, ubicado en La Ensenada Mecoacán, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$745,183.77. Observación 3.6.- Proyecto que se concluyó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 94 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 51 días calendario; diferencia 43 días calendario.		
130	K0104.- Remodelación de la Plaza de la juventud (Antes K087) (Convenio CONACULTA 2013) Refrendo, ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal CONACULTA 2014 (Refrendo 2013), con un monto devengado de \$2'303,775.28. Observación 3.7.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 152 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 362 días calendario; diferencia 210 días calendario. Observación 3.8.- La meta programada del proyecto fue de 1 edificio, sin embargo su gasto devengado fue de \$2, 303,775.28 y el programado de \$2, 708,742.17, reduciéndose en un 14.95% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.		
131	K0132.- Construcción de Centro Deportivo comunitario del Poblado Nicolás Bravo 2da. Etapa (CONADE) (FIDEM), ubicado en el Poblado Nicolás Bravo, Municipio de Jalpa de Méndez, ejecutado con modalidad Convenio Federal CONADE 2014, con un monto devengado de \$2'821,940.38. Observación 3.9.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 120 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 139 días calendario; diferencia 19 días calendario. Observación 3.10.- Proyecto que presentó 31 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/07/2014, inicio real 01/08/2014, diferencia 31 días calendario.		

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
132	K0138.- Remodelación y Adecuación del Centro de las Artes (FOCUM) (CONACULTA 2014), ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, ejecutado con modalidad CONACULTA 2014, con un monto devengado de \$3'989,432.51. Observación 3.11.- Proyecto que se concluyó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 210 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 153 días calendario; diferencia 57 días calendario.		
133	K0127.- Construcción de Laboratorio Idiomas Escuela Medio Superior CBETA No. 94 (FOPEDEP), ubicado en el Poblado Soyataco, Municipio de Jalapa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$1'467,459.14. Observación 3.12.- Proyecto que se concluyó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 152 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 122 días calendario; diferencia 30 días calendario. Observación 3.13.- Proyecto que presentó 124 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/05/2014, inicio real 01/09/2014, diferencia 124 días calendario.		
134	K0135.- Ampliación de la Red Alumbrado Público, Agua Potable, Pavimentación, Guarniciones y Banquetas en la Calle Prolongación de Emiliano Zapata, ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal PEMEX 2014, con un monto devengado de \$1'272,375.12. Observación 3.14.- Proyecto que se concluyó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 121 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 88 días calendario; diferencia 33 días calendario. Observación 3.15.- Proyecto que presentó 102 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 02/05/2014, inicio real 12/08/2014, diferencia 102 días calendario. Observación 3.16.- La meta programada del proyecto fue de 1.0 obra y se alcanzó una meta real acorde con lo programado; sin embargo el Ayuntamiento no consideró		

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PÉNDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	dentro de la obra registros para desalojar aguas pluviales lo que origina encharcamientos en el pavimento por lo que se determina que existió una mala planeación en esta obra.		
135	K0122.- Primera etapa de la construcción de la barda perimetral de la Escuela Prof. Leandro García Alfaro. (RAMO GENERAL 23 Contingencias Económicas 2014), ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal Ramo 23 (Contingencias Económicas) 2014, con un monto devengado de \$484,274.07. Observación 3.17.- Proyecto que se concluyó en un período menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 94 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 36 días calendario; diferencia 58 días calendario. Observación 3.18.- Proyecto que presentó 58 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 29/09/2014, inicio real 26/11/2014, diferencia 58 días calendario		
	Apartado 4.- Observaciones al control interno <i>a).- Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones siguientes:</i> <i>b).- Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra</i>		
136	Observación 4.1.- Inconsistencias por falta de integración de documentación en expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en el Apartado 1 Incisos a), b) y c) relativo a las Observaciones documentales a la obra muestra fiscalizada. Observación 4.2.- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución a como se especifica en el Apartado 2 Inciso a) relativo a las Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada. Observación 4.3.- Acciones que presentan incumplimiento a su programa de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en el Apartado 3 Inciso a) relativo a las Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos K0153, K0158, K0166, K0115, K0157, K0104, K0132, K0138, K0127, K0135, K0122 (competencia del municipio) se informa: • Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-023/2015 • Se dictó resolución de fecha 29 de diciembre de 2015, donde se impuso a los CC. Arq: Ángel Mario Márquez Hernández, Ing. Carlos Jiménez Castillo, Lic. Beatriz Ovando Ovando, Ing. Marco

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Antonio Peregrino Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, Ing. Fabián Hernández Mendoza, y Ing. Rafael Rocha Vargas, la sanción consistente en un APERCEBIMIENTO PRIVADA. Ahora bien en cuanto al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez la cual consiste en INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR DOS MESES. • ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
137	K0153.- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en tramo principal, ubicado en el EJ. El Pulpito, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'907,968.16. ..."		
138	K0158.- Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en media y baja tensión, ubicado en el Poblado Iquinuapa sector San Antonio, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'295,750.23. ..."		
139	K0166.- Sustitución de línea de desfogue de cárcamo de aguas negras del sistema de drenaje sanitario comunitario, ubicado en el Poblado Iquinuapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'166,114.96. ..."		

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
140	K0115.- Ampliación a la Red de Distribución de Energía Eléctrica en media y baja tensión (sector del Centro), ubicado en el Ejido Santa Lucía, Municipio de Jalpa de Méndez, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$870,617.82.		
141	K0157.- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión, ubicado en La Ensenada Mecoacán, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$745,183.77.		
142	K0104.- Remodelación de la Plaza de la Juventud (Antes K087) (Convenio CONACULTA 2013) Refrendo, ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal CONACULTA 2014 (Refrendo 2013), con un monto devengado de \$2'303,775.28.		
143	K0132.- Construcción de Centro Deportivo Comunitario del Poblado Nicolás Bravo 2da. Etapa (CONADE) (FIDEM), ubicado en el Poblado Nicolás Bravo, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal CONADE 2014, con un monto devengado de \$2'821,940.38.		
144	K0138.- Remodelación y Adecuación del Centro de las Artes (FOCUM) (CONACULTA 2014), ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, ejecutado con modalidad CONACULTA 2014, con un monto devengado de \$3'989,432.51.		
145	K0127.- Construcción de Laboratorio de Idiomas en la Escuela Medio Superior CBETA No. 94 (FOPEDEP), ubicado en el Poblado Soyataco, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$1'467,459.14.		
146	K0135.- Ampliación de la Red Alumbrado Público, Agua Potable, Pavimentación, Guarniciones y Banquetas en la Calle Prolongación de Emiliano Zapata, ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal PEMEX 2014, con un monto devengado de \$1'272,375.12.		
147	K0122.- Primera Etapa de la Construcción de la Barda Perimetral de la Escuela Prof. Leandro García Alfaro. (RAMO GENERAL 23 Contingencias Económicas 2014), ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal Ramo 23		

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	(Contingencias Económicas) 2014, con un monto devengado de \$484,274.07. ..."		
	c).- Incumplimiento al marco legal del servidor público municipal y recomendación:		
148	K0153.- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en tramo principal, ubicado en el E.J. El Pulpito, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'907,968.16. ..."		Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos K0153, K0158, K0166, K0115, K0157, K0104, K0132, K0138, K0127, K0135, K0122 (competencia del municipio) se informa: • Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-023/2015 • Se dictó resolución de fecha 29 de diciembre de 2015, donde se impuso a los CC. Arq. Ángel Mario Márquez Hernández, Ing. Carlos Jiménez Castillo, Lic. Beatriz Ovando Ovando, Ing. Marco Antonio Peregrino Pérez, Arq. Ezequiel Javier Arias, Ing. Fabián Hernández Mendoza, y Ing. Rafael Rocha Vargas, la sanción consistente en un APERIBIMIENTO PRIVADA. Ahora bien en cuanto al Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez la cual consiste en INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR DOS MESES. • ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del</i>

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Estado de Tabasco</i>
149	K0158.- Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en media y baja tensión, ubicado en el Poblado Iquinuapa sector San Antonio, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'295,750.23.		
150	K0166.- Sustitución de línea de desfogue de cárcamo de aguas negras del sistema de drenaje sanitario comunitario, ubicado en el Poblado Iquinuapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'166,114.96.		
151	K0115.- Ampliación a la Red de Distribución de Energía Eléctrica en media y baja tensión (sector del Centro), ubicado en el Ejido Santa Lucía, Municipio de Jalpa de Méndez, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$870,617.82.		
152	K0157.- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión, ubicado en La Ensenada Mecoacán, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$745,183.77.		
153	K0104.- Remodelación de la Plaza de la Juventud (Antes K087) (Convenio CONACULTA 2013) Refrendo, ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal CONACULTA 2014 (Refrendo 2013), con un monto devengado de \$2'303,775.28.		
154	K0132.- Construcción de Centro Deportivo Comunitario del Poblado Nicolás Bravo 2da. Etapa (CONADE) (FIDEM), ubicado en el Poblado Nicolás Bravo, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal CONADE 2014, con un monto devengado de \$2'821,940.38.		
155	K0138.- Remodelación y Adecuación del Centro de las Artes (FOCUM) (CONACULTA 2014), ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, ejecutado con modalidad CONACULTA 2014, con un monto devengado de \$3'989,432.51.		

ANEXO A
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
156	K0127.- Construcción de Laboratorio de Idiomas en la Escuela Medio Superior CBETA No. 94 (FOPEDEP), ubicado en el Poblado Soyataco, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$1'467,459.14."		
157	K0135.- Ampliación de la Red Alumbrado Público, Agua Potable, Pavimentación, Guarniciones y Banquetas en la Calle Prolongación de Emiliano Zapata, ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal PEMEX 2014, con un monto devengado de \$1'272,375.12."		
158	K0122.- Primera Etapa de la Construcción de la Barda Perimetral de la Escuela Prof. Leandro García Alfaro. (RAMO GENERAL 23 Contingencias Económicas 2014), ubicado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejecutado con modalidad Convenio Federal Ramo 23 (Contingencias Económicas) 2014, con un monto devengado de \$484,274.07."		

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
1	Generales. Punto No. 1.- Del análisis efectuado al capítulo 1000, Servicios Personales, se observó lo siguiente: 1). En revisión efectuada a una muestra de la documentación soporte de sueldos del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2013, se detectó que 15 servidores públicos se excedieron en sus percepciones netas en cantidad de \$356,960.61, dichas remuneraciones fueron mayores a la establecida para su Superior Jerárquico en base a la Estructura Orgánica Municipal y para el Presidente Municipal mayor a la establecida para el Gobernador del Estado y, considerando que ningún servidor público debe ganar igual o mayor a su Superior Jerárquico, para efectos de comparación se disminuye un peso al monto percibido del Superior Jerárquico, según se detalla a continuación: A) Domingo García Vargas, Presidente Municipal, en el mes de febrero percibió \$99,999.90, con relación al Gobernador del Estado que percibió la cantidad de \$97,905.00 excediéndose en \$2,094.90. B) Pedro Rodríguez Ulín, Coordinador "A" de la Secretaría del Ayuntamiento, en el mes de enero percibió \$52,300.00, febrero \$50,000.00 y en marzo \$42,500.00, con relación a su Superior Jerárquico (Secretario) que percibió en los meses de enero y febrero \$39,999.00 y marzo \$34,999.00; excede \$12,301.00, \$10,001.00 y \$7,501.00, respectivamente; totalizado el excedente un importe de \$29,803.00. ...	S/M	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
SEGUNDO TRIMESTRE			
a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
2	Participaciones Federales. Punto No. 1.- De la inspección física realizada a la Presidencia Municipal para verificar la presencia en su área de trabajo del C. Juan Fernando Rubio Quiroz, con categoría de Coordinador "A", se observó lo siguiente: A) Con fecha 1 de octubre de 2013 se aplicó cuestionario de funciones a una muestra del personal que labora en el Ayuntamiento, solicitándose la presencia del servidor público anteriormente mencionado, quien no se encontraba en el municipio.	\$87,318.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	B) El día 4 de octubre de 2013 se procedió a corroborar la presencia del C. Juan Fernando Rubio Quiroz, mismo que se encontraba de comisión en la Ciudad de México, según oficio número PM/302/2013 de fecha 30 de septiembre de 2013; en dicha comisión que no se devengó viático alguno según oficio número DA/0425/2013 de fecha 3 de octubre de 2013. C) El 7 de octubre de 2013 se procedió a aplicar al C. Juan Fernando Rubio Quiroz cuestionario de funciones en el cual plasmó que es maestrante en el Instituto Politécnico Nacional, asistiendo una semana a clases por dos de descanso en el mes, en un horario de 14:00 a 20:00 horas. ...		los presuntos responsables.
3	Punto No. 2.- En revisión física a los componentes o proyectos muestra número M027 "Adquisición de 2 Equipos de Cómputo para el Registro Civil número 1" y M062 "Adquisición de 4 Equipos de Cómputo y una impresora para la Dirección de Administración", con fuente de financiamiento Participaciones, se detectaron las siguientes irregularidades: A) Respecto al componente o proyecto número M027, mediante orden de pago número 1684 de la póliza de egresos número 328 de fecha 30 de abril de 2013, amparando a la factura número 113 del proveedor C. Jorge Alberto Herrera Osorio con importe total de \$15,567.20, en donde consta la adquisición de 2 equipos de cómputo ensamblados con precio unitario de \$7,783.60, se detectó que el equipo con número de inventario JM-2013-02-01-5151-01-003, plasmado en la tarjeta de resguardo número 14, no se encontró físicamente en el área asignada, según hechos que se hicieron constar en el Acta Circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2013, en la cual se otorgó un plazo de 2 días hábiles al Órgano Interno de Control Municipal para dar seguimiento a dicha irregularidad. Vencido el término de éste, enviaron copia del acta de comparecencia de fecha 18 de octubre de 2013 en el que citan al ex servidor público C. Jesús Caraveo Cabrera, responsable del bien desaparecido, iniciándose con ello los procedimientos para quien o quienes resulten responsables de la desaparición de dicho bien.	\$ 15,791.08	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Se inició Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-016/2014 - Se dictó resolución de fecha 19 de junio de 2014, donde se le decreta a la L.C.P. Lucia Elena Martínez Castillo, ABSOLVERLA de acuerdo a las manifestaciones vertidas en el contenido de la resolución. - Se inició Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-017/2014 - Se dictó resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, donde se le impuso al Lic. Jesús Caraveo Cabrera, la sanción consistente en una AMONESTACIÓN PRIVADA - ASUNTO CONCLUIDO NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
4	Convenios. Punto No. 3.- De la revisión al Acuerdo de Coordinación de fecha 14 de marzo de 2013 firmado entre la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM) y el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, para la contribución de diversas acciones para facilitar la actividad petrolera, se observó que se obtuvieron ingresos en especie por la cantidad de \$2,646,843.00 sin que se hayan registrado en contabilidad la primera ministración, equivalente a 38 mil litros de gasolina magna, 80 mil litros de diesel y 150 toneladas de mezcla asfáltica, cuantificados cada tipo de producto en \$431,680.00, \$953,600.00 y \$1,261,563.00, respectivamente, considerando el costo por litro del primer concepto en \$11.36, para el segundo en \$11.92, costos vigentes en el mes que recibieron los productos (mayo de 2013) y para la mezcla asfáltica a \$8,410.42 por tonelada según precio de lista al 1 de agosto de 2013, por lo que el municipio deberá considerar el precio por tonelada el día en que la recibieron; asimismo, tampoco registraron gastos por el consumo de dichos productos.		Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Se inició Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-013/2016 • Pendiente que envíen Resolución. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
	TERCER TRIMESTRE		
	a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.		
5	Participaciones Federales. Punto No. 1.- Del análisis efectuado al capítulo 1000 Servicios Personales, a una muestra de la documentación soporte de sueldos del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2013, se detectó que 14 servidores públicos obtuvieron remuneraciones mayores a la establecida para su superior jerárquico en base a la Estructura Orgánica Municipal por un monto de \$209,551.17, que para efectos de comparación se disminuye un peso al monto percibido del superior jerárquico, según se detalla a continuación: a) Pedro Rodríguez Ulín, Coordinador "A" de la Secretaría Municipal, en los meses de julio y agosto percibió \$40,280.00 y \$40,084.50 respectivamente, que comparado con lo percibido en cantidad de \$35,259.00 y \$34,584.50 por el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Sastré de Dios, se excedió por \$5,022.00 y \$5,501.00 en cada mes, totalizando un importe de \$10,523.00.	\$ 1.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
	CUARTO TRIMESTRE		
	a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.		
6	Participaciones Federales. Punto No. 1.- Del análisis efectuado al capítulo 1000 Servicios Personales, a una muestra de la documentación soporte de sueldos del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2013 se detectó que 3 servidores públicos obtuvieron remuneraciones mayores a la establecida para su superior jerárquico, haciendo un monto total de \$269,356.14, según se detalla a continuación; cabe aclarar que para efectos de comparación se disminuye un peso al monto percibido del superior jerárquico:	\$269,356.14	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	a) Los C.C. Regidores Juan Alberto Mayorga, Rubén Peregrino Gálvez, Osiris Ramos Vázquez, José Manuel Rodríguez de la Cruz, José Antonio Sifuentes Rocha, Ángel Mario Valenzuela Ovando y Liliana Jiménez Olán, en el mes de diciembre percibieron ingresos netos por \$158,844.66, \$145,278.87, \$145,275.65, \$155,276.78, \$155,276.16, \$127,238.73 y \$171,299.53, respectivamente; en relación a su superior jerárquico (Presidente Municipal) quien recibió \$112,986.67, se excedieron \$45,858.99, \$32,293.20, \$32,289.98, \$42,291.11, \$42,290.49, \$14,253.06 y \$58,313.86 respectivamente, valorado en un monto total de \$267,590.69"		Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
7	Ramo general 33 Fondo III. Punto No. 3.- Se observa que mediante cheque número 65 y transferencia electrónica del Fondo III se efectuaron pagos de nómina y pensión alimenticia del personal de la Dirección de Programación, registrados dichos movimientos mediante pólizas de diario número 504 y 505 por importes de \$9,194.07 y \$70,773.00, respectivamente, ascendiendo a un total de \$79,967.07, mismos que a la fecha de la revisión no se habían reintegrado a la cuenta de origen. Cabe apuntar que al restituir el recurso se deberá informar a este Órgano Técnico de Fiscalización el o los componentes y/o proyectos en los que será ejercido.	\$79,967.07	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	Rubros específicos. Punto No. 4.- En revisión al Estado de Posición Financiera, específicamente a la cuenta 1125-Deudores Diversos de la Tesorería a Corto Plazo, subcuenta Gastos a Comprobar 1125-0001-00002-2013-0015-1068, se observó que con fecha 08 de marzo de 2013, según póliza de egresos número 26, se otorgaron recursos en cantidad de \$5,650.00 a la C. Leisi Lupita de la Cruz, adscrita a la Dirección de Atención a las Mujeres, ello para pago de pasajes, hospedaje y alimentación de la instructora que brindó la plática por la celebración del Día de la Mujer, mismo que al cierre del ejercicio refleja una antigüedad de 298 días.	\$ 5,650.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
9	Punto No. 6.- Derivado de la revisión presupuestal y financiera enviada en Cuenta Pública y de la información proporcionada por el Ayuntamiento se observa un déficit financiero en cantidad de \$1'782,793.08, considerando únicamente los ingresos y egresos generados por el actual gobierno municipal, resultante de aplicar los ingresos del periodo en cantidad de \$303'498,358.46 menos los egresos del periodo por importe de \$294'025,513.52, obteniéndose el monto de \$9'472,844.94 como recursos presupuestales disponibles, el cual, comparado con los recursos registrados en activo circulante por \$17'336,814.93 menos el pasivo circulante por \$9'646,763.07 resultan recursos financieros disponibles del orden de \$7'690,051.86.	\$ 1,782,793.08	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
10	Punto No. 7.- De la revisión a los Estados Financieros y Presupuestales enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado se observó que el Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2013, la Hacienda Pública/Patrimonio, Resultado de Ejercicios anteriores, presenta una disminución del orden de \$59'850,292.89 en relación al saldo al 31 de diciembre de 2012, movimiento que debe ser aclarado ya que disminuye el patrimonio municipal; por consiguiente, el Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio refleja dicha disminución y el rubro de Resultado Neto del Ejercicio presenta dos cantidades, una por \$20'664,315.40 y otra por \$102'301,385.33, situación que no es congruente.	\$ 59,850,292.89	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables. NOTA: Se iniciara en términos del artículo 42, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; en virtud de seguir existiendo irregularidades que producen detrimento a la Hacienda Pública Municipal, el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, a quien o quienes tuvieron el manejo

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>directo de los fondos y por el incumplimiento a sus funciones.</i>
	b).- Observaciones al Control Interno		
	PRIMER TRIMESTRE		
11	Participaciones Federales Punto No. 1.- En inspección física a las fuentes generadoras de ingresos, específicamente a la Coordinación de Fiscalización y Normatividad perteneciente a la Dirección de Finanzas y la Dirección de Desarrollo, se detectaron las siguientes irregularidades: A) En la Coordinación de Fiscalización y Normatividad, para el cobro de cooperaciones de meretrices no existe un tabulador de cobro; se expide un recibo prefoliado por el área recaudadora en la que se cobra la cuota a las meretrices, dando un 50% a la doctora del Centro de Salud para su revisión sanitaria correspondiente; existen condonaciones por este concepto autorizadas por el Presidente Municipal. Los ingresos son enviados semanalmente a la caja de la Tesorería Municipal, existiendo desfase de 5 a 6 días hábiles.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-013/2016. - Pendiente enviar Resolución. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
12	Participaciones Federales Punto No. 2.- Al verificar los importes de las Adecuaciones al Programa Operativo Anual correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de junio de 2013 y del Estado Analítico Funcional Programático del Presupuesto, se detectó que existe diferencia con importe de \$230,527.08 en la modalidad de Participaciones Federales en relación al egreso comprometido reflejado en el expediente de Información Presupuestal, específicamente en el Estado Analítico por Clasificación Económica y Objeto del Gasto del mes de marzo del ejercicio 2013, enviado en Cuenta Pública a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-013/2016. - Pendiente enviar Resolución.

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
13	Generales Punto No. 3.- En revisión a los Expedientes de personal, basados en una muestra, se detectó que algunos expedientes carecen de los documentos mínimos para su integración, tales como: fotografías, curriculum vitae, copia del acta de nacimiento, cartas de recomendación, copia de credencial de elector, copia comprobante de domicilio, en su caso, copia de la cartilla del Servicio Militar Nacional, copia comprobante de estudios, entre otros; en relación al numeral 4.8.5.5. del Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios del Estado de Tabasco, en suplencia del Manual de Procedimientos del Municipio.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-013/2016. • Pendiente enviar Resolución. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
14	Punto No. 4.- Las Unidades Administrativas del Ayuntamiento: Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Finanzas y Contraloría, carecen del Manual de Organización donde se detalle la estructura orgánica correspondiente a cada una de ellas; así mismo, no proporcionaron los Manuales de Procedimientos de las siguientes Direcciones: Presidencia, Secretaría, Finanzas, Contraloría, Asuntos Jurídicos y Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en el cual se plasma los procesos a seguir en las actividades de sus áreas respectivas.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-013/2016. • Pendiente enviar Resolución. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable</i>

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
15	Punto No. 5.- El Ayuntamiento no aprobó en Sesión de Cabildo y por consiguiente no publicó en el Periódico Oficial del Estado el Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios del Estado de Tabasco , derivado del nuevo proceso presupuestario con el fin de coadyuvar que en la gestión pública municipal se promueva la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la ejecución de los programas y prestación de servicios públicos.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-013/2016. • Pendiente enviar Resolución. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
16	Punto No. 6.- El Ayuntamiento omitió la obligación de publicar en el Órgano Local Oficial de difusión, el informe sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales (Fondos III y IV) correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2013, dicha información fue enviada en su oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante su página web.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-0/2016. • Se dictó resolución de fecha 04 de diciembre de 2013, donde se le impuso al Profesor José Juan de la Cruz Vivas, consistente en un APERCIBIMIENTO PRIVADO. • ASUNTO CONCLUIDO

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
17	Punto No. 7.- En inspección física al área de Almacén de Artículos, Materiales y Bienes Muebles del Ayuntamiento, derivado de los procedimientos aplicados, se detectó lo siguiente: A) No existe manual de políticas establecidas para el control y operatividad del almacén. B) No existe evidencia documental del inventario físico total efectuado al almacén municipal en el transcurso del ejercicio 2013. C) Las condiciones físicas del almacén es inapropiado para la conservación y resguardo de los artículos y bienes adquiridos por el Ayuntamiento. Así mismo, es utilizado para guardar refacciones de medio uso para el mantenimiento de los vehículos propiedad del ente. ..."	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Mediante acuerdo de fecha 06 de agosto de 2014, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-026/2013, PAD-JM-TAB-027/2013 y PAD-JM-TAB-033/2014. - Se dictó resolución de fecha 08 de agosto de 2014, donde se le impuso a la L.C.P. Lucia Elena Martínez Castil, consistente en un AMONESTACION PRIVADA. - ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
18	Punto No. 8.- Derivado del seguimiento a la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales 2010-2012 y 2013-2015, se detectaron las siguientes irregularidades: A) Respecto a los saldos iniciales del ejercicio 2013, observación realizada por las Direcciones de Finanzas y Programación, debido a que la Administración 2010-2012 no contaba con el cierre financiero y presupuestal del ejercicio	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Se inició Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-034/2013 al C.

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	2012, por lo cual no fueron entregados los Estados Financieros correspondientes y la Autoevaluación del Cuarto Trimestre 2012, cifras que no fueron conciliadas; se levantó Acta Circunstanciada número 1 de fecha 25 de abril de 2013 para hacer constar el hecho; quedando inconcluso el procedimiento. ..."		L.C.P. Eder Izquierdo Hernández. - Se dictó resolución a Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-035/2013 de fecha 30 de diciembre de 2014, donde se le impuso al L.A.E. Jorge Carlos Romero Ávila, consistente en un AMONESTACION PRIVADA. - Se dictó resolución a Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-004/2013, de fecha 15 de diciembre de 2014, donde se le impuso a los M.V.Z. Ernesto Guillen Alejandro, y el C. Miguel Triano Segovia, consistente en un AMONESTACION PRIVADA. - Se dictó resolución a Procedimiento PAD-JM-TAB-009/2013 de fecha 14 de agosto de 2014, donde se le impuso al LIC. CARLOS MARIO ESTRADA LÓPEZ, consistente en un AMONESTACION PRIVADA. Ahora bien en cuanto a Los C. IGNACION DE LA CRUZ IZQUIERDO, LIC. MAURICIO CABRERA HERRERA, C. JORGE ARTURO FERIA AGUILAR, C. IGNACIO DIAZ DE LA CRUZ, y C. LUCAS CERINO HERNANDEZ se le decretó ABSOLVERLOS de acuerdo a los argumentos vertidos en la resolución. - Pendiente de enviar Resolutivo de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-034/2013 <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable</i>

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
19	Punto No. 9.- Como resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría, con la finalidad de detectar si se encuentren laborando cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad en línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado, de servidores públicos integrantes del Ayuntamiento en cualquiera de las dependencias auxiliares del Ejecutivo Municipal, en base a una muestra de servidores extraída de los informes mensuales "Plantilla de Personal" enviados por este Ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado y con el apoyo de las actas de nacimiento que obran en su expediente de personal, se detectó que se encuentran laborando Servidores Públicos que causaron alta en enero de 2013 que tienen parentesco con el Presidente Municipal, como se describe a continuación: A) El C. Pablo Rodríguez Córdova, con categoría de Coordinador "A" adscrito a la Dirección de Administración, está casado con la C. Ana María García Vargas, hermana del C. Domingo García Vargas, Presidente Municipal. ..."	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Mediante acuerdo de fecha 06 de agosto de 2014, se ordenó la acumulación de los procedimientos PAD-JM-TAB-026/2013, PAD-JM-TAB-027/2013 y PAD-JM-TAB-033/2014. - Se dictó resolución de fecha 08 de agosto de 2014, donde se le impuso a la L.C.P. Lucia Elena Martínez Castillo, consistente en un AMONESTACION PRIVADA. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
20	Punto No. 10.- En revisión a los Informes mensuales del Estado Procesal de expedientes laborales en trámite ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, de la Dirección de Asuntos Jurídicos se relacionan 64 expedientes de los cuales 46 tienen dictada sentencia ejecutoria a favor de los ex-trabajadores del Ayuntamiento, de los cuales la mayoría tiene determinado monto en cantidad global de \$85,501,406.45, y el resto de los expedientes con status de proceso; así mismo, derivado de lo anterior, se corrobora la partida correspondiente a Sentencias y Resoluciones por Autoridad (3941) dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, verificándose que refleja importe autorizado de \$10,000,000.00 para estos efectos en el ejercicio 2013, lo cual denota la falta de previsión del Ayuntamiento para estos compromisos.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-013/2016. • Pendiente enviar Resolución. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
21	Punto No. 11.- De la revisión efectuada a las plantillas de personal al 31 de marzo de 2013, específicamente a las bajas de servidores públicos, se relacionan 329 bajas realizadas, de las cuales no existe evidencia documental de su liquidación conforme a derecho; situación que denota la falta de previsión legal del Ayuntamiento al exponerse a problemas futuros con fuertes impactos económicos por concepto de futuras demandas laborales.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-013/2016. • Pendiente enviar Resolución. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
22	Rubros Específicos Punto No. 12.- En revisión a la documentación relacionada con las percepciones de los servidores públicos de los meses de enero y febrero del ejercicio 2013, específicamente a las Remuneraciones Adicionales y Especiales, por concepto de pago de Bonos de Actuación, se detectaron las siguientes irregularidades: A) La documentación comprobatoria soporte del gasto (recibos simples), refleja pagos por concepto de Bonos de Actuación de la primera y segunda quincena de los meses mencionados y las órdenes de pago señalan que corresponde a compensaciones, toda vez que estas últimas fueron aplicadas junto al pago de sus remuneraciones ordinarias, dentro del talón de nómina quincenal. B) Las órdenes de pago Nos. 131, 126, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 127, 243, 247, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 245, 244 y 246, de las pólizas de egresos Nos. 76, 72, 92, 95, 109 y 111, todas de fecha 31 de enero de 2013 de las fuentes de financiamiento Convenio Estatal Tránsito, Ramo General "33" Fondo IV y Participaciones Federales, carecen de la firma de la C. Profra. Maribel Hernández García, Síndico de Hacienda."	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-013/2016. - Pendiente enviar Resolución. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
23	Punto No. 13.- En revisión al expediente de información financiera de los meses de enero, febrero y marzo de 2013, específicamente al Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y sus anexos, se detectaron las siguientes irregularidades: A) Los saldos iniciales del ejercicio 2013 no fueron reflejados en el Estado de Situación Financiera de los meses de enero y febrero de 2013. Así mismo, al cotejar los importes de los saldos finales del 2012 con los iniciales del 2013, existen diferencias en las cuentas número 1123 (Deudores Diversos por cobrar a corto plazo) y 2117 (Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo) en cantidad de \$389.99."	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-013/2016. - Pendiente enviar Resolución. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
24	Punto No. 14.- En revisión al expediente de Información Contable (Estado de Situación Financiera) del mes de marzo de 2013, del rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo, específicamente a los saldos contables de la cuenta Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo, se detectó que existe antigüedad de saldos mayor a 90 días, como se detalla a continuación: A) Cuenta número 2117-0001-02012-0001-0002 (ISR por Servicios Profesionales) con importe de \$344.15, de la modalidad de Participaciones Federales. B) Cuenta número 2117-0004-02012-0006-0002 (0.5% VICOP) con importe de \$14,299.00, de la modalidad de Convenio Federal. ...”	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-013/2016. • Pendiente enviar Resolución. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
25	Autoevaluación Punto No. 15.- En revisión al Informe de Autoevaluación correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2013, se determinaron las siguientes observaciones: A) En el Anexo 1.1 Concentrado de Ingresos, en el importe devengado de los Convenios en cantidad de \$1,721,652.00, al cotejarlo con el Anexo 1.1.B. en cantidad de \$4,106,075.00, resulta diferencia de \$2,384,423.00. B) En el Anexo 1.1.A Información relativa al Impuesto Predial, refleja un importe de rezago de ejercicios anteriores de \$14,735,753.00, comparado con el oficio núm. SAF/SI/DC/OFICIO núm. 34/2013, con importe de \$9,890,658.00; resultando diferencia de \$4,845,095.00. ...”	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-013/2016. • Pendiente enviar Resolución. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
SEGUNDO TRIMESTRE			

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
26	Punto No. 1.- En la revisión efectuada al componente o proyecto muestra de Ingresos de Gestión número F019 "Paquetes de Material de Construcción para el Mejoramiento de Vivienda" con importe de \$125,397.82, concluido en el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013, se detectó que las Actas de Entrega-Recepción por cada uno de los beneficiarios, mismas que están validadas por el Presidente Municipal (Domingo García Vargas) y de la Síndico de Hacienda (Maribel Hernández García), carecen de la firma de este último servidor público. Asimismo, en el Acta de Cabildo número 8 de fecha 6 de abril de 2013, se encuentra autorizado como un aumento de transferencia interna y no como proyecto nuevo.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-013/2016. • Pendiente enviar Resolución. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
27	Generales. Punto No. 6.- En la revisión efectuada a los componentes o proyectos muestra número F003, F007, F012, M020, M024, M027, M028, M032, M062 (Participaciones Federales); F018, F024, F026, F027, F028, F016, F017, F019, F021, M060 (Recursos Propios); M035, M036 y M037 (RAMO 33 Fondo IV); concluidos en el segundo trimestre del ejercicio 2013 y correspondientes a las diversas fuentes de financiamiento, se encontró que las Cédulas de Planeación y Programación Presupuestaria de Gasto Corriente y de Adquisición de Activo Fijo carecen de los requisitos mínimos de llenado, específicamente a los apartados del Programa de Acción Inmediata y Matriz de Indicadores de Resultados, establecido en los lineamientos aplicables en la materia.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Mediante oficio número CM/574/2014 de fecha 09 de julio de 2014, recibido en este Órgano el mismo día, el Contralor envía copia simple del Acuerdo emitido por la CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2013. • Mediante memorándum número 395/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014, recibido en la Dirección de Asuntos Jurídicos del OSF, el 15 de igual mes y año, el área técnica informa que la observación SE SOLVENTA al enviarse el Acuerdo 1 del Consejo de Amortización Contable (CONAC) donde se indica

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			que la integración del presupuesto es hasta 2015. - Se inició de Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-013/2016. - Pendiente enviar Resolución. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
28	Punto No. 7.- En revisión física efectuada al libro de las Actas de sesiones del Cabildo, se detectaron las siguientes irregularidades: A) Las Actas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, levantadas en los meses de enero a junio de 2013, se encuentran integradas individualmente en folder o carpetas, debiendo estar empastadas para garantizar la conservación de la información que contienen dichos documentos y así evitar extravíos, deterioros o daños irreparables a los mismos. B) Las Actas número 10 y 12 de fechas 27 de mayo y 25 de junio de 2013, respectivamente, se encuentran parcialmente firmada por los Regidores.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Se inició Procedimiento Administrativo número PAD-JA-TAB-017/2013 a los presuntos responsables. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
29	Rubros específicos. Punto No. 9.- En la revisión al expediente de Información Contable (Estado de Situación Financiera) del mes de junio de 2013, del rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo, específicamente a los saldos contables de la cuenta Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo, se detectó que existen saldos con antigüedad mayor a 30 días	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Mediante

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	en los auxiliares siguientes: A) De la modalidad de Participaciones Federales las cuentas número 2117-0001-02013-0001-0001 (ISR por Salarios) con importe de \$1,547.21; 02013-0001-0003 (ISR por Servicios Profesionales) con importe de \$3,688.69; 02013-0002-0006 (Préstamos a Corto Plazo) por importe de \$1,425.00; 02013-0004-0018 (Crédit. Es Tuyo) en cantidad de \$29,265.30 y 02013-0004-0022 (Orevis Invitab) con monto de \$11,132.51. B) Con modalidad de Fondo IV, las cuentas número 2117-0007-02013-0002-0010 (Servicio Médico ISSET) con importe de \$78.00; 02013-0004-0006 (Mueblería Teleservi), con importe de \$2,245.00 y 02013-0004-0022, con importe de \$36,553.38.		memorándum número 395/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014, recibido en la Dirección de Asuntos Jurídicos del OSF el 15 de igual mes y año, el área técnica informa que la observación se solventa al enviar evidencia de los pagos realizados. ASUNTO CONCLUIDO. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
TERCER TRIMESTRE			
30	Ingresos de Gestión. Punto No. 1.- En la revisión efectuada al componente o proyecto muestra número M069 "Adquisición de un Predio para extracción de Material de Relleno" con una superficie de 10,000.00 m2 (1 hectárea) (banco de arena), ubicado en la Ranchería Chacalapa 1ra. Sección de ese municipio, se detectaron las siguientes irregularidades: a) La adquisición del bien inmueble fue considerada dentro del Programa Presupuestario, con la modalidad "M", "Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las direcciones o coordinaciones de la Administración Pública Municipal", debiendo estar clasificada como "K", "Proyectos de inversión de obra pública" o aquellos destinados a la adquisición de activos fijos, toda vez que son bienes que incrementan el patrimonio de la Hacienda	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Se inició Procedimiento Administrativo número PAD-JM-TAB-031/2014 en contra de los CC. L.C.P. Juana Vargas Castillo

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Pública Municipal como lo establecen los lineamientos aplicables en la materia. b) No se anexó en Cuenta Pública correspondiente al mes de septiembre fotocopia de la Escritura Pública.		(Directora de Finanzas y Lic. Arturo Torres Martínez (Director de Asuntos Jurídicos). - Mediante Resolución de fecha 11 de agosto de 2014 recaída al Procedimiento Administrativo número PAD-JM-TAB-031/2014, en el cual se determinó la responsabilidad de los CC. Arturo Torres Martínez (Director de Asuntos Jurídicos) Y María del Carmen Trinidad Gallegos (Subdirectora de Finanzas); sin embargo, se abstuvieron de sancionarlos conforme a lo dispuesto por el artículo 63 de la ley de responsabilidad es de los servidores públicos. - ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
31	Generales. Punto No. 9.- De la Conciliación Presupuestal y Financiera se observaron las siguientes inconsistencias en las cifras de los reportes emitidos por el sistema al 30 de septiembre de 2013, lo que genera que no se refleje la situación real del Ayuntamiento y no se pueda medir la eficacia ni la eficiencia, resultando inoperante el sistema de contabilidad tal y como se desglosa a continuación. a) El Estado de Actividades en el rubro de Ingresos Propios por Derechos refleja un importe de \$3,343,513.03 y los Estados Analítico de Ingresos por Fuentes y Concepto y Flujos de Efectivo para ese mismo concepto presenta un importe de \$3,267,289.23, resultando una diferencia de \$76,223.80. b) El Estado de Actividades en el rubro de Productos de tipo Corriente presenta un importe de \$125,083.55 y el Estado Analítico de Ingresos por fuentes por ese mismo concepto refleja un importe de \$124,886.29, resultando una diferencia de \$-197.26. ...	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Se inició Procedimiento Administrativo número PAD-JM-TAB-024/2013 a los presuntos responsables. - Mediante Resolución de fecha 15 de agosto de 2014 recaída al Procedimiento Administrativo PAD-JM-TAB-024/2013 concluyó en absolver a la C. Clara Gómez Martínez (ex Directora de Programación) - ASUNTO CONCLUIDO <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
CUARTO TRIMESTRE			

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
32	Ingresos de gestión. Punto No. 1.- En revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente o proyecto muestra F023 "Gastos de Operación para las Actividades Deportivas del Municipio de Jalpa de Méndez", realizado por la Dirección de Desarrollo Cultural y Recreativo (DECUR Municipal), para el cual se ejerció un importe de \$122,044.34, se detectó falta de firma de la Síndico de Hacienda, L.E.P. Maribel Hernández García en la documentación comprobación integrada por recibos y actas de entrega-recepción siguiente: Del mes de agosto: Pólizas de egresos número 109, 110, 111, 119 y 180 amparadas por las órdenes de pagos número 4069, 4071, 4068, 4067 y 4113, respectivamente, emitidas por concepto de entrega de premios en efectivo por un importe total de \$36,000.00; pólizas número 141 y 252 amparadas con las órdenes de pago número 4058, 4125 y 4059 anexas a la comprobación de actas de entrega-recepción por concepto de entrega de uniformes completos de fútbol, básquetbol y balones; de septiembre: Póliza número 2 amparada por la orden de pago número 4070 emitida por concepto de entrega de premio en efectivo por un importe de \$4,000.00 y de noviembre la póliza de egresos número 129 amparada con las órdenes de pago número 5268 y 5269 emitidas por concepto de entrega de uniformes completos de fútbol, balones y playeras de fútbol.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción Administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
33	Participaciones Federales. Punto No. 2.- De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente o proyecto muestra F013 "Celebración de la Feria Municipal 2013" en el cual se ejerció un importe de \$2'356,408.35, se observó lo siguiente: A) La póliza de egreso número 131 de fecha 14 de mayo de 2013, orden de pago número 2043 por la cantidad de \$4,000.00, las actas de entrega-recepción y recibos de premios en efectivo carecen de la firma de la Síndico de Hacienda, L.E.P. Maribel Hernández García. B) En la póliza de egresos número 491 de fecha 26 de junio de 2013, orden de pago número 3104 por la cantidad de \$12,100.00 la firma de la C. Ymelda Alcudia en el recibo de pago difiere de las firmas plasmadas en el contrato de prestación de servicio número DA/058/2013 e Identificación Oficial. ..."	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
34	Punto No. 3.- En la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente o proyecto muestra F001 "Apoyos a personas de escasos recursos	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	(en efectivo o en especie)" en el cual se ejerció un importe de \$392,250.00, se observó lo siguiente: A) En el mes de agosto de 2013 las pólizas número 198, 189, 190, 199, 200, 201, 191, 192, 193, 194, 195, 202, 197, 196, 207, 213, 212, 214, 208, 210, 206, 205, 204, 218, 219, 216, 236, 215, 221, 220, 224, 223, 222, 227, 225 y 228 y las órdenes de pago número 4182, 4189, 4190, 4194, 4195, 4196, 4205, 4207, 4211, 4214, 4225, 4226, 4229, 4230, 4271, 4276, 4277, 4278, 4279, 4280, 4283, 4284, 4286, 4288, 4289, 4294, 4297, 4298, 4299, 4300, 4301, 4303, 4305, 4307, 4308 y 4309 por un importe total \$39,800.00, carecen de la firma de la Síndico de Hacienda, L.E.P Maribel Hernández García, así como los recibos y actas de entrega-recepción por concepto de apoyo a personas de escasos recursos (efectivo o en especie). ...		Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
35	Punto No. 4.- En la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente o proyecto muestra F002 "Donativos económicos o en especie a personas físicas, morales e instituciones con fines de carácter social" en el cual se ejerció un importe de \$407,912.70, se observó que las pólizas de egresos número 203, 211, 217 y 226 del mes de agosto de 2013 y las órdenes de pago número 4181, 4281, 4290 y 4310 por un importe total de \$8,000.00, emitidas por concepto de donativos económicos o en especie a personas físicas, morales e instituciones con fines de carácter social, los recibos y actas de entrega-recepción carecen de la firma de la Síndico de Hacienda, L.E.P Maribel Hernández García.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
36	Ramo general 33 Fondo IV. Punto No. 7.- En la Revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del Componente y/o Proyecto muestra número EO11 "Pago de Sueldos y Salarios, Gastos de Operación del Personal que labora en la Dirección de Seguridad Pública Municipal" en el cual se ejerció un importe de \$41742,250.63, se observó lo siguiente: A) El 25% de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto anexa en Cuenta Publica se encuentra validada con el sello de OPERADO FIS 2013, debiendo ser FORTAMUN-OF. B) En póliza de cheque número 68 de fecha 13 de febrero de 2013, orden de pago 249 por concepto de compra de combustible y diesel que se utilizaron en la primera quincena del mes de enero 2013 por la Dirección de Seguridad Pública, se observa que no anexaron en Cuenta Pública la bitácora de combustible por un importe de \$1,846.01; asimismo, mediante orden de pago 251 de fecha 08 de febrero de 2013 se advierte que adquieren, según factura A5329, 5,052.342 litros de combustible magna y 70 litros de diesel del cual las bitácoras de consumo que anexan totalizan 5,126.294 litros de gasolina	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Se inició Procedimiento Administrativo número PAD-JM-TAB-044/2014 a los presuntos responsables. - Mediante Resolución recaída al Procedimiento Administrativo número PAD-JM-TAB-044/2014 concluyó con la una sanción a la C. Juana Vargas Castillo (Directora de Finanzas) con una AMONESTACIÓN PRIVADA, asimismo, la Resolución recaída al

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	utilizados, por lo que resultan 73,952 litros de más; no anexan la bitácora por consumo de diesel y en las columnas del kilometraje final reportan el mismo consumo diario.		procedimiento PAD-JM-TAB-046/2014 concluyendo con una AMONESTACIÓN PRIVADA impuesta a la C. Clara Gómez Martínez (Ex Directora de Programación) NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
37	Generales. Punto No. 17.- Los expedientes de información Presupuestal del mes de noviembre, diciembre y anual, recepcionados por este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco se encuentra integrada en copia simple y carecen de la firma de la Síndico de Hacienda, L.E.P. Maribel Hernández García.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción Administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	TERCER TRIMESTRE		
	Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada. Obras que presentan irregularidades en su gasto devengado:		
38	K012.- Ampliación a la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión (Col. El Huevo), ubicado en Hermenegildo Galeana 2da. sección, ejecutada con modalidad Convenios SERNAPAM 2013. 1).- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta a razón del 15.31% por un importe de \$94,098.49 (noventa y cuatro mil noventa y ocho pesos 49/100 M.N.), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se mencionan algunos de los conceptos que presentan precios unitarios altos con sus respectivos porcentajes de incidencia: 1.- Suministro e instalación de poste de concreto pcr-12-750 de acuerdo a las normas de la C.F.E., incluye: apertura de cepas por medios manuales, hincado, plomeado, compactado con piedra bola de río de 3" y 4", maquinaria, herramienta y mano de obra, el cual representa un 23% de incremento. 3.- Suministro e instalación de estructura primaria tipo rd20 para 13.2 kv, incluye: aisladores, herrajes, protocolos de los materiales instalados, herramientas y mano de obra, el cual representa un 44% de incremento. 4.- Suministro e instalación de estructura primaria tipo ad20 para 13.2 kv, incluye: aisladores, herrajes, protocolos de los materiales instalados, herramientas y mano de obra, el cual representa un 64% de incremento.	\$ 84,665.22	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
39	K011.- Rehabilitación de alumbrado público ubicado en diversas comunidades, ejecutada con modalidad Convenios FOMURE 2013.	\$ 19,997.67	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	2).- En revisión documental se pudo detectar un reporte de consumo de combustible tipo diesel con periodo del 01 al 31 de agosto de 2013, utilizado en una maquinaria tipo motoconformadora sin placas modelos 12-f color amarillo de marca caterpillar para rastreo y nivelado en diversas comunidades del municipio de Jalpa de Méndez. Por lo anterior se determina que el uso de esta maquinaria no es acorde con las necesidades requeridas para la realización de este proyecto y que además dentro de los insumos cargados a dicho proyecto no se considera combustible tipo diesel. Por otra parte, dicho reporte fue cargado en la integración del gasto al proyecto en el rubro de combustible bajo la factura número a7185, razón por la cual se determina y observa un importe indebidamente aplicado al proyecto por la cantidad \$19,997.67 I.V.A. incluido		Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
40	K002.-Rehabilitacion de camino tramo el puyón., ubicado en Soyataco, ejecutada con modalidad Participaciones Federales 2013 3).- En el presupuesto contratado del proyecto en cuestión se tiene considerado 6 kms. de acarreo en el concepto con clave 2.6 referente al acarreo de material del km. 2 al 20 sobre pavimento (material arenilla para terracerías), considerando la especificación dada en la ficha del precio unitario de 6 kms. se debió haber cobrado la cantidad de 6,840 m3/km. equivalente a los 6 kms. de acarreo derivado del volumen suministrado de arenilla para terracerías correspondiente a 1,140 m3, sin embargo se tiene en el presupuesto final de obra la cantidad de 9,680.50 m3/km equivalente a un acarreo de 8.49 kms. derivado del volumen suministrado de arenilla para terracerías correspondiente a 1,140 m3, de lo anterior no se cuenta con un sustento que avale la autorización a la modificación del kilometraje de acarreo autorizado inicialmente, haciendo referencia al banco realmente utilizado, así como también no se encuentra justificado en notas de bitácora, resultando así una diferencia de 2.49 kms. de acarreo, generando un sobre acarreo de \$9,998.84 sin I.V.A.	\$ 11,598.33	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
41	K045.-Rehabilitacion de camino (entrada La Ensenada), ubicado en Ayapa, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2013. 4).- Se requiere que el área operativa determine dentro de los gastos de los indirectos o de los análisis de precios unitarios del contratista, la remuneración que corresponde por la elaboración de las pruebas de laboratorio de la obra las cuales no realizó y efectuar el reintegro correspondiente.		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
CUARTO TRIMESTRE			

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada.			
42	K082.- Construcción de centro deportivo comunitario del Poblado Nicolás Bravo 1ra. Etapa. (campo de fútbol, cancha de usos múltiples, andadores de vitapista, espacio múltiple techado)., ubicado en Nicolás Bravo, ejecutada con modalidad CONADE 2013. 1).- Obra que fue reportada dentro de la autoevaluación del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013 como concluida física y financieramente al 31 de diciembre; sin embargo, durante la visita de inspección física al sitio de los trabajos llevada a cabo el día 27 de marzo de 2014 se observa que la obra continúa en proceso de ejecución. 2).- Se observa que los volúmenes de obra relativos a los conceptos con las claves CAMSA-001, POSTE-001, PTAEX-001, PTAEX-005, PTAEX-006, PTAEX-008, PTAEX-002, PTAEX-007, DSPOT-T1K, LUMSU-EL2, TRANS-001, TERMC-230, CONTA-240, CENTQ-008, VACPE-301, POSTE-001 y TABL-OB3 fueron pagados en las estimaciones sin que el contratista llevara a cabo la ejecución de estas. 9).- Derivado de la observación en el inciso número 2) se observa un importe de \$68,719.48 con I.V.A. por volúmenes de obra pagados y no ejecutados al contratista	\$ 68,719.49	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
43	K051.- Construcción de unidad deportiva (1ra etapa), ubicado en Ayapa, ejecutada con modalidad CONADE 2013. 3).- No se respetó el proyecto original en cuanto a dimensiones, además de que se dejaron de ejecutar conceptos correspondientes al área de la cancha de fútbol. 4).- De los 18 registros con sección interior 50x50x50 cms. sólo se construyeron 12 nuevas. ...	\$ 7,356.16	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
44	K034.- Construcción de pavimento asfáltico tramo los naranjos ubicado en Amatitán, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2013. 5).- se detectó un deslave de aproximadamente 30x30x0.50 en la estación 0+527 lado derecho debido a la influencia de una tubería existente. 13).- En caso de efectuarse la reparación física señalada en el apartado de hallazgos físicos del proyecto, se determinará el gasto de las irregularidades de acuerdo a los precios unitarios del presupuesto.	S/M	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
45	K057.- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en tierra adentro 2da. Sección, ubicado en Tierra Adentro 2da. Sección, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2013. 6).- Derivado de la supervisión física realizada al proyecto se determinó que la obra no se encuentra en operación por falta de energización eléctrica.	S/M	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
46	K021.- Construcción de pavimento hidráulico y guarnición en calle Isabel Torres., ubicado en Jalpa de Méndez, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2013 10).- El Ayuntamiento no consideró dentro de las bases de licitación los servicios de un director responsable de obra ya que por el tipo de obra se necesita un especialista en la materia.	S/M	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
47	K055.- Construcción, adecuación y mantenimiento al centro de convivencia infantil del municipio, ubicado en Jalpa de Méndez, ejecutada con modalidad Convenios federales 2013. 12).- Se requiere que el área operativa municipal determine dentro de los gastos de los indirectos y de los análisis de precios unitarios del contratista, la remuneración que corresponde por los servicios de un Director Responsable de Obra el cual no fue constituido por el contratista y efectuar el reintegro correspondiente.	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción Administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables
48	K026.- Construcción de aula didáctica y cerca perimetral en J.N. Agustín Melgar, ubicado en Huapacal 1ra. Sección, ejecutada con modalidad Ramo 33 fondo III 2013. 14).- Se requiere que el área operativa municipal determine dentro de los gastos de los indirectos y de los análisis de precios unitarios del contratista, la remuneración que corresponde por los servicios de un Director Responsable de Obra el cual no fue constituido por el contratista y efectuar el reintegro correspondiente.	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción Administrativa, toda vez que no han enviado inicio de

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables
49	K019.- Construcción de pavimentación hidráulica, banquetas y guarnición en calle Narciso Mendoza, ubicado en Jalpa de Méndez, ejecutada con modalidad Convenios federales 2013. 15).- Se requiere que el área operativa municipal determine el monto de los gastos de los indirectos y de los análisis de precios unitarios del contratista, la remuneración que corresponde por los servicios de las pruebas de laboratorio de la obra las cuales no realizó y efectuar el reintegro y sanciones correspondientes.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Pendiente sanción Administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de

ANEXO B
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
Capítulo 1.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.			
a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
1	RECURSOS PROPIOS Punto 1.- En la verificación del reporte de actividades periódicas presentado por el Registro Civil del 1 de enero al 31 de marzo de 2012, se observó específicamente el día 11 de enero de 2012, exentaron indebidamente el pago de 2 actas de nacimiento por importe de \$59.00 cada una haciendo un total de \$118.00.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
2	Punto 2.- De la revisión a una muestra de las Cuentas de Balance, específicamente Gastos a comprobar del C. Mauricio Cabrera Herrera con categoría de Coordinador de Enlaces Federales, por el periodo enero-marzo de 2012, se observó lo siguiente: a) Le otorgaron recursos en cantidad de \$5,965.83 con póliza de egresos 21 de fecha 25 de enero de 2012, bajo el concepto de viáticos de los cuales se reintegraron \$306.80 y se comprobaron con póliza de diario No. 282 de fecha 31 de enero de 2012 según documentación comprobatoria la cantidad de \$5,659.03, importe del cual faltó evidencia documental por \$258.00.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
3	PARTICIPACIONES FEDERALES Punto 3.- De la revisión a una muestra de las Cuentas de Balance específicamente al rubro de Gastos a Comprobar, por el periodo enero-marzo de 2012 se observaron asignaciones de recursos para "pagos diversos" que pueden erogarse directamente con el proveedor mediante cheques nominativos y para abono en cuenta del beneficiario, comprobaciones fuera del plazo establecido y los recursos son otorgados aún cuando no han comprobado la totalidad de los proporcionados anteriormente, no cumpliendo con la normatividad para el ejercicio del gasto público, por lo siguiente:	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	a) Se otorgan recursos al C. Carlos Mario Estrada López, Director de Administración mediante pólizas de egresos Nos. 18, 55, 71, 149, 118 y 151 con fechas 20 de enero; 23 y 29 de febrero, 23 y 30 de marzo de 2012 por importes de \$9,950.00, \$5,220.00, \$2,000.00, \$15,100.00, \$30,000.00, \$23,961.02 y \$9,100.00, respectivamente para gastos de servicio y mantenimiento, empujamiento de dos camionetas, material de limpieza, pago de tenencia de 47 vehículos, material de oficina y empujamiento de la unidad Crafter Van, ascendiendo a un total de \$95,331.02. Comprobando parcialmente con fechas 26 y 31 de enero; 14, 20, 24, 29 y 30 de marzo de 2012, respectivamente los importes por \$9,499.99, \$450.01, \$228.00, \$1,772.00, \$12,382.54, \$2,717.46, \$5,220.00, \$29,327.00, \$673.00 y \$23,961.02 ascendiendo a un total de \$86,231.02. Considerando que se debió comprobar en un plazo máximo de 5 días, se generó un desfase de acuerdo al Manual de Políticas y Procedimientos para el control y manejo de los fondos revolventes y gastos a comprobar de 11, 2, 9 y 19 días respectivamente, aun cuando al cierre del trimestre queda pendiente de comprobar un total de \$9,100.00. b) Se le otorgaron recursos mediante póliza de egreso No. 80 de fecha 31 de enero de 2012, por un importe de \$6,887.81, al C. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas, el cual fue comprobado con póliza de diario 344 de fecha 28 de febrero de 2012 mismo que al revisar el soporte documental se observó que faltó documentación comprobatoria por un importe de \$1,970.00, debiendo comprobarse en un plazo máximo de 5 días por lo que se generó un desfase de acuerdo al Manual de Políticas y Procedimientos para el control y manejo de los fondos revolventes y gastos a comprobar de 23 días. c) Al C. Manuel Enrique Pérez Notario, Coordinador de Seguridad Pública, se le otorgaron recursos mediante pólizas de egresos Nos. 76 y 79 de fechas 31 de enero y 23 de febrero de 2012, por importes de \$6,757.86 y \$7,000.00 respectivamente ascendiendo a la cantidad de \$13,757.86 el cual fue comprobado con pólizas de diario 342, 520 y 521 de fecha 29 de febrero; 7 y 27 de marzo de 2012 respectivamente por importes de \$5,474.89, \$6,268.48 y \$731.52 ascendiendo a un total de \$12,474.89, debiendo comprobarse en un plazo máximo de 5 días por lo que se generó un desfase de acuerdo al Manual de Políticas y Procedimientos para el control y manejo de los fondos revolventes y gastos a comprobar de 8 y 21 días. Quedando pendiente de comprobar la cantidad de \$1,282.97.		responsables.

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	d) Se otorgaron recursos a la C. Ana María Vázquez Samudio Coordinadora "A" de la Dirección de Administración, mediante póliza de egreso No. 331 de fecha 23 de febrero de 2012, por importe de \$7,000.00, el cual fue comprobado con pólizas de diario 518 y 519 de fechas 9 y 23 de marzo de 2012, por importes de \$5,881.56 y \$900.00, ascendiendo a un total de \$6,781.56, debiendo comprobarse en un plazo máximo de 5 días por lo que se generó un desfase de acuerdo al Manual de Políticas y Procedimientos para el control y manejo de los fondos revolventes y gastos a comprobar de 124 días respectivamente, al cierre del trimestre queda pendiente de comprobar un total de \$218.44. e) Se otorgaron recursos al C. Renán López Sánchez Presidente Municipal del H. Ayuntamiento, mediante póliza de egreso No. 49 de fecha 31 de enero de 2012, por importe de \$6,062.88, el cual fue comprobado con póliza de diario 353 de fecha 28 de febrero de 2012, por importe de \$4,254.46, debiendo comprobarse en un plazo máximo de 5 días por lo que se generó un desfase de acuerdo al Manual de Políticas y Procedimientos para el control y manejo de los fondos revolventes y gastos a comprobar de 22 días, al cierre del trimestre queda pendiente de comprobar un total de \$1,808.42. Ascendiendo el faltante de comprobar a un total de \$14,379.83.		
SEGUNDO TRIMESTRE			
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno. a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
4	Ramo General 33 Fondo IV Punto 1.- En revisión a las conciliaciones bancarias del mes de junio de 2012, se observó el cobro de comisiones por cheques sin fondos en la cuenta bancaria número 575380808 de Banamex, por importe de \$1,972.00 de los cheques números 900 y 901 de fechas 19 y 20 de junio de 2012 respectivamente, importe que disminuye la disponibilidad financiera del Municipio, debiendo ser cubiertos por el Director de Finanzas por no mantener actualizado los saldos y no llevar un control adecuado de éstos.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	TERCER TRIMESTRE		
	Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno. a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.		
5	Recaudación Propia Punto 1.- De la revisión a una muestra de las Cuentas de Balance, específicamente Gastos a comprobar por el periodo julio-septiembre de 2012, se observó que le otorgaron recursos al C. Lic. Carlos Mario Estrada López, Director de Administración, en cantidad de \$15,718.00 con póliza de egresos 295 de fecha 31 de julio de 2012, bajo el concepto de compra de trajes regionales para los integrantes del ballet folklórico de la casa de la cultura los cuales al cierre del trimestre no fueron comprobados.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
	Participaciones Federales		
6	Punto 2.- En revisión a las percepciones por compensaciones al personal de confianza se observó que no se anexó en Cuenta Pública las pólizas de diario, órdenes de pago, documentación comprobatoria y justificatoria correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de septiembre de 2012 que a continuación se enlistan: Órdenes de pago números 4970, 5656, 4972, 4973, 5658, 5659, 4974, 4975, 4976, 5660, 5661, 5662, 4977, 4978, 5663, 5664, 4979, 4980, 5665, 5666, 4981, 5667, 4989, 5673, 4988, 5671, 5672, 4985, 5669, 4990, 5674, 4993, 4741, 5677, 4986, 5670, 4991, 5675, 4982, 5668, 4971 y 5657 con importes de \$123,269.62, \$106,293.85, \$3,710.10, \$11,671.43, \$71,362.93, \$11,671.43, \$145,785.57, \$1,000.00, \$32,406.69, \$147,912.94, \$1,000.00, \$32,406.69, \$113,262.31, \$2,127.37, \$113,262.31, \$2,127.37, \$89,293.50, \$2,350.00, \$89,293.50, \$2,350.00, \$4,254.74, \$4,254.74, \$8,982.46, \$8,982.46, \$67,307.40, \$65,542.40, \$2,536.94, \$5,376.83, \$6,627.37, \$123,038.53, \$123,038.53,	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$97,872.55, \$49,500.00, \$97,872.55, \$2,127.37, \$2,127.37, \$37,890.88, \$37,890.88, \$18,263.83, \$18,263.83, \$6,315.79 y \$4,815.79, ascendiendo a la cantidad de \$1'955,440.85.		
7	Punto 3.- Del análisis a la documentación soporte de sueldos a una muestra de 47 Servidores Públicos, seleccionados con la finalidad de comparar las percepciones obtenidas contra los montos señalados en el tabulador de sueldos, se determinó lo siguiente: a) En el mes de julio de 2012, los servidores públicos C. Juan Ángel González García, Síndico de Hacienda y el C. Alejandro Jiménez Torres, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, recibieron percepciones por \$115,399.91 y \$111,418.04 respectivamente, montos superiores a lo recibido por el Presidente Municipal por \$109,498.84, toda vez que de acuerdo a la normatividad ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico, se observan diferencia en cantidad de \$5,902.07 y \$1,920.20, ascendiendo a un total de \$7,822.27, determinada sobre un monto de 109,497.84 un peso menos a lo percibido por el Presidente Municipal. b) En el mes de agosto de 2012, los Servidores Públicos los C. Juan Ángel González García, Síndico de Hacienda, C. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas, C. Jorge Carlos Romero Ávila, Director de Programación, C. Javier Villegas Molina, Contralor Municipal, C. Alejandro Jiménez Torres, Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y C. Carlos Mario Estrada López, Director de Administración recibieron percepciones por \$92,449.00, \$107,774.50, \$107,774.90, 107,775.00, \$100,987.25 y \$105,425.00 respectivamente, montos superiores a lo recibido por Presidente Municipal por \$90,427.14, toda vez que de acuerdo a la normatividad ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico, se observan diferencia en cantidad de \$2,022.86, \$17,348.36, \$17,348.76, \$17,348.86, \$10,561.11 y \$14,998.86 respectivamente, ascendiendo la cantidad de \$79,628.81, determinada sobre un monto de \$90,426.14 un peso menos a lo percibido por el Presidente Municipal. Ascendiendo el monto observado a un total de \$87,451.08.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
	CUARTO TRIMESTRE		

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.			
a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
8	Ingresos de Gestión Punto 1.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto muestra IS030.-Gastos de Operación para el mantenimiento y reparación de la maquinaria pesada por un importe ejercido de \$839,965.75, se observó lo siguiente: a) En la póliza de egreso No. 363 de fecha 25 de septiembre de 2012 y orden de pago número 4798 de fecha 18 de septiembre de 2012, no se anexó en cuenta pública la factura que ampara el gasto por importe de \$34,976.40. b) No se integró en cuenta pública las pólizas de diario números 146 y 104 de fechas 22 y 28 de junio de 2012, respectivamente, por importes de \$800.01 y \$1,000.00, ascendiendo a un total de \$1,800.01; así como la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, ascendiendo el recurso no comprobado a un total de \$36,776.41.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
9	Punto 2.- Derivado la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto muestra IS068.-Apoyos para la Organización, Difusión y Premiación de los diversos Eventos Deportivos y Torneos del Municipio 2012, por un importe ejercido de \$154,563.32, se observó que sólo se comprobó la cantidad de \$146,396.92, por lo que existe una diferencia de \$8,166.40, recursos no comprobados.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
10	Participaciones Federales Punto 3.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto muestra IS012.-Donativos (Apoyo económico y en especie a personas físicas, morales e Institución en general con fines de carácter social) por un importe ejercido de \$155,626.37, se observó que no anexaron en cuenta pública la póliza de diario 500 de fecha 25 de julio de 2012 por un importe de \$132.83, así como la documentación comprobatoria y justificatoria correspondiente.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
11	Punto 4.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto muestra GC001.-Gastos de Operación de la Presidencia Municipal por un importe ejercido de \$9'440,821.32, se observó lo siguiente: a) No anexaron en cuenta pública del mes de mayo de 2012, el talón de pago correspondiente a la segunda quincena del C. Renán López Sánchez, con categoría "Presidente" por importe de \$17,579.59. b) Mediante orden de pago número 783, póliza de diario número 342 de fecha 29 de febrero de 2012, se registró la comprobación de viáticos a la Cd. de México, D.F, por importe de \$5,474.89, del C. Manuel Enrique Pérez Notario, Coordinador de Seguridad Pública, de los cuales sólo se localizó documentación comprobatoria por la cantidad de \$4,419.06, resultando un gasto no comprobado por importe de \$1,055.83. c) En orden de pago número 5709, póliza de egreso número 46 de fecha 10 de octubre de 2012 por importe de \$106,293.85, por pago de compensación al personal de confianza correspondiente a la primera quincena del mes de octubre de 2012, se anexó documentación comprobatoria por la cantidad de \$105,293.85, resultando una diferencia no comprobada por importe de \$1,000.00. d) En orden de pago número 5731, póliza de egreso número 155 de fechas 25 de octubre de 2012 por importe de \$106,293.85, por pago de compensación al personal de confianza correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre de 2012, se anexó documentación comprobatoria por la cantidad de \$105,293.85, resultando una diferencia no comprobada por importe de \$1,000.00. e) Mediante orden de pago número 5752, póliza de egreso número 38 de fecha 07/11/2012 por importe de \$106,293.85, por concepto de pago de compensación al personal de confianza correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre de 2012, se anexó documentación comprobatoria por la cantidad de \$105,293.85, resultando que existe una diferencia por importe de \$1,000.00. f) No anexaron en cuenta pública las pólizas de egresos	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	número 49 y 101 de fechas 10 y 25 de septiembre de 2012 por importes de \$123,269.62 y \$106,293.85, respectivamente, por concepto de pago de compensación al personal de confianza correspondiente a la primera y segunda quincena del mes septiembre de 2012, así como la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, haciendo un total de \$229,563.47. El monto total observado asciende a \$251,198.89.		
12	Punto 5.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto muestra IS028.- Ayuda a Indigentes (Apoyo en efectivo y Especie a personas Indigentes carentes de empleo y escasos recursos) por un importe ejercido de \$291,404.91, se observó que no se anexaron en cuenta pública las pólizas de diario y documentación comprobatoria y justificatoria correspondiente de los meses siguientes: a) Febrero: 466, 467, 468 y 470 de fecha 24 de febrero de 2012 por importes de \$3,000.00, \$2,681.00, \$3,000.00 y \$2,950.00, respectivamente, ascendiendo a la cantidad de \$11,631.00. b) Marzo: 258, 246, 247, 257, 716, 711, 262, 263, 264 y 245 de fecha 12, 29 y 30 de marzo de 2012 por importes de \$1,500.00, \$1,750.00, \$1,750.00, \$851.80, \$183.70, \$354.50, \$2,900.00, \$3,000.00, \$3,000.00 y \$2,700.00, respectivamente, ascendiendo a la cantidad de \$17,990.00. c) Abril: 184, 564, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 174, 183, 189, 190, 191 y 192 de fechas 16, 23, 26 y 27 de abril de 2012 por importes de \$281.80, \$1,200.00, \$167.20, \$149.95, \$549.00, \$478.60, \$189.35, \$2,900.00, \$2,950.00, \$2,000.00, \$1,700.00, \$2,150.00, \$2,900.00, \$2,900.00, \$2,500.00, respectivamente; así mismo, en póliza de egreso 108 de fecha 26 de abril de 2012 por importe de \$3,000.00, anexaron fotocopias de la comprobación del gasto por concepto de apoyo económico a personas de escasos recursos, ascendiendo a la cantidad de \$26,015.90. d) Mayo: 605, 686, 607, 785, 786, 787, 788, 789, 791, 594 y 790 de fechas 11, 15, 18, 21, 29 y 31 de mayo de 2012 por importes de \$495.39, \$1,097.40, \$185.55, \$1,550.00, \$2,750.00, \$2,800.00, \$2,900.00, \$2,500.00, \$293.82, \$2,500.00 y \$496.36, respectivamente, ascendiendo a la cantidad de \$17,568.52. e) Junio: 755, 751, 106, 182, 931 y 932 de fechas 11, 14, 28 y 29 de junio de 2012 por importes de \$276.95, \$458.90, \$153.70, \$3,000.00, \$300.00 y \$2,950.00, respectivamente, ascendiendo a la cantidad de \$7,139.55. f) Julio: 448 y 527 de fechas 19 y 30 de julio de 2012 por importes de \$182.97 y \$2,100.00, respectivamente, ascendiendo a la cantidad de \$2,282.97.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	g) Agosto: 22, 24, 26, 27 y 400 de fechas 7 y 19 de agosto de 2012 por importes de \$2,450.00, \$2,800.00, \$2,850.00, \$2,800.00 y \$321.45, respectivamente, ascendiendo a la cantidad de \$11,221.45. h) Octubre: 05 de fecha 24 de octubre de 2012 por importe de \$400.00. Ascendiendo el monto observado a un total de \$94,249.39.		
13	Punto 6.- Derivado la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto muestra IS026.-Celebración de Eventos Cívicos, Conmemorativos, Culturales y de Recreación, por un importe ejercido de \$126,686.11, se observó que en el mes de abril de 2012 no anexaron en cuenta pública la póliza de egreso número 261 de fecha 30 de abril de 2012, por importe de \$348.00 ni la documentación comprobatoria y justificatoria correspondiente.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
14	Punto 7.- Derivado del análisis efectuado a la documentación soporte de sueldos a una muestra de 43 servidores públicos seleccionados con la finalidad de comparar las percepciones obtenidas contra los montos señalados en el tabulador de sueldos, se determinó lo siguiente: a) En el mes de noviembre de 2012, los servidores públicos C. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas y C. Javier Villegas Molina, Contralor Municipal, recibieron percepciones por \$161,381.94 y \$161,382.08 respectivamente, montos superiores a lo percibido por el Presidente Municipal por \$156,246.31, toda vez que de acuerdo a la normatividad ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico. Considerando lo enunciado anteriormente, se le disminuye un peso menos a lo percibido por éste, resultando una diferencia en cantidad de \$5,136.63 y \$5,136.77, respectivamente, por lo que el monto observado asciende a \$10,273.40.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
15	RAMO GENERAL 33 FONDO III Punto 8.- De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto muestra IS123.-Aportación Municipal al Programa para la Sustentabilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (PROSSAPYS 2012) por importe de \$8'117,634.39, se observó que no se integró en cuenta	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento

ANEXO C

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	pública la póliza de egreso No. 333 de fecha 13 de julio de 2012, orden de pago número 3592 de fecha 2 de julio de 2012 por la cantidad de \$3,000,000.00, así como la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto.		para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
16	CONVENIO PROSSAPYS Punto 9.- En revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificatoria del Convenio Programa para la Sustentabilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (PROSSAPYS) celebrado con el Ayuntamiento por importe ejercido de \$26'074,826.77, se observó que no se integró en cuenta pública las pólizas de egresos y su documentación comprobatoria y justificatoria del gasto como son: órdenes de pago Nos. 4087, 4088, 4090, 4086, 4095, 4089, 4093, 4094, 4092, 4091, 4096, 4394, 4619, 4620, 4539, 4628, 4626, 4775, 5257, 5256, 5698, 5702, 4537, 4538, 4565, 4566, 4567, 4564, 4568, 4727, 4725, 4726, 5015, 5014, 5402, 5374, 5372, 5371, 5373, 5485, 5487, 5488, 5683, 5680, 5685, 5682, 5681, 5699, 5686, 5684, 5689, 5688, 5679, 5687, 5678, 4189, 4196, 4543, 5234, 6342, 4189, 4195, 4196, 4543, 4643, 4709, 4710, 4714, 4733, 4706, 4707, 4708, 4704, 4705, 4702, 4703, 4700, 4701, 4699, 5234, 5408, 5406, 5407, 5403, 5405, 5400, 5401, 5409, 5399, 5404, 6137 y 6342, por importes de \$5,000.00, \$5,000.00, \$4,000.00, \$5,000.00, \$3,000.00, \$4,000.00, \$3,000.00, \$3,000.00, 3,000.00 \$5,000.00, \$8,880.90 \$9,483.86, \$138,584.00, \$149,513.24, \$7,500.00, \$105,884.00, \$158,828.00, \$122,994.46, \$17,017.00, \$11,345.00, \$11,345.00, \$17,017.00, \$34,034.00, \$22,690.00, \$5,747.00, \$8,000.00, \$3,580.02, \$4,040.00, \$2,345.00, \$3,480.00, \$4,640.00, \$5,220.00, \$15,000.01, \$12,000.00, \$11,000.00, \$4,887.00, \$6,004.00, \$10,000.00, \$2,982.05, \$2,320.00, \$3,480.00, \$3,480.00, \$18,542.92, \$19,800.01, \$12,760.00, \$18,500.00, \$10,000.00, \$12,000.00, \$8,120.00, \$8,318.00, \$7,200.00, \$8,000.00, \$6,000.00, \$6,453.00, \$4,000.00, \$4,398.30, \$2,549.02, \$5,537.30, \$4,298.42, \$3,092.65, \$1,917.00, \$1,628.02, \$4,077.50, \$1,145.49, \$2,239.00, \$4,850.00, \$353.36, \$900.00, \$7,083.00, \$4,000.00, \$4,000.00, \$4,000.00, \$4,000.00, \$4,000.00, \$4,000.00, \$4,000.00, \$4,000.00, \$4,000.00, \$4,000.00, \$4,000.00, \$6,000.00, \$4,000.00, \$6,000.00, \$4,000.00, \$4,000.00, \$3,600.00, \$4,000.00, \$2,400.00, \$3,624.81 y \$3,381.35, respectivamente, resultando un total de \$1'243,442.27.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
TERCER TRIMESTRE			

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	b).- Observaciones al Control Interno.		
17	Ramo General 33 Fondo IV Punto 3.- De la revisión a una muestra de las Cuentas de Balance específicamente al rubro de Gastos a Comprobar, por el periodo julio - septiembre se observó que en la póliza de egreso No. 278, de fecha 31 de julio de 2012 por importe de \$6,668.66 otorgados al C. Mauricio Cabrera Herrera, con categoría de Coordinador de Enlace no se anexó el recibo por el importe otorgado. Asimismo se otorgaron recursos mediante póliza de egreso No. 158 de fecha 28 de agosto de 2012, por importe de \$7,600.00 al C. Manuel Enrique Pérez Notario, Coordinador de enlace SUBSEMUN, por concepto de viáticos para la ciudad de México el cual fue comprobado mediante pólizas de diario Nos. 448, 496 y 211 de fechas 12, 13 y 19 de Septiembre 2012 por importe de \$6,927.30, \$152.70 y \$520.00, considerando que se debió comprobar en un plazo máximo de 5 días, generándose un desfase de acuerdo al Manual de Políticas y Procedimientos para el control y manejo de los fondos revolventes y gastos a comprobar de 11, 12 y 16 días. También se otorgaron recursos mediante póliza de egreso 129 de fecha 22 de agosto de 2012, por importe de \$9,400.00 al C. Alejandro Jiménez Torres, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, por concepto de viáticos para la ciudad de Cancún el cual fue comprobado mediante póliza de diario No. 328 de fecha 26 de Septiembre 2012, considerando que se debió comprobar en un plazo máximo de 5 días, generándose un desfase de acuerdo al Manual de Políticas y Procedimientos para el control y manejo de los fondos revolventes y gastos a comprobar de 20 días.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
	CUARTO TRIMESTRE		
	b).- Observaciones al Control Interno.		
18	Ingresos de Gestión Punto 1.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto muestra IS024.-Dotación de insumos a productores agrícolas, por un importe ejercido de \$135,640.83, se observó que en la póliza de egreso 3, orden de pago número 3328 de fecha 26 de junio de 2012 por importe de \$25,348.97, no se anexó la póliza de	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	diario y orden mediante los cuales se efectuaron los registros al presupuesto de egresos comprometido, devengado, ejercido y pagado; asimismo, en la Cédula Definitiva del Presupuesto de Egresos Municipal, la fecha de elaboración refleja 31 de diciembre de 2013, debiendo ser del mismo mes pero del año 2012 y también carece de firmas de los CC. Tec. Renán López Sánchez, Presidente Municipal; MVZ. José Luis Hernández Márquez, Director de Desarrollo Municipal y LAE. Jorge Carlos Romero Ávila, Director de Programación.		que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
19	Punto 2.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto muestra IS068.- Apoyos para la Organización, Difusión y Premiación de los Diversos Eventos Deportivos y Torneos del Municipio 2012, por un importe ejercido de \$154,563.32, se observó lo siguiente: a) En las Pólizas de Egresos números 212, 318 y 221 de fechas 29 de febrero de 2012, 14 de marzo de 2012 y 22 de marzo de 2012, con importes de \$8,166.40, \$3,000.00 y \$5,000.00, respectivamente, órdenes de pago número 581, 971 y 873 de fechas 21/02/2012, 13/03/2012 y 09/03/2012, respectivamente, no anexaron las pólizas de diario y de orden mediante los cuales se realizaron los registros al presupuesto de egresos comprometido, devengado, ejercido y pagado. b) En las pólizas de diario número 576 y 450 de fechas 21 de mayo y 20 de julio de 2012, por importes de \$15,000.00 y \$20,000.00, respectivamente; órdenes de pago número 2166 y 4001 de fechas 21 de mayo y 20 de julio de 2012, respectivamente; en los recibos número DM/16/01/2012, DM/17/01/2012, DM/031/2012 y DM/18/01/2012 y actas de entrega recepción número DM/29/2012, DM/30/2012 y DM/31/2012 de fechas 13 de mayo de 2012, por importe de \$5,000.00, en cada una omitieron la firma del C. L.E.F. Juan Ángel González García, Síndico de Hacienda; asimismo, en la orden de pago 4001 y acta de entrega recepción DM/041/2012 de fecha 15 de julio 2012, la de la Profra. Martha Elena Arévalos León, Directora de la Dirección de Cultura y Recreación (DECUR) y la del L.E.F. Juan Ángel González García, Síndico de Hacienda. c) No enviaron Cédula Definitiva del Presupuesto de Egresos Municipal.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>

ANEXO C

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
20	Punto 3.- De la revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto muestra IS030.- Gastos de Operación para el mantenimiento y reparación de la maquinaria pesada por importe de \$839,965.75, se observó lo siguiente: a) Se efectuaron registros incorrectos a la cuenta de gasto de participaciones federales 1112-0001-00001-2012-0001-0001, debiendo ser 1112-0002-0001-2012-0001-0012 de ingresos de gestión mediante pólizas de egresos números 39, 44, 198 y 228 de fechas 15, 17 y 29 de febrero de 2012, por importe de \$204,044.00, \$13,920.00, \$3,480.00 y \$1,305.28, respectivamente, y póliza de diario 484 de fecha 28 de febrero de 2012 por \$11,451.29. b) No se anexaron las pólizas de diario y de orden mediante los cuales se realizaron los registros al presupuesto de egresos comprometido, devengado, ejercido y pagado de las erogaciones efectuadas con pólizas de egresos número: 39, 42, 44, 100, 198 y 228 de fechas 15, 17 y 29 de febrero de 2012 y 10 y 13 de julio de 2012, por importe de \$204,044.00, \$63,119.96, \$13,920.00, \$3,480.00, \$3,480.00 y \$1,305.28. c) En la póliza de diario número 484 de fecha 28 de febrero de 2012 por importe de \$11,451.29 por concepto de compra de refacciones. No anexan la orden de servicios y hoja de diagnóstico de vehículos. d) En las pólizas de egresos número 379 y 380 de fecha 10 de mayo de 2012 por importe de \$55,262.12, cada una por concepto de compra de refacciones; en órdenes de pago número 1901 y 1902 de fecha 10/05/2012, omitieron la firma del Profr Juan Ángel González García, Síndico de Hacienda, tampoco integraron los vales de entrada y salida del almacén ni las cotizaciones. e) En la póliza de egreso número 380 de fecha 10 de mayo de 2012 y en la solicitud de material y activo fijo de fecha 02 de mayo de 2012; omitieron las firmas del Arq. Alejandro Jiménez Torres, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del L.E. Carlos Mario Estrada López, Director de Administración. f) En la póliza de egreso número 311 de fecha 22 de agosto de 2012, orden de pago No. 4326 de fecha 09 de agosto de 2012, por importes de \$33,220.00, la factura de fecha 10 de septiembre de 2012 se expidió 22 días posteriores al pago. g) En la Cédula Definitiva del Presupuesto de Egresos Municipal, la fecha de elaboración refleja 31 de diciembre de 2013, debiendo ser el mismo mes pero del año 2012; carece también de las firmas de los CC. Tec. Renán López Sánchez, Presidente Municipal; Arq. Alejandro Jiménez Torres; Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y LAE. Jorge Carlos Romero Ávila, Director de Programación.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
21	Participaciones Federales Punto 4.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto muestra IS012.-Donativos (Apoyo económico y en especie a personas físicas, morales e Institución en general con fines de carácter social) por un importe ejercido de \$155,626.37, se observó lo siguiente: a) En las pólizas de egresos número 46, 87, 85, 192, 74 y 110 de fechas 31 de enero de 2012, 29 de febrero de 2012, 23 de marzo de 2012 y 21 de junio de 2012 por importes de \$3,000.00, \$1,000.00, \$1,000.00, \$10,600.00, \$600.00 y \$5,000.00; pólizas de diario números 471, 485 y 259 de fechas 24 y 29 de febrero de 2012 y 9 de marzo de 2012 por importes de \$789.80, \$167.94 y \$476.94, respectivamente, no se anexan las pólizas de diario y orden mediante los cuales se realizaron los registros al presupuesto de egresos comprometido, devengado, ejercido y pagado. b) En la póliza de egreso número 307 de fecha 8 de agosto de 2012 por importe de \$33,431.46, por concepto de compra de 13 piezas de sillas para los lustradores de calzado, se observó que sólo anexan una cotización; asimismo, en orden de pago número 3897 de fecha 20/07/2012, omitieron la firma del Tec. Renán López Sánchez, Presidente Municipal. c) En revisión a la Cédula Definitiva de Presupuesto de Egresos Municipal de fecha 31/12/2012, omitieron las firmas de los CC. Tec. Renán López Sánchez, Presidente Municipal y LAE. Jorge Carlos Romero Ávila, Director de Programación	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
22	Punto 5.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto muestra IS026.- Celebración de Eventos Cívicos, Conmemorativos, Culturales y de Recreación por un importe ejercido de \$126,686.11, se observó lo siguiente: a) En póliza de egreso número 118 de fecha 22 de noviembre de 2012 por importe de \$3,000.00, en el acta de entrega-recepción por premiación número DA/530/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, omitieron la firma del Profr. José Luis Roberto Orueta García, Director de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR). b) En las pólizas de egresos número 310, 314, 316, 319, 224, 225, 321, 246 y 249 de fechas 29 de febrero, 22 y 30 de marzo de 2012 por importes de \$350.00, \$1,759.95, \$5,201.61, \$1,000.00, \$1,000.00, \$1,000.00, \$25,020.00, \$790.01 y \$1,600.00, respectivamente, no se anexaron las pólizas de diario y orden mediante los cuales se realizaron los registros al presupuesto de egresos comprometido, devengado, ejercido y pagado.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	c) En la póliza de egresos número 321 de fecha 30/03/2012 por importe de \$25,020.00, se observó que en orden de pago número 1190 de fecha 29/03/2012, omitieron la firma del Tec. Renán López Sánchez, Presidente Municipal, así como la solicitud de apoyo de las diferentes escuelas. d) En la Cédula Definitiva del Presupuesto de Egresos Municipal de fecha 31 de diciembre de 2012, omitieron las firmas de los CC. Tec. Renán López Sánchez, Presidente Municipal y LAE. Jorge Carlos Romero Ávila, Director de Programación.		
23	Punto 6.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto muestra GC001.-Gastos de Operación de la Presidencia Municipal por un importe ejercido de \$9'440,821.32, se observó que no se anexaron las pólizas de diario y orden mediante los cuales se realizaron los registros al presupuesto de egresos comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos ejercidos. a) Enero: en pólizas de egresos números 8, 9, 10, 22, 23, 24, 25, 30, 35, 62 y 89 por importes de \$22,361.77, \$10,133.01, \$116,653.24, \$113,842.15, \$10,132.51, \$22,260.28, \$166,676.31, \$134,367.00, \$6,232.84, \$3,168.68 y \$6,756.00, respectivamente. b) Febrero: en pólizas de egresos números 1, 5, 13, 14, 15, 42, 56, 81, 82, 83, 84, 107, 123, 133, 135, 141, 170, 173, 191, 200, 201, 209 y 232 por importes de \$114,334.21, \$34,177.00, \$22,361.27, \$113,007.77, \$10,133.51, \$23,200.00, \$8,092.73, \$103,659.40, \$10,133.01, \$15,724.18, \$143,491.45, \$253,516.00, \$4,457.88, \$1,600.00, \$92,800.00, 464.00, \$464.00, \$9,417.96, \$1,911.00, \$5,800.00, \$3,216.71, \$20,148.06 y \$10,000.00. c) Marzo: en pólizas de egresos números 8, 315, 103 por importes de \$143,491.45, \$143,491.45 y \$103,659.32. d) Abril: en pólizas de egresos números 3, 1, 100 y 103 por importes de \$143,491.45, \$103,133.50, \$103,659.32 y \$143,491.45. e) Mayo: en pólizas de egresos números 22, 25, 153 y 150 por importes de \$103,006.07, \$115,355.76, \$115,355.76 y \$103,410.08. f) Junio: en pólizas de egreso número 78 por importe de \$103,132.73. g) En Cédula Definitiva de Presupuesto de Egresos Municipal, omitieron la firma del Tec. Renán López Sánchez, Presidente Municipal.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
24	Punto 7.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto muestra IS123.-Aportación Municipal al Programa para la Sustentabilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (PROSSAPYS) 2012, por importe ejercido de \$8'117,634.39, se observó que no se encontró en cuenta pública el convenio 11-01/2012 celebrado entre Ayuntamiento y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); en la Cédula Definitiva del Presupuesto de Egresos Municipal la fecha de elaboración refleja 31 de diciembre de 2013, debiendo ser del mismo mes pero del año 2012; carece también de las firmas de los CC. Tec. Renán López Sánchez, Presidente Municipal, LAE. Jorge Carlos Romero Ávila, Director de Programación y LCP. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
25	RAMO GENERAL 33, FONDO IV Punto 8.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto muestra IS014.-Pago de Sueldos y Salarios, Gastos de Operación del personal que labora en la Dirección de Seguridad Pública por importe ejercido de \$36'555,021.28, se observó lo siguiente: a) En la póliza de egreso No. 276 de fecha 29/02/2012 y orden de pago número 657 de fecha 24 de febrero de 2012 por importe de \$10,349.06, por concepto de compra de 5 millares de tapas económicas azul y 200 garrafones de polietilén tereftalato (PET) de 19 Lts. no anexaron las cotizaciones correspondientes. b) En la póliza de egreso número 267 de fecha 29 de febrero de 2012 y orden de pago número 650 de fecha 24 de febrero de 2012 por importe de \$115,947.80, por concepto de compra de 250 vajillas de losa para obsequio al personal de Seguridad Pública, no se anexaron cotizaciones y relación de personal que fue beneficiado. c) En la póliza de egreso número 103 de fecha 13 de julio de 2012 y orden de pago número 3662 de fecha 09 de julio de 2012 por la cantidad de \$15,451.20, por concepto de compra de 222 órdenes de comida con refrescos, no anexaron la relación del personal que se le proporcionó alimento. d) No anexaron la Cédula Definitiva del Presupuesto de Egresos Municipal 2012.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
26	CONVENIO SERNAPAM Punto 9.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto muestra DOP009.- Suministro de material para el mantenimiento del alumbrado público en diversas comunidades, por un importe ejercido de \$437,224.69, se observó que en Cédula Definitiva del Presupuesto de Egresos Municipal 2012 omitieron la firma del Tec. Renán López Sánchez, Presidente Municipal.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
27	Punto 10.- Derivado de la revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto DOP009.- Suministro de material para el mantenimiento del alumbrado público en diversas comunidades, por un importe ejercido de \$437,224.62, se observó que no se anexó en cuenta pública la póliza de egreso 130; orden de pago 5024 de fecha 27 de septiembre de 2012, así como la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto por el monto ejercido.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
28	CONVENIO CONADE Punto 10.- De la revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente y/o proyecto muestra IS226.- Gastos de Operación del Programa Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) 2012 (Gastos de Supervisión), por un importe ejercido de \$225,000.00, se observó que en cédula de obra pública (Presupuesto de Egresos Municipal 2012) omitieron la firma del Tec. Renán López Sánchez, Presidente Municipal; y la Cédula Definitiva	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Presupuesto de Egresos Municipal, carece de las firmas de los CC. Tec. Renán López Sánchez, Presidente Municipal; Arq. Alejandro Jiménez Torres, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y LAE. Jorge Carlos Romero Ávila, Director de Programación.		Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
29	GENERALES Punto 11.- El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado en el Periódico Oficial del Estado las adecuaciones al Programa Operativo Anual (POA) correspondiente al tercer y cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2012.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
30	Punto 12.- El Ayuntamiento no envió a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado evidencia sobre la publicación del Estado Financiero correspondiente al primer y segundo semestre de 2012.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del</i>

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Estado de Tabasco
31	Punto 13.- El Ayuntamiento no envió a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado evidencia del reporte mensual de acciones de control realizadas por la Contraloría Municipal de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2012.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
32	Punto 14.- De la revisión al cumplimiento de las publicaciones y difusión de acciones del cuarto trimestre de 2012, se observó que no se publicó en la página WEB del Ayuntamiento el informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
33	Punto 15.- No enviaron a este Órgano Técnico de Fiscalización evidencia documental de haber remitido, mediante sistema electrónico a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Informe sobre el ejercicio, destino y resultados trimestrales de la aplicación de los recursos del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), correspondiente al cuarto trimestre de 2012.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
34	Punto 16.- En revisión al expediente de información contable, al Estado de Situación Financiera del mes de diciembre de 2012, específicamente a la cuenta de bienes inmuebles de infraestructura, se detectó que la cuenta de Construcciones en Proceso Bienes Propios refleja un importe de \$62'188,106.89, mismo que debió reclasificarse a la cuenta de infraestructura al final del ejercicio por la capitalización de las obras terminadas de edificios no habitacionales e infraestructura de los bienes propios que cuenten con actas de entrega y recepción, o en su caso, a las donaciones a instituciones sin fines de lucro.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
35	Punto 17.- En revisión a la Cuenta Pública se observó que no se integró la cédula de disponibilidad financiera por fuente de recursos que como medida de control interno deben realizar las áreas de Finanzas y Programación.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
36	Punto 18.- El Ayuntamiento no ha enviado a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado evidencia de la entrega del Informe de avance del Plan Municipal de Desarrollo durante el Ejercicio 2012 de los Gobiernos Municipales del Estado de Tabasco.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
37	Punto 19.- Los soportes documentales de las observaciones y papeles de trabajo obtenidos de la muestra revisada a la cuenta pública bajo resguardo de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento, no fueron certificados por el funcionario responsable de la custodia de la misma, toda vez que no se presentó a la firma del acta final y la validación de la documentación respectiva.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
38	AUTOEVALUACIÓN Punto 20.- De la revisión a la información contenida en las cédulas del informe de Autoevaluación del cuarto trimestre 2012, se observó lo siguiente: a) En el Anexo 1.1.A.- "Información relativa al Impuesto Predial", reportan en el concepto recaudación efectuada (del periodo) \$12,290.00 y en el auxiliar contable en el mismo concepto manifiestan \$122,290.00, resultando diferencia por -\$110,000.00. Asimismo, la información contenida en los movimientos auxiliares del catálogo proporcionados en la revisión no coincide con los que refleja los anexos del catálogo. b) Anexo 1.1.- "Concentrado de Ingresos". Apartado de ingresos propios reportan en los conceptos derechos \$3'049,994.84, aprovechamientos \$5'225,707.78, aportaciones \$64'540,652.55 y convenios \$64'730,822.83 y en el estado de actividades en los mismos conceptos y orden manifiestan importes por \$3'039,267.84, \$5'113,348.94; \$56'263,039.42 y \$73'008,435.96, resultando diferencias siguientes en el mismo orden de \$10,727.00, \$112,358.84, \$8'277,613.13 y -\$8'277,613.13. c) En el Anexo 2.1 Presupuesto de Egresos de Participaciones Federales, Recursos Propios, Fondos de Aportaciones Federales (Fondo III y IV) y Convenios por Capítulo en el total de gasto corriente refleja un importe de \$63'724,109.43 y en subtotal de gasto de capital un importe de \$16'381,416.14 haciendo un total de \$80'105,525.57, que comparado con el total de gasto corriente y capital reflejado en el estado de actividades por importe de \$248'547,259.07 resulta una diferencia en cantidad de -\$168'441,733.50. d) En el Anexo 1.2.- Egresos en la columna de comprometido el total de los recursos reportados en participaciones federales, recursos propios y fondos federales (Fondo III y IV) asciende a la cantidad de \$39'323,830.93 y la suma de todos los convenios a \$31'687,197.26, importes que no coinciden con el comprometido contenido en el Anexo 2.- Presupuesto de egresos de Participaciones Federales, Recursos Propios, Fondos de Aportaciones Federales (fondo III y IV) y Convenios, en estos mismos conceptos reportan un importe de \$32'918,850.26 y \$23'531,883.39, resultando una diferencia de \$6'404,980.67 y \$8'155,313.87, respectivamente. e) Anexo 1.2.- Egresos en la columna de Devengado el total de los recursos reportados en Participaciones Federales, Recursos Propios y Fondos Federales (Fondo III y IV) asciende a la cantidad de \$71'241,572.05 y la suma de todos los convenios a \$75'686,004.77, importes que no coinciden con el devengado contenido en el Anexo 2.- Presupuesto de egresos de Participaciones	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Federales, Recursos Propios, Fondos de Aportaciones Federales (fondo III y IV) y Convenios, en estos mismos conceptos reportan un importe de \$64'872,077.86 y \$24'208,351.98, resultando una diferencia de \$6'369,494.19 y \$51'477,652.79, respectivamente. f) En revisión al Anexo 4.-Concentrado de las acciones de gasto público (corriente, capital y otros) en el total de participaciones federales refleja la cantidad de \$52'455,805.17 y el Anexo 4.1 relación de acciones de inversión señala un importe de \$52,491,257.09, existe una diferencia por -\$35,451.92, asimismo, en el Anexo 4 Concentrado de las acciones de gasto público (corriente, capital y otros) en el total de recursos propios refleja la cantidad de \$2'046,367.59 y en Anexo 4.2 relación de acciones de inversión señala un importe de \$2'314,599.61 existe una diferencia por -\$268,232.02. Cabe mencionar que los datos contenidos en los formatos no coinciden con los que presentan en medios magnéticos. g) En revisión al Anexo 4.A.-Concentrado de las acciones de gasto público (corriente, capital y otros) en convenios en el total de refleja la cantidad de 23'529,112.17 y los Anexos 4.A.1 y 4.A.2 situación de la obra de convenios refleja importe por \$23'530,911.16, por lo que existe una diferencia por -\$1,798.99. Cabe mencionar que los datos contenidos en los formatos no coinciden con los que presentan en medios magnéticos. h) Se observa incongruencias en el Anexo 4.-Concentrado de las acciones de gasto público (corriente, capital y otros) y el Anexo 4.1 relación de las acciones de gasto público (corriente, capital y otros) convenios, ya que la situación que reportan ya sea como no iniciadas, proceso y concluidas, difiere del porcentaje que reflejan en las columnas de avance fisco-financiero. i) Se observa incongruencias en los Anexo 4.1.-Relación de acciones de inversión de participaciones federales y Anexo 4.2 de Recursos propios remanente que la situación que reportan en proceso, difiere del porcentaje que reflejan en las columnas de avance fisco-financiero. j) Se observa incongruencias en los Anexos 4.3, 4.4 y 4.5.- Relación de acciones de inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) Remanente y Refrendo, ya que la situación que reportan en proceso difiere del porcentaje que reflejan en las columnas de avance fisco-financiero. k) En el Anexo 4 Concentrado de las acciones de gasto público (corriente, capital y otros) en recursos propios refleja 1 acción concluida, 1 en proceso y 55 no iniciadas, lo cual es incorrecto, toda vez que, comparado con el Anexo 4.1 señalan que 56 se encuentran concluidas y 1 no iniciada; asimismo, en recursos propios remanente refleja 6 concluidas y 10 no iniciadas, lo cual es incorrecto, toda vez que, comparado con el Anexo 4.2 refleja 15 concluidas y 1		

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTOS	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	en proceso y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) Remanente reflejan 2 concluidas, 1 en proceso y 2 no iniciadas, lo cual difiere de lo contenido en el Anexo 4.5 refleja 4 concluidas y 1 no iniciada. l) En revisión al contenido de la Autoevaluación del cuarto trimestre de 2012, se observó que no anexaron la relación de las actas de cabildo.		
TERCER TRIMESTRE			
Cédula III.- Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada. Obras que presentan irregularidades físicas:			
39	Proyecto 013.- Construcción de Biblioteca Publica Lic. Jesús Reyes Heróles, ubicado en Iquiuapa, ejecutada por contrato bajo la modalidad de inversión de Ramo 33 Fondo III 2012. 1).- Derivado de la supervisión física realizada, se encontró que la obra no fue concluida en su totalidad, el ayuntamiento incurrió en la pre estimación de volúmenes de obra ya que se encontraron conceptos no ejecutados o parcialmente ejecutados con las claves no. 32, 33, 43, 46, 47, 50, 63, 64, 65, 68, 69, 74, 75, 77, 84, 85, 92, 93, 95, 96 y 97.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido:			
40	Proyecto 013.- Construcción de Biblioteca Publica Lic. Jesús Reyes Heróles, ubicado en Iquiuapa, ejecutada por contrato bajo la modalidad de inversión de Ramo 33 Fondo III 2012.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
CUARTO TRIMESTRE			
Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada. Obras que presentan irregularidades físicas:			

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
41	Proyecto 022, Construcción del sistema de alcantarillado sanitario ubicado en Ribera Alta, ejecutado con modalidad Convenio PROSSAPYS 2012. 1).- Al momento de la supervisión física, la obra no se encontró operando y los funcionarios municipales manifestaron desconocer de su inoperatividad.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
42	Proyecto 021, Construcción del sistema de alcantarillado sanitario 1ra etapa, ubicado en Nicolás Bravo, ejecutado con modalidad Convenios Estatales PROSSAPYS 2012. 2).- Derivado de la supervisión física, se verificó que la Junta Estatal de Caminos se encuentra reencarpetando el camino donde se construye la obra, tapando los pozos de visita del drenaje sanitario, por lo que, se requiere tramitar con la Junta Estatal de Camino que tapó los pozos de visita, los destapes y renivelarlos según caso para que cumplan su función.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
43	Proyecto 008, Construcción del sistema de iluminación de la Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal 2da etapa, ubicado en Jalpa de Méndez, ejecutada con modalidad Convenios Federales CONADE 2012. 3).- Derivado de la supervisión física, se encontró que faltó el suministro y colocación de una luminaria tipo reflector circular de 21" con lámpara de inducción magnética de 400 watts.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
	Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido:		
44	Proyecto 022, Construcción del sistema de alcantarillado sanitario ubicado en Ribera Alta, ejecutada con modalidad Convenio PROSSAPYS 2012. 4).- Derivado de la no operatividad del sistema de alcantarillado sanitario, se determinó recomendar realizar los trabajos u obras complementarias necesarias, para que entre en operación el sistema sanitario construido en esta obra con una inversión de \$10'874,211.86 y cumpla con el objetivo por lo cual fue construida y financiada con recursos de PROSSAPYS.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
45	Proyecto 021, Construcción del sistema de alcantarillado sanitario 1ra etapa, ubicado en Nicolás Bravo, ejecutada con modalidad Convenios Estatales PROSSAPYS 2012. 5).- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados, con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta, a razón del 17.00% por un importe de \$2'329,128.07 (dos millones trescientos veintinueve mil ciento veintiocho pesos 07/100 M.N.), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se mencionan algunos de los conceptos que presentan precios unitarios altos con sus respectivos porcentajes de incidencia: 1001 00 01, Construcción de base de grava cementada. El cual representa un 18% de incremento. P-1001-06C, Construcción de pavimento asfáltico con carpeta de 7.5 cms de espesor, incluye: suministro del asfalto, emulsión y sello puestos en el lugar de la obra, equipo necesario para la compactación, mano de obra y colocación. El cual representa un 8% de incremento. 1100 00 01, Excavación con equipo para zanjas en material común seco en zona "a" de 0.00 a 6.00 m. de profundidad. El cual representa un 25% de incremento. 1130 00 02, Plantilla apisonada con pizón de mano en capas de 20 cm. en zanjas con material producto de banco (arena). El cual representa un 157% de incremento.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	P-1130-01, Relleno en zanjas con material de banco (arena) compactado con equipo en capas de 20 cm de espesor. El cual representa un 66% de incremento. 1152 00, Hincado de placa metálica para evitar derrumbes, incluye: carga, acarreo y descarga de todos los materiales necesarios, así como fabricación, hincado de placa metálica, extracción de material y mano de obra para su instalación. El cual representa un 48% de incremento. 2060 02 04, Instalación de tubería de acero soldada de 300 mm. (12") de Ø. El cual representa un 256% de incremento. P-3000-A2 03, Instalación de tubería de PVC serie 20 para alcantarillado sanitario de 150 mm. (6") de Ø. El cual representa un 27% de incremento. P-3110- B01, Suministro e instalación de brocales y tapas con halo de polietileno de ½ densidad para pozos de visita (Mca. NARESA Cat. No. 101-02 ó similar). El cual representa un 36% de incremento. 3120-00 02, Caja de caída adosada a los pozos de visita, hecha a base de tabique recocido y junteado con mortero cem-arena prop. 1:3, aplanado interior, incluye: suministro de los materiales puestos en el lugar de la obra, acarreos, fletes, desperdicios, maniobras locales y mano de obra., hasta: 1.25 m. de profundidad. El cual representa un 195% de incremento. 3120-00 03, Caja de caída adosada a los pozos de visita, hecha a base de tabique recocido y junteado con mortero cem-arena prop. 1:3, aplanado interior, incluye: suministro de los materiales puestos en el lugar de la obra, acarreos, fletes, desperdicios, maniobras locales y mano de obra., hasta: 1.50 m. de profundidad. El cual representa un 190% de incremento. 3120-00 04, Caja de caída adosada a los pozos de visita, hecha a base de tabique recocido y junteado con mortero cem-arena prop. 1:3, aplanado interior, incluye: suministro de los materiales puestos en el lugar de la obra, acarreos, fletes, desperdicios, maniobras locales y mano de obra., hasta: 1.75 m. de profundidad. El cual representa un 199% de incremento. 3120-00 05, Caja de caída adosada a los pozos de visita, hecha a base de tabique recocido y junteado con mortero cem-arena prop. 1:3, aplanado interior, incluye: suministro de los materiales puestos en el lugar de la obra, acarreos, fletes, desperdicios, maniobras locales y mano de obra., hasta: 2.00 m. de profundidad. El cual representa un 116% de incremento. 6005-00 01, Registro de albañal con muros de tabique 14 cm. Aplanados con mortero cemento-arena 1.3 y tapa de concreto con marco de fierro de 0.40x0.60x0.50 M de		

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	profundidad. El cual representa un 76% de incremento. 9002 00 02, Acarreo km. subsecuentes al 1ro de materiales pétreos, arena, grava, material producto de excavación en camión volteo en camino. Plano revestido y lomerío suave pavimentado. El cual representa un 31% de incremento. P10-T22, Reparación de tubería de PVC hidráulico rd-26 de 76 mm. (3") de Diam. con hasta 150 mm (6") de Diam cople de reparación, incluye el suministro de todos los materiales puesto en obra. El cual representa un 656% de incremento. P-6101-03, Reposición de toma domiciliaria tipo 4-C de plástico flexible y cobre (1/2 toma). El cual representa un 102% de incremento. 8057 00 17, Suministro de tubería de acero norma ASTM acero al carbón, extremos biselados 12" de diámetro espesor 4.78 mm. El cual representa un 34% de incremento. P-8037-00 03, Suministro de tubería de PVC serie 20 para alcantarillado sanitario puesto en obra de: 150 mm. (6") de Ø. El cual representa un 13% de incremento. P-8037-00 04, Suministro de tubería de PVC serie 20 para alcantarillado sanitario puesto en obra de: 200 mm. (8") de Ø. El cual representa un 33% de incremento. P-8037-00 06, Suministro de tubería de PVC serie 20 para alcantarillado sanitario puesto en obra de: 300 mm. (12") de Ø. El cual representa un 8% de incremento. Por lo anterior, se determina que el presupuesto base elaborado como soporte al solicitar los recursos económicos y establecer el techo financiero para la ejecución de los trabajos y realizar el procedimiento de contratación aplicado con base al catálogo de conceptos licitado, éste presenta un importe total de \$13'700,000.00, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto de \$13'649,719.83; sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a costos de mercado del catálogo presupuestado se estiman en \$11'370,871.93, por lo que se observa un importe de \$2'278,847.90 pagados por costo elevado a precio unitario al ejecutar la obra.		

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
46	Proyecto 009.- Construcción de cancha de usos múltiples, cancha de voleibol y voleibol playero, en la Unidad Deportiva, en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ubicado en Jalpa de Méndez, ejecutada con modalidad Convenios Federales CONADE 2012. 6).- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados, con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta a razón del 12.63% por un importe de \$306,345.64 (trescientos seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos 64/100 M.N.), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se mencionan algunos de los conceptos que presentan precios unitarios altos con sus respectivos porcentajes de incidencia: 17, Cadena de cimentación de concreto sección 10 x 20 cms. armada con acero tipo armex 10 x 15 -4, concreto $f_c=150\text{kg/cm}^2$, incluye: suministro de los materiales, elaboración, vaciado de concreto, cimbra y descimbra. El cual representa un 29% de incremento. 18, Castillo de concreto $f_c=150\text{kg/cm}^2$ de sección 10 x 20 cm. armado con armex, incl. cortes, desperdicios, dobleces, cimbra y descimbra. El cual representa un 111% de incremento. 19, Cadena de cerramiento de concreto sección de 10 x 15 cms. armada con acero tipo armer 10 x 20 -4, concreto $f_c=150\text{ kg/cm}^2$, incluye: suministro de los materiales, elaboración, vaciado de concreto, cimbra y descimbra. El cual representa un 27% de incremento. 21, Suministro, habilitado y tendido de malla electrosoldada 6-6/4-4 en losa de concreto, incl. escantillones de 10 x 10 x 5 cm. de concreto $f_c=150\text{kg/cm}^2$ (4 pzas. por m^2), herramienta y mano de obra. El cual representa un 53% de incremento. 23, Forjado de nariz en perímetro con cimbra, incluye: gotero y chafán de 10 cm de ancho. El cual representa un 120% de incremento. 33, Cadena de cimentación de concreto sección 20 x 20 cms. armada con acero tipo armex 8 x 12 -4, concreto $f_c=150\text{kg/cm}^2$, incluye: suministro de los materiales, elaboración, vaciado de concreto, cimbra y descimbra. El cual representa un 49% de incremento. 34, Castillo de concreto $f_c=150\text{kg/cm}^2$ de sección 10 x 20 cm. armado con armex, incluye: cortes, desperdicios, dobleces, cimbra y descimbra. El cual representa un 123% de incremento.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	38, Dado de concreto simple $f_c=200\text{kg/cm}^2$ armado con 8 varillas de $\frac{1}{2}$ y estribos de $\frac{1}{4}$" @ 20 cm., t.m.a. $\frac{3}{4}$" sección de 0.50 x 0.50 x 0.60 mts. de peralte incluye: cimbra y descimbra. El cual representa un 103% de incremento. 39, Suministro, habilitado y tendido de malla electrosoldada 6-6/4-4 en losa de concreto, incluye: escantillones de 10 x 10 x 5 cm. de concreto $f_c= 150\text{kg/cm}^2$ (4 pzas. por m2), herramienta y mano de obra. El cual representa un 69% de incremento. 41, Forjado de nariz en perímetro con cimbra, incluye: gotero y chafán de 10 cm de ancho. El cual representa un 81% de incremento. Por lo anterior, se determina que el presupuesto base elaborado como soporte al solicitar los recursos económicos y establecer el techo financiero para la ejecución de los trabajos y realizar el procedimiento de contratación aplicado con base al catálogo de conceptos licitado, éste presenta un importe total de \$2'425,000.00, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto de \$2'422,891.20; sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a costos de mercado del catálogo presupuestado se estiman en \$2'118,654.35, por lo que se observa un importe de \$304,236.85 pagados por costo elevado a precio unitario al ejecutar la obra.		
47	Proyecto 008.- Construcción del sistema de iluminación de la Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal 2da etapa, ubicado en Jalpa de Méndez, ejecutada con modalidad Convenios Federales CONADE 2012. 7).- Derivado del hallazgo físico mencionado en el punto no. 3 de este pliego de observaciones, se determina el pago en exceso de una luminaria	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se iniciará

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
CUARTO TRIMESTRE			
	Cédula II. Observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado.		
	Documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizado:		
48	Proyecto 022, Convenio PROSSAPYS 2012. 1).- Documento que acredite la propiedad del predio donde se construyó el cárcamo. 2).- Autorización de la comisión de admisión de D.R.O. (Director responsable de obra) y carta de aceptación de la responsiva de obra.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
	Hallazgos en el procedimiento de licitación de obra:		
49	Proyecto 008, Convenio CONADE 2012. 3).- Indebidamente el proyecto se adjudicó mediante invitación a cuando menos 3 personas, omitiéndose una Licitación Pública Nacional de acuerdo a los montos establecidos en el anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, que a la letra dice: Anexo 17 montos máximos de adjudicaciones mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado. Ya que el importe de este proyecto fue de \$2'422,653.02, violentándose lo establecido en el marco normativo, que en este caso determina invitación a 3 participantes hasta \$2'006,000.00 sin el IVA, lo que evidencia que los proyectos con montos mayores de \$2'326,960.00 deben adjudicarse mediante licitaciones públicas nacionales, lo cual, en la adjudicación de esta obra	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por</i>

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	no se realizó, poniendo en riesgo el lograr economías por el costo de la obra.		parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
50	Proyecto 009, Convenio CONADE 2012. 4).- Indebidamente el proyecto se adjudicó mediante invitación a cuando menos 3 personas, omitiéndose una Licitación Pública Nacional de acuerdo a los montos establecidos en el anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, que a la letra dice: Anexo 17 montos máximos de adjudicaciones mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado. Ya que el importe de este proyecto fue de \$2'422,891.20, violentándose lo establecido en el marco normativo, que en este caso determina invitación a 3 participantes hasta \$2'006,000.00 sin el IVA, lo que evidencia que los proyectos con montos mayores de \$2'326,960.00 deben adjudicarse mediante licitaciones públicas nacionales, lo cual, en la adjudicación de esta obra no se realizó, poniendo en riesgo el lograr economías por el costo de la obra.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado Inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
51	Proyecto 010, Convenio CONADE 2012. 5).- Indebidamente el proyecto se adjudicó mediante invitación a cuando menos 3 personas, omitiéndose una Licitación Pública Nacional de acuerdo a los montos establecidos en el anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, que a la letra dice: anexo 17 montos máximos de adjudicaciones mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado. Ya que el importe de este proyecto fue de \$2'422,853.02, violentándose lo establecido en el marco normativo, que en este caso determina invitación a 3 participantes hasta \$2'006,000.00 sin el IVA, lo que evidencia que los proyectos con montos mayores de \$2'326,960.00 deben adjudicarse mediante licitaciones públicas nacionales, lo cual, en la adjudicación de esta obra no se realizó, poniendo en riesgo el lograr economías por el costo de la obra.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
CUARTO TRIMESTRE			

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
Cédula IV. Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada. Inconsistencias programático-presupuestal de proyectos:			
52	Proyecto 008, Convenios Federales CONADE 2012. 1).- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 60 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 81 días calendario. Diferencia: 21 días calendario.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
53	Proyecto 009, Convenios Federales CONADE 2012. 2).- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 60 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 81 días calendario. Diferencia: 21 días calendario.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
54	Proyecto 010, Convenios Federales CONADE 2012. 3).- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 60 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 81 días calendario. Diferencia: 21 días calendario.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
55	Proyecto 019, Ramo 33 Fondo III 2012. 4).- Proyecto que se realizó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 54 días calendario y al día 25/04/2012 no estaba concluido.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
56	Proyecto 021, Convenios Federales PROSSAPYS 2012. 5).- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 120 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 166 días calendario, de los cuales se encontraron 24 días de atraso justificados por una ampliación de plazo debido a la ejecución de volúmenes adicionales, persistiendo una diferencia de 22 días calendario.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
57	Proyecto 022, Convenio Federales PROSSAPYS 2012. 6).- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 152 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 185 días calendario. Diferencia: 33 días calendario, de los cuales, 12 días fueron justificados, persistiendo 21 días.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
CUARTO TRIMESTRE			
	Cédula V.- Observaciones al control interno. Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones siguientes.		
58	1).- Inconsistencias por falta de integración de documentación en expediente unitario de obra del ente fiscalizado, de acuerdo a como se detalla en la cédula II "Cédula de observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado." 2).- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución a como se especifica en la cédula III "Cédula de observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada."...	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado Inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no</i>

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
	Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra		
59	Proyecto 008, Convenios Federales CONADE 2012. 4).- El anticipo se entregó 10 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada. Fecha de inicio de obra (según contrato), 08/10/2012, entrega de anticipo 18/10/2012, lo que evidencia los 10 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo 008, 009, 010, 019, 021 y 033 (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
60	Proyecto 009, Convenios Federales CONADE 2012. 5).- La cláusula del contrato relativa al lugar y forma de pago no señala las fechas de corte de las estimaciones, violentándose el marco normativo. 6).- El anticipo se entregó 10 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada. Fecha de inicio de obra (según contrato), 08/10/2012, entrega de anticipo 18/10/2012, lo que evidencia los 10 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.		
61	Proyecto 010, Convenios Federales CONADE 2012. 7).- El anticipo se entregó 10 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada. Fecha de inicio de obra (según contrato), 08/10/2012, entrega de anticipo 18/10/2012, lo que evidencia los 10 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.		
62	Proyecto 019, Ramo 33 Fondo III 2012. Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violentó el plazo establecido en el marco legal. 8).- Concluyen la obra físicamente el 17/08/2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 15/11/2012, resultando 90 días de diferencia. 9).- Indebidamente se genera, autoriza y paga en la estimación no. 3 el concepto 38, suministro y aplicación de pintura de tráfico en franja lateral de 4" de ancho y al 25 de abril de 2012 no estaba realizado el concepto, lo que evidencia el pago indebido y la falta de aplicación de multa		

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	por retraso de obra. 10).- Indebidamente se realizó el Acta de Entrega-Recepción de la obra faltando conceptos por realizar e indebidamente se tramitó y recepcionó la fianza de vicios Ocultos de la obra el 24/08/2012.		
63	Proyecto 021, Convenios Estatales PROSSAPYS 2012. 11).- Presentan las estimaciones 1, 2, 3 y 4 parciales los días 15/08/2012 (1), 21/09/2012 (2), 19/10/2012 (3), y 15/11/2012 (4), cuando las fechas de corte de las estimaciones fueron los días 22/07/2012 (1), 21/08/2012 (2), 20/09/2012 (3) y 20/10/2012 (4), transcurriendo 24, 31, 29 y 26 días, respectivamente, entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la Ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.		
64	Proyecto 033, Ramo 20 2012. Acción cuyo pago de estimaciones violentó el plazo establecido en el marco legal. 12).- Presentan la estimación 1 parcial con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente ésta, sólo debe efectuarse la entrada de la estimación finiquito. Fecha de terminación física de la obra o proyecto 20/11/2012, fecha de entrada de estimación parcial 23/11/2012 (1). 13).- La fianza de vicios ocultos no es congruente con el 10% del monto total ejercido, ya que la constituyeron por el mismo importe del contrato inicial, contraviniendo el marco normativo.		
	Incumplimiento al marco legal del servidor público municipal y recomendación:		
65	Proyecto 008, Convenios Federales CONADE 2012, 010, Convenios Federales CONADE 2012, 021, Convenios Estatales PROSSAPYS 2012. 14).- Durante el desarrollo de la auditoría se solicitó el número de cédula profesional del Residente de la obra, Ing. Fabián Hernández Mendoza, el cual manifestó no tener el documento, razón por la que se solicita evidencia que muestre que el servidor público cumple con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de</i>

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
66	Proyecto 008, Convenios Federales CONADE 2012. 15).- Efectuar el análisis y averiguaciones correspondientes a fin de determinar si el importe de la obra contratada se encuentra dentro de los parámetros de mercado, a fin de determinar que la omisión de la licitación pública no generó un daño al patrimonio municipal, así como determinar las actuaciones de los servidores públicos responsables.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
67	Proyecto 009, Convenios Federales CONADE 2012, 022, Convenios Federales PROSSAPYS 2012. 16).- Durante el desarrollo de la auditoría se solicitó el número de cédula profesional del Residente de la obra, Ing. Fabián Hernández Mendoza, el cual manifestó no tener el documento, razón por la que se solicita evidencia que muestre que el servidor público cumple con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 17).- Efectuar el análisis y averiguaciones correspondientes a fin de determinar si el importe de la obra contratada se encuentra dentro de los parámetros de mercado, a fin de determinar que la omisión de la licitación pública no generó un daño al patrimonio municipal, así como determinar las actuaciones de los servidores públicos responsables.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

ANEXO C
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
68	Proyecto 010, Convenios Federales CONADE 2012. 18).- Efectuar el análisis y averiguaciones correspondientes a fin de determinar si el importe de la obra contratada se encuentra dentro de los parámetros de mercado, a fin de determinar que la omisión de la licitación pública no generó un daño al patrimonio municipal, así como determinar las actuaciones de los servidores públicos responsables.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>
69	Proyecto 033, Ramo 20 2012. 19).- La obra no se puede verificar físicamente porque la falta de documentos no permite identificar la ubicación de las viviendas donde se realizaron los pisos construidos y se carece de credenciales de elector de todos los beneficiarios del programa, razón por la cual se requiere que el Órgano de Control Interno lleve a cabo las actuaciones necesarias para identificar a todos los beneficiarios e informe a este Órgano Superior de Fiscalización para la inspección correspondiente.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco</i>

ANEXO D
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.			
a) Observaciones Documentales y Presupuestales.			
1	Recaudación Propia Punto No. 2.- De la revisión a los vehículos contratados en comodato se observó lo siguiente: a) En el contrato de comodato número DAM/002/2011 a nombre del C. Arturo García Escalante, Coordinador de Reglamentos, se pactó la obligación de proporcionar combustible por la cantidad de \$1,300.00 al mes; sin embargo mediante orden de pago número 89 de fecha 28 de enero de 2011 se otorgó combustible en cantidad de \$1,587.66, resultando una diferencia por \$287.66, excedida del monto acordado. b) En el contrato de comodato número DAM/005/2011 a nombre del C. Roosselvet Antonio Domínguez Mérito, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se pactó la obligación de proporcionar combustible por la cantidad de \$2,600.00 al mes; sin embargo, mediante orden de pago número 153 de fecha 31 de enero de 2011 se otorgó combustible en cantidad de \$2,660.32 resultando una diferencia excedida por \$60.32 del monto acordado. c) En el contrato de comodato número DAM/006/2011 a nombre del C. Santiago Silva Almeida, Jefe de Reglamentos, se pactó proporcionar combustible por la cantidad de \$800.00 al mes; sin embargo mediante orden de pago número 89 de fecha 25 de enero de 2011, se otorgó combustible por \$1,000.81 y en el mes de febrero con orden de pago número 532 de fecha 25 de febrero de 2011 se pagó la cantidad de \$2,229.88, haciendo un total de \$3,230.69, resultando una diferencia por \$1,630.69, excedida del monto acordado. d) En el contrato de comodato número DAM/008/2011 a nombre del C. Lenin Ulín Ramos, Jefe de Departamento asignado a Presidencia Municipal, se pactó proporcionar combustible por la cantidad \$800.00 al mes; sin embargo, mediante cheque número 1760 de fecha 31 de enero de 2011, se otorgó combustible en cantidad de \$2,121.60, resultando una diferencia por \$1,321.60 excedida del monto acordado. e) En el contrato de comodato número DAM/009/2011 a nombre del C. Juan Ángel González García, Síndico de Hacienda, se pactó proporcionar combustible por la cantidad de \$3,000.00 al mes; sin embargo, mediante cheque número 1756 de fecha 31 de enero de 2011, se otorgó combustible por	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PRR/014/2016 a los presuntos responsables.

ANEXO D
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$5,116.00, resultando una diferencia por \$2,116.00, excedida del monto acordado. f) En el contrato de comodato número DAM/014/2011 a nombre del C. Abelardo Alejandro Ramírez, Supervisor de Obras de la Contraloría Municipal, se pactó proporcionar combustible al mes por la cantidad \$1,500.00; sin embargo mediante orden de pago número 90 de fecha 25 de enero de 2011, se otorgó combustible en cantidad de \$1,547.00, resultando una diferencia por \$47.00 excedida del monto acordado. g) En el contrato de comodato número DAM/017/2011 a nombre del C. Francisco López Madrigal, Director de Asuntos Jurídicos, se pactó proporcionar combustible por la cantidad de \$800.00 al mes; sin embargo mediante orden de pago número 151 de fecha 31 de enero de 2011, se otorgó combustible en cantidad de \$818.56, resultando una diferencia por \$18.56, excedida del monto acordado. h) En el contrato de comodato número DAM/019/2011 a nombre del C. José Zenteno Inurreta, Subdirector de Administración, se pactó proporcionar combustible por la cantidad de \$4,000.00 al mes; sin embargo, mediante orden de pago número 91 de fecha 25 de enero de 2011, se otorgó combustible en cantidad de \$4,911.36, resultando una diferencia por \$911.36, excedida del monto acordado. i) No se anexó en Cuenta Pública, ni proporcionó la Dirección de Administración el contrato de comodato a nombre del C. Andrés López Hernández, Jefe de Área en Presidencia, al que se le proporcionó combustible bajo este concepto, mediante cheques números 1760 y 1888 orden de pago 543 de fecha 3/01/2011 y 25/02/2011 por importes de \$8,093.51 y \$928.00 respectivamente, haciendo un total de \$9,021.51 de combustible otorgado sin justificación. j) No se anexó en Cuenta Pública el contrato celebrado con el prestador de servicios Sodexo Motivation Solutions México, S.A., por concepto de suministro de combustible. k) En las facturas por compra de vales de combustibles a la empresa Sodexo Motivación Solutions México, S. A. se observó el cobro de comisión, que deberán justificar plenamente. Monto pendiente de solventar: \$14,089.80		
	b) Observaciones al Control Interno.		
2	Participaciones Federales Punto No. 2.- De la revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria del Proyecto IS001.- Pago de Sueldos y Salarios, Gastos de operación del personal que labora en el servicio de limpieza y ornato por un importe de \$1'430,213.24, se observó lo siguiente:	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción

ANEXO D

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	a) Póliza de egreso número 5 de fecha 13 de enero de 2011, orden de pago número 68 de fecha 13 de enero de 2011 por importe de \$1,524.98, por pago de lista de raya al personal de confianza correspondiente a la primera quincena de enero, no anexaron en Cuenta Pública las identificaciones oficiales del personal que fue pagado. b) Póliza de egreso número 6 de fecha 13 de enero de 2011, orden de pago número 58 de fecha 13 de enero de 2011 por importes de \$8,472.26 y \$43,756.46, por pago de lista de raya de sueldo y compensación correspondiente a la primera quincena de enero, no anexaron en Cuenta Pública las identificaciones oficiales del personal que fue pagado. c) Póliza de egreso número 7 de fecha 13 de enero de 2011, orden de pago número 47 de fecha 13 de enero de 2011 por importe de \$185,260.24, \$13,294.23 y \$78,729.49, por pago de lista de raya al personal de base, confianza y compensaciones correspondiente a la primera quincena de enero, no anexaron en Cuenta Pública las identificaciones oficiales del personal que fue pagado. d) Póliza de egreso número 67 de fecha 26 de enero de 2011, orden de pago número 220 de fecha 26 de enero de 2011 por importe de \$13,296.35, \$184,887.24 y 118,129.90 por pago de sueldo al personal de base y confianza correspondiente a la segunda quincena de enero, no se anexaron en Cuenta Pública las identificaciones oficiales del personal que fue pagado. e) Póliza de egreso número 68 de fecha 26 de enero de 2011, por importe de \$43,752.49 y 104,599.73 por pago de sueldo al personal de base y compensaciones correspondiente a la segunda quincena de enero, no anexaron en Cuenta Pública las identificaciones oficiales del personal que fue pagado. f) Póliza de egreso número 70 de fecha 26 de enero de 2011, orden de pago número 242 de fecha 26 de enero de 2011 por importe de \$1,524.62 y \$5,168.86, por pago de lista de raya de pago de sueldo y compensación de una plaza correspondiente a la segunda quincena de enero, no anexaron en Cuenta Pública las identificaciones oficiales del personal que fue pagado. g) Póliza de egresos número 45 de fecha 25 de enero de 2011, orden de pago número 97 de fecha 19 de enero de 2011, por importe de \$81,856.00, factura número 13644 por importe de \$81,856.00 por compra de 800 vales de gasolina, no se anexó en Cuenta Pública el contrato de prestación de servicios.		administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
SEGUNDO TRIMESTRE			
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.			
a).- Observaciones al Control Interno.			

ANEXO D
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
3	Generales Punto No. 2.- De la revisión a una muestra de las Cuentas de Balance específicamente al rubro de Gastos a Comprobar, por el período sujeto a revisión para las adquisiciones que no son inmediatas y que pueden erogarse directamente con el proveedor, no se cumplió con la normatividad y el ejercicio del gasto público, en virtud de que se observó lo siguiente: a) Se otorgaron recursos mediante pólizas de egresos No. 2 de fecha 04 de mayo de 2011 por importe de \$41,831.97 a la C. Ana Lucy Hernández Peralta, Directora de Administración en el periodo revisado, el cual fue comprobado el día 19 de mayo de 2011, los cuales debieron comprobarse en un plazo máximo de 5 días por lo que se generó un desfase de 10 días. Participaciones Federales b) Se otorgan recursos a la C. Elsi María Hernández Zapata, Directora de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), mediante pólizas de egresos números 245 y 256, con fechas 20 y 25 de abril de 2011, por importes de \$60,000.00 y \$30,000.00 respectivamente para los gastos y atención al equipo de béisbol profesional Jicarero de Jalpa, ascendiendo a un total de \$90,000.00 y con pólizas de egresos Nos. 5, 236 y 292 de fechas 4, 18 y 20 de mayo de 2011 por importes de \$30,000.00, \$30,000.00 y \$65,595.60, respectivamente totalizando un importe de \$125,595.60 para la compra de vestuario y accesorios para el Ballet Folklórico de la Casa de la Cultura. Sin embargo, con fechas 09, 11, 16, 19, 23 y 27 de mayo de 2011, se comprobó parcialmente los recursos otorgados para la atención del equipo de Béisbol Jicarero de Jalpa por un monto de \$76,904.73; asimismo con fechas 31 de mayo, 15, 16 y 30 de junio de 2011, se comprobó parcialmente los recursos otorgados para la compra de vestuario y accesorios para el Ballet Folklórico de la Casa de la Cultura por un importe de \$61,472.60. Por lo que considerando que se debió comprobar en un plazo máximo de 5 días, se generó un desfase de acuerdo al Manual de Políticas y Procedimientos para el control y manejo de los fondos revolventes y gastos a comprobar de 36, 32, 28, 24, 23, 22, 21, 16, 14 y 8 días respectivamente, aún cuando queda pendiente de comprobar un total de \$77,218.27. c) Se otorgaron recursos mediante póliza de egresos 294 de fecha 20 de mayo de 2011 al C. Mauricio Cabrera Herrera, Coordinador de Enlace, por \$6,982.00, el cual fue comprobado el día 7 de junio de 2011, considerando que éste debió comprobarse en un plazo máximo de 5 días, se generó un desfase de acuerdo al Manual de Políticas y Procedimientos para el control y manejo de los fondos revolventes y gastos a comprobar de 13 días.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Con oficio CM/326/2013 de fecha 8 de agosto de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. PAD-JM-TAB-017/2012, instruido en contra del C. L.C.P. Eder Izquierdo Hernández. - Mediante oficio número CM/381/2015 de fecha 29 de mayo de 2015 la Contraloría Municipal remite cedulas acompañada de la documentación soporte que sustentan los procedimientos administrativos, manifestando que tal expediente se encuentra prescrito, en virtud que la observación versa del segundo trimestre del 2011, aunado que en el artículo 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, el cual en su fracción I establece "... Prescribirá en año, si el beneficio obtenido o el daño causado por el infractor no exceda de diez veces el salario mínimo vigente en el Estado, o si la responsabilidad no fuese estimable en dinero..." y este asunto al no ser una observación cuantificable, <u>prescribió desde abril de dos mil trece</u>, pues con el inicio del procedimiento interrumpió. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no

ANEXO D
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	d) Se otorgaron recursos al C. Juan Ángel González García, Síndico de Hacienda, por \$7,006.00 el día 13 de abril de 2011, el cual fue comprobado el día 27 de abril de 2011, considerando que éste debió comprobarse en un plazo máximo de 5 días, se generó un desfase de acuerdo al Manual de Políticas y Procedimientos para el control y manejo de los fondos revolventes y gastos a comprobar de 9 días. e) Se otorgaron recursos mediante póliza de egresos número 258 de fecha 26 de abril de 2011 por importe de \$12,600.00 al C. Alejandro Téllez Brindis, Supervisor adscrito a la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el cual fue comprobado los días 18 de mayo y 30 de junio de 2011, considerando que éste debió comprobarse en un plazo máximo de 5 días se generó un desfase de acuerdo al Manual de Políticas y Procedimientos para el control y manejo de los fondos revolventes y gastos a comprobar de 17 y 60 días. f) Se otorgaron recursos mediante póliza de egresos número 139 de fecha 15 de junio de 2011 por importe de \$15,000.00 a la C. Ana Lucy Hernández Peralta, Directora de Administración, los cuales fueron comprobados el día 24 de junio de 2011, mismo que debió comprobarse en un plazo máximo de 5 días por lo que se generó un desfase de acuerdo al Manual de Políticas y Procedimientos para el control y manejo de los fondos revolventes y gastos a comprobar de 4 días. g) Se otorgaron recursos mediante póliza de egresos número 17 de fecha 5 de mayo de 2011 por importe de \$5,520.00 al C. Francisco López Madrigal, Director de Asuntos Jurídicos, el cual fue comprobado el día 31 de mayo de 2011, mismo que debió comprobarse en un plazo máximo de 5 días por lo que se generó un desfase de acuerdo al Manual de Políticas y Procedimientos para el control y manejo de los fondos revolventes y gastos a comprobar de 21 días. h) Se otorgaron recursos mediante póliza de egresos número 352 de fecha 29 de abril de 2011 por importe de \$22,879.15 al C. Samuel Hernández Gallegos, Coordinador adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, los cuales fueron comprobados el día 19 de mayo y 30 de junio de 2011, mismos que debieron comprobarse en un plazo máximo de 5 días por lo que se generó un desfase de acuerdo al Manual de Políticas y Procedimientos para el control y manejo de los fondos revolventes y gastos a comprobar de 15 y 57 días. i) Se otorgaron recursos mediante pólizas de egresos números 281 y 4, de fechas 26 de abril y 4 de mayo de 2011, por importes de \$15,000.00 y \$60,588.00, respectivamente, al C. Lucio Córdova May, Coordinador en la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) los cuales fueron comprobados el día 9 y 11 de mayo de 2011, mismos que debieron comprobarse en un plazo máximo de		<i>responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO D
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	5 días por lo que se generó un desfase de acuerdo al Manual de Políticas y Procedimientos para el control y manejo de los fondos revolventes y gastos a comprobar de 8 y 2 días, respectivamente. En virtud de lo anterior, se determina que los recursos fueron comprobados con desfase de 60, 57, 36, 32, 28, 23, 22, 21, 17, 16, 15, 14, 13, 9, 8, 4 y 2 días; asimismo los recursos son otorgados aún cuando no han comprobado la totalidad de los proporcionados anteriormente.		
4	Punto No. 3.- En revisión a las conciliaciones bancarias de los meses de abril, mayo y junio de 2011, se observó que las cuentas números 575385672 de FONAPHO y 575385702 de HÁBITAT del Banco Nacional de México, generaron rendimientos financieros en cantidad de \$947.21 y \$3,431.27 respectivamente, totalizando un importe de \$4,378.48, los cuales fueron contabilizados en la cuenta de acreedores diversos, como adeudo a la Tesorería de la Federación de los cuales no se localizó la ficha de reintegro a la misma y de la revisión a la Cuenta Pública se observó que este registro fue cancelado y registrado en la cuenta de Deudores Diversos en favor del C. Director de Finanzas, con fecha 29 de julio de 2011, retirándose el recurso el 19 de agosto de 2011. Monto pendiente de solventar: \$947.21	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Con oficio CM/326/2013 de fecha 8 de mayo de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. PAD-JM-TAB-017/2012, instruido en contra del C. L.C.P. Eder Izquierdo Hernández. - Mediante oficio número CM/381/2015 de fecha 29 de mayo de 2015 la Contraloría Municipal remite cédulas acompañada de la documentación soporte que sustentan los procedimientos administrativos, manifestando que tal expediente se encuentra prescrito, en virtud que la observación versa del segundo trimestre del 2011, aunado que en el artículo 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, el cual en su fracción I establece "... Prescribirá en año, si el beneficio obtenido o el daño causado por el infractor no exceda de diez veces el salario mínimo vigente en el Estado, o si la responsabilidad no fuese estimable en dinero..." y este asunto al no ser una observación cuantificable,

ANEXO D
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<u>prescribió desde abril de dos mil trece</u>, pues con el inicio del procedimiento interrumpió. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
	TERCER TRIMESTRE		
	Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno. a).- Observaciones al Control Interno.		
5	Recaudación Propia Punto No. 1.- En revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria del Proyecto IS189.- Aportación económica para el convenio de la implementación de acciones del programa operativo Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS)-H. Ayuntamiento, se observó lo siguiente: a) El proyecto fue validado por el H. Cabildo en acta 47 celebrada el día 12 de octubre de 2011 por importe de \$97,500.00, evidenciando falta de planeación, toda vez que los recursos fueron ejercidos el 12 de agosto de 2011, antes de la validación del Cabildo, situación que contraviene lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que señala que para el ejercicio de los recursos primero deben autorizarse. b). Se anexó en Cuenta Pública fotocopias del convenio, debiendo ser original.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Con oficio CM/326/2013 de fecha 8 de mayo de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. PAD-JM-TAB-019/2012, instruido en contra del C. L.C.P. Eder Izquierdo Hernández. - Mediante oficio número CM/381/2015 de fecha 29 de mayo de 2015 la Contraloría Municipal remite cedulas acompañada de la documentación soporte que sustentan los procedimientos administrativos, manifestando que tal expediente se encuentra prescrito, en virtud que la observación versa del segundo trimestre del 2011, aunado que en el artículo 78 de la Ley de

ANEXO D
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, el cual en su fracción I establece "... Prescribirá en año, si el beneficio obtenido o el daño causado por el infractor no exceda de diez veces el salario mínimo vigente en el Estado, o si la responsabilidad no fuese estimable en dinero..." y este asunto al no ser una observación cuantificable, <u>prescribió desde abril de dos mil trece</u>, pues con el inicio del procedimiento interrumpió. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
6	Punto No. 2.- En revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria del Proyecto IS183.- Apoyo Económico para la compra de paquetes de útiles escolares para los hijos de los trabajadores sindicalizados, se observó lo siguiente: a) El proyecto fue validado por el H. Cabildo en actas 47 y 49 celebradas el día 12 de octubre de 2011, por importes de \$578,500.00 y \$2,600.00, totalizando la cantidad de \$581,100.00, evidenciando falta de planeación, toda vez que los recursos fueron ejercidos con fecha 10 de agosto y 22 de septiembre de 2011, antes de la validación del Cabildo, situación que contraviene lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que señala que para el ejercicio de los recursos primero deben autorizarse. b) En las pólizas de egresos Nos. 17, 18 y 204 de fechas 10 de agosto de 2011 y 22 de septiembre de 2011 por importes de \$22,100.00, \$556,400.00 y \$2,600.00, totalizando \$581,100.00, por pago del apoyo económico para la compra de útiles escolares al personal sindicalizado, no anexaron las identificaciones oficiales del personal al que fue pagado.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: -	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Con oficio CM/326/2013 de fecha 8 de mayo de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. PAD-JM-TAB-019/2012, instruido en contra del C. L.C.P. Eder Izquierdo Hernández. - Mediante oficio número CM/381/2015 de fecha 29 de mayo de 2015 la Contraloría Municipal remite cedulas acompañada de la documentación soporte que sustentan los procedimientos administrativos, manifestando que tal expediente se encuentra

ANEXO D
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			prescrito, en virtud que la observación versa del segundo trimestre del 2011, aunado que en el artículo 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, el cual en su fracción I establece "... Prescribirá en año, si el beneficio obtenido o el daño causado por el infractor no exceda de diez veces el salario mínimo vigente en el Estado, o si la responsabilidad no fuese estimable en dinero..." y este asunto al no ser una observación cuantificable, <u>prescribió desde abril de dos mil trece</u>, pues con el inicio del procedimiento interrumpió. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
7	Participaciones Federales Punto No. 3.- De la revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria del Proyecto IS071.- Celebración de la Feria Municipal por un importe de \$2'624,167.07, se observó lo siguiente: a) En la póliza de egreso No. 488, orden de pago No. 2594 de fechas 25 de mayo de 2011 por importe de \$452,400.00, por pago de servicios de actuación de grupos musicales, faltó firma del C. Juan Ángel González García, Síndico de Hacienda, en la orden de pago. b) En la revisión al concurso Simplificado Menor No. MJM/PR/111205/2011, para la compra de material eléctrico por un importe de \$315,779.66, según acta de comité de compras anexa a la póliza de diano No. 2103, orden de pago No. 3321, se observó que no se encontró la invitación, formato de escrito de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, identificación del representante legal, copia de la declaración anual de los impuestos así como el último pago de Hacienda y escrito de	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Con oficio CM/326/2013 de fecha 8 de mayo de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. PAD-JM-TAB-020/2012, instruido en contra del C. L.C.P. Eder Izquierdo Hernández. - Mediante oficio número CM/381/2015 de fecha 29 de mayo de 2015 la Contraloría Municipal remite cedulas acompañada de la documentación soporte

ANEXO D
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	acuerdo al supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco del participante "Corporativo Esjica 2002, S.A. de C.V.", debió declararse desierto el Concurso, toda vez que no se cumplió con el número mínimo de participantes.		que sustentan los procedimientos administrativos, manifestando que tal expediente se encuentra prescrito, en virtud que la observación versa del segundo trimestre del 2011, aunado que en el artículo 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, el cual en su fracción I establece "... Prescribirá en año, si el beneficio obtenido o el daño causado por el infractor no exceda de diez veces el salario mínimo vigente en el Estado, o si la responsabilidad no fuese estimable en dinero..." y este asunto al no ser una observación cuantificable, <u>prescribió desde abril de dos mil trece</u>, pues con el inicio del procedimiento interrumpió. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
8	Punto No. 4.- De la revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria del Proyecto IS184.- Apoyo económico para la compra de paquetes de útiles escolares para los hijos de los trabajadores de Seguridad Pública, por un importe de \$169,150.00, se observó lo siguiente: a) El proyecto fue validado por el H. Cabildo en acta 47 celebrada el día 12 de septiembre de 2011 por importe de \$169,150.00 y en acta de COPLADEMUN No. 16 de fecha 17 de agosto de 2011 y se ejerció el 1 de agosto de 2011, evidenciando falta de planeación, toda vez que los recursos fueron ejercidos antes de la validación del Cabildo, situación que contraviene lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que señala que para el ejercicio de los recursos primero deben autorizarse.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Con oficio CM/326/2013 de fecha 8 de mayo de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. PAD-JM-TAB-019/2012, instruido en contra del C. L.C.P. Eder Izquierdo Hernández. • Mediante oficio número

ANEXO D
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	b) En la póliza de egreso No. 20 de fecha 10 de agosto de 2011, orden de pago no. 4142 de fecha 01 de agosto de 2011 por importe de \$169,150.00, por apoyo económico para la compra de paquetes de útiles escolares para los hijos de los trabajadores de Seguridad Pública, se observó que no anexaron a la Cuenta Pública fotocopia de las identificaciones oficiales del personal al que fue pagado.		CM/381/2015 de fecha 29 de mayo de 2015 la Contraloría Municipal remite cédulas acompañada de la documentación soporte que sustentan los procedimientos administrativos, manifestando que tal expediente se encuentra prescrito, en virtud que la observación versa del segundo trimestre del 2011, aunado que en el artículo 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, el cual en su fracción I establece "... Prescribirá en año, si el beneficio obtenido o el daño causado por el infractor no exceda de diez veces el salario mínimo vigente en el Estado, o si la responsabilidad no fuese estimable en dinero..." y este asunto al no ser una observación cuantificable, <u>prescribió desde abril de dos mil trece</u>, pues con el inicio del procedimiento interrumpió. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
9	Autoevaluación Punto No. 6.- De la revisión a la información contenida en las cédulas del informe de Autoevaluación del tercer trimestre 2011, se observó lo siguiente: a) Las saldos registrados en el Estado Comparativo del Ejercicio Presupuestal por Capítulos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los

ANEXO D
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	IV) y contenido en Cuenta Pública al 30 de septiembre de 2011, en el Capítulo 5000 Infraestructura para el Desarrollo, refleja un importe autorizado de \$226,069.68, que comparado con lo reflejado en el anexo 2.7 del Resumen General de Fondo IV en el mismo Capítulo reportan \$629,007.74, resultando una diferencia de \$402,938.06. b) Los saldos registrados en el Estado Comparativo del Ejercicio Presupuestal por Capítulos de Recaudación Propia al 30 de septiembre de 2011, en el Capítulo 5000 Infraestructura para el Desarrollo y contenido en Cuenta Pública refleja un importe autorizado de \$1'828,533.75 que comparado con lo reflejado en el anexo 2.5 del Resumen General de Recaudación Propia en el mismo Capítulo reportan \$1'425,595.69, resultando una diferencia por \$402,938.06.		presuntos responsables. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
	CUARTO TRIMESTRE		
	Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada. Obras que presentan irregularidades físicas:		
10	Proyecto OP084.- Construcción de acotamiento peatonal, ubicado en la R/a. El Río, ejecutada por contrato bajo la modalidad de inversión de Ramo 33 Fondo III 2011. 1).- Derivado de la supervisión física no se encontró evidencia de haber sido ejecutado el concepto 36.- relativo al suministro y aplicación de pintura de tráfico en franja de 4" de ancho. Proyecto OP097.- Pavimentación asfáltica de camino (tramo los ramos), ubicado en la R/a. El río, ejecutada por contrato bajo la modalidad de inversión de Ramo 33 Fondo III 2011. 1).- Derivado de la supervisión física se encontró que no se realizó el desmonte de vegetación, concepto con clave 1, lo cual no pudo realizarse por existir a los lados del camino solares particulares con sus linderos. 2).- Derivado de la supervisión física se encontraron conceptos pagados en exceso producto de lo requerido para la aplicación de mezcla asfáltica en la sección del camino de 5.50m de ancho, observándose los conceptos 17 al 25. 3).- Derivado de la supervisión física se encontró que la obra esta inconclusa, no existiendo evidencia del tendido de sello en todo largo y ancho del camino (1015x5.50m), así como la aplicación de pintura formados por los conceptos 31 al 37. Monto pendiente de solventar: \$10,474.80	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Con oficio CM/326/2013 de fecha 8 de mayo de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el Procedimiento Administrativo número PAD-JM-TAB-036/2012, instruido en contra del C. Román Ricárdez Juárez, Carlos Jiménez Castillo, Jaime Sánchez Acuña y Ezequiel Javier Arias. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

ANEXO D
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/077/2016 a los presuntos responsables.
Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido:			
11	Proyecto OP074.- Construcción de centro de salud de 1 núcleo básico, ubicado en la R/a. Huapacal 1ª sección, ejecutada por contrato bajo la modalidad de inversión de Ramo 33 Fondo III 2011. 1).- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto de la obra y evaluando el 88%, se observa un incremento en el costo del presupuesto de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta a razón del 11.82% por un importe de \$265,494.51 (doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 51/100 M.N.); motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se mencionan algunos de los conceptos que presentan precios unitarios altos con sus respectivos porcentajes de incidencia: 17.- Formación y compactación de terraplenes con maquinaria Inc. tendido compactado en capas de 20cm al 95% proctor. El cual representa un 193% de incremento. 18.- Muro de block hueco de 12x20x40 cm relleno de mortero cemento-arena proporción 1:4, asentado con mortero cemento-arena proporción 1:4, colocados horizontalmente (alicatado) en tres hiladas, inc. herramienta, mano de obra, cargas y acarreo. El cual representa un 91% de incremento. 26.- Suministro de material de banco (arcilla/arena), incluye: carga, acarreo y descarga. El cual representa un 90% de incremento. 58.- Empastado en muros con pasta de cemento Blanco-Calhidra-Marmolina proporción 1:8, acabado pulido, incluye: preparación de la superficie, elaboración y acarreo de pasta y andamios. El cual representa un 108% de incremento. 131.- Transformador tipo pedestal de 45kva, 3f, 13,200-220y/127v, tipo espada, conexión radial, marca PROLEC o similar, incluye: codos e insertos de operación con carga, adaptadores, conexiones, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. El cual representa un 138% de incremento. 149.- Lavabo tipo ovalín color hueso, modelo centurión, marca orión o similar, con mono mando de 4" modelo E-92 mantiss, cespól modelo TV-016, contra modelo TH-059, marca HELVEX o similar, incluye: manguera flexible de vinilo con llave de control angular marca COFLEX o similar, conexiones, pruebas y todo lo necesario para su correcta	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: - Con oficio CM/326/2013 de fecha 8 de mayo de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el Procedimiento Administrativo número PAD-JM-TAB-036/2012, instruido en contra del C. Román Ricárdez Juárez, Carlos Jiménez Castillo, Jaime Sánchez Acuña y Ezequiel Javier Arias. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/083/2016 a los presuntos responsables.

ANEXO D
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	instalación y funcionamiento. El cual representa un 127% de incremento. • 150.- Fregadero de acero inoxidable de 1.01x0.54m, 1 tarja con 1 escurridor, modelos C-201N o C-202N, marca EB técnica o similar, con llave cuello de ganso modelo HM-37, contra canasta modelo H-8801, marca HELVEX o similar, cespól de plomo, incluye: manguera flexible de vinilo con llave de control angular marca COFLEX o similar, conexiones, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. El cual representa un 74% de incremento. • 176.- Murete perimetral de 12cm de espesor con 0.50m de altura con block hueco de 12 x 20 x 40 cm, asentado con mortero cemento- arena proporción 1:5, con castillos de 12x20cm concreto, f'c=200 kg/cm2, armado con 4 varilla de 3/8" y estribos de alambón de 1/4" cada 20cm, cadena de remate de 12x20cm de concreto, f'c=200 kg/cm2, armado con 4 varillas de 3/8" y estribos de alambón de 1/4" cada 20cm, plantilla de 5 cm de espesor de concreto simple de f'c=100 kg/cm2, con zapata de 10 cm de espesor de 60 cm de ancho, con 4 varillas longitudinales de 3/8" y varillas transversales cada 25 cm, murete de enrase con block hueco de 12x20x40cm de 12cm de espesor rellenos con mortero cemento-arena proporción 1:5, cadena de desplante de 12x20cm de concreto, f'c=200 kg/cm2, armado con 4 varillas de 3/8" y estribos de alambón de 1/4" cada 20cm, aplanado en ambas caras con mortero cemento-arena proporción 1:4, excavación y relleno, suministro de materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. El cual representa un 22% de incremento. • 177.- Suministro e instalación de cerca perimetral con malla acero color blanco en paneles de 2.00m de alto x 2.50m de largo, incluye: postes de 2 1/4", abrazaderas de plástico con 2 juegos de tornillos (6x15mm) y tuercas, tapón poste, anclaje de postes en murete perimetral, nivelación y plomeo, acarreo de los materiales, fletes, colocación de malla y tensado, herramienta y mano de obra, UOT. El cual representa un 20% de incremento. Monto pendiente de solventar: \$128,304.82		
12	Proyecto OP111.- Pavimentación asfáltica de camino (tramo la palmita), ubicado en la R/a. Benito Juárez 3ª sección, ejecutada por contrato bajo la modalidad de inversión de Ramo 33 Fondo III 2011. 1).- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta a razón del 4.95% por un importe de \$70,993.46 (setenta mil novecientos noventa y tres pesos 46/100 m.n.); motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se mencionan algunos de los conceptos que presentan precios unitarios altos con sus respectivos porcentajes de incidencia:	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos.

ANEXO D
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Monto pendiente de solventar: \$66,059.67		de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/083 /2016 a los presuntos responsables.

ANEXO E
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2010

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
	Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada y Cédula V. Observaciones al Control Interno.		
	Obras que presentan irregularidades físicas:		
1	OP075.-Remodelación de oficinas del Palacio Municipal, ubicado en Cd. Jalpa de Méndez, ejecutada con modalidad participaciones federales 2010. 1).- El entortado construido presenta fisuras y fracturas. 2).- Derivado de la supervisión física, se encontraron volúmenes de obra pagados no ejecutados o parcialmente ejecutados, como se especifica en los conceptos con clave pal-23, pal-38 y pal-75 relativos al suministro y aplicación de impermeabilizante, colocación de puertas y colocación de luminarias respectivamente. 3).- Derivado de la observación física descrita en el inciso 2), se determinaron conceptos pagados no ejecutados o parcialmente ejecutados. Monto pendiente de solventar: \$68,000.33	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria. HCE/OSF/DAJ/PFRR/020 /2015 a los presuntos responsables. - Status: Valoración de Pruebas

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales Financieras y al Control Interno. a).-Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
1	Participaciones Federales Punto No.1.- En análisis de sueldos efectuado en el primer trimestre 2009, se detectó que el siguiente Servidor Público se excedió en sus percepciones en relación al monto máximo autorizado en el tabulador de percepciones netas publicado en el Periódico Oficial del Estado Suplemento No. 6865 G, de fecha 21 de junio de 2008: A. C. Juan Carlos Gutiérrez García, Jefe de Área, en el mes de marzo de 2009, recibió la cantidad de \$23,526.38, recibiendo en exceso la cantidad de \$1,526.38 con relación al monto máximo autorizado de \$22,000.00. Monto pendiente de solventar: \$1,526.38	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/00 6/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración), por lo que se valorarán las pruebas ofrecidas por los presuntos responsables.
2	Punto No. 2.- De la revisión a la documentación del primer trimestre capítulo 1000 Servicios Personales se detectó que las órdenes de pago números: 90, 234, 248, 241, 242, 254, 573, 737, 747, 756, 759, 896, 897, 765, 768, 904, 905, 908, 912, 914, 915, 917, 921, 924, 925, 926, 1330, 1331, 1337, 1355, 1544, 1545, 1551, 1553, 1577 y 1582 de la primera y segunda quincena de enero a marzo de 2009, de los cuales carecen de talones de pago los siguientes Servidores Públicos: Yuliana Reyes García \$2,107.85, Juan Carlos Gutiérrez García \$24,640.50, Esperanza López López \$5,439.00, José del Carmen Zapata González \$2,499.65, Floricel Hernández López \$5,056.88, Fabián de la Cruz Sánchez \$3,799.61, Carmen Roberto Izquierdo Vázquez \$3,014.46, Adrián del Rosario Izquierdo Jiménez \$1,655.80, Concepción Hernández Solís \$3,610.35, José Guadalupe Cerino García \$8,888.88, José del Carmen Cerino López \$5,355.25, Policarpo Ruiz Selván, \$6,134.08, Wilfredo León Jiménez \$17,001.60, Alipio Ovando García \$8,839.70, Luis Enrique Arias Vázquez \$1,671.00, Beatriz Adriana García Mayo \$1,917.80, Alfredo Gómez López por	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/00 6/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Ana Graciela Domínguez

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$4,811.60, Rubén Sánchez Segovia \$7,599.22, Trinidad Ochoa Hernández \$2,676.50, Santiago Jiménez Segovia \$1,855.80, Josué García Cupil \$5,127.60, Virginia Maceda Amador \$1,042.55, Carlos Heberto Caraveo Javier \$5,623.95, Miguel Ángel Osorio González \$4,678.10, Rita del Carmen Tosca Madrigal \$8,173.61, Laura Lilliana Díaz Carrasco \$2,963.81, Karina del C. Rosado Córdova \$6,276.12, José Morales Gómez \$6,085.25, Belizario López de la Cruz \$3,709.47, Armando Barajas Hernández \$2,923.96, Selene Ruíz Ovando \$5,329.10, y Carlos Heberto Caraveo Javier \$5,623.95 resultando un importe total de \$176,133.00. Monto pendiente de solventar: \$43,736.82		Ovando (ex Directora de Administración), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. Status: Pendiente de emitir Resolución
SEGUNDO TRIMESTRE			
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales Financiera y al Control Interno. a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
3	Participaciones Federales Punto No. 1.- Al efectuar la revisión a la documentación del segundo trimestre capítulo 1000 servicios personales se detectó que las órdenes de pago números: 1957, 2385, 1959, 2386, 2388, 1980, 3433, 3436, 3240, 3994, 4007, 3996, 3998, 3808, 4012, 3810, 4014, 3799, 4003, 4024, 3814 y 4018 de la primera y segunda quincena de abril a junio de 2009, carecen de los talones de pago los siguientes Servidores Públicos: Juan Carlos Gutiérrez García por \$14,784.30, Dora María Jiménez López \$2,091.17, Karina del Carmen Rosado Córdova \$6,276.12, Sebastián Gómez Jiménez \$5,673.50, José Luis López Aguilar \$16,347.22, Elizabeth González González \$17,495.40, José Luis Córdova Ovando \$4,428.17, Remedios Sánchez Ovando \$2,504.17, Esperanza López López por \$3,263.68, María Flor Zapata Javier \$1,724.24, Eneida Ramos Méndez \$7,080.80, Lucio Madrigal García \$9,279.06, Oscar Ramírez Sister \$9,279.04, Adrián del Rosario Izquierdo Jiménez por \$3,859.10, Alfredo Gómez López \$2,953.30, Rosa María Silván Torres \$3,890.65, Ana Graciela Domínguez Ovando \$9,279.06, Juan Vargas Magaña \$1,784.01, Clemente Jiménez Jiménez \$2,076.38, Santana Olán García \$5,431.65, Josué García Cupil \$3,105.92, Fabiola Hernández Martínez \$11,663.60 adscritos a las diversas Direcciones, resultando un importe total de \$144,270.54. Monto pendiente de solventar: \$ 17,456.71	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/00 21/2014 a los presuntos responsables. Mediante acuerdo de fecha 28 de mayo de 2015 se pone fin al Procedimiento Resarcitorio, en virtud de que la Contraloría Municipal envía copia certificada de la documentación observada, emitiéndose estas al área técnica generadora de la observación quien mediante memorándum número 108/2014 determina como SOLVENTADA LA OBSERVACIÓN. - Con fecha 28 de mayo de 2015, de dicto acuerdo que pone fin al Procedimiento Resarcitorio.

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			ASUNTO CONCLUIDO
4	Punto No. 2.- Al efectuar la revisión a las órdenes de pago números: 3634 por un importe de \$204.48 del mes de mayo, 4073 por \$1,367.51 y 4082 por \$1,261.31 del mes de junio, se detectó que éstas no cuentan con documentación comprobatoria por lo cual deberán justificar el gasto por el importe total de \$2,833.30. Monto pendiente de solventar: \$ 2,833.30	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/02 1/2014 a los presuntos responsables. - Mediante acuerdo de fecha 28 de mayo de 2015 se pone fin al Procedimiento Resarcitorio, en virtud de que la Contraloría Municipal envía copia certificada de la documentación observada, emitiéndose estas al área técnica generadora de la observación quien mediante memorándum número 108/2014 determina como SOLVENTADA LA OBSERVACIÓN. - Con fecha 28 de mayo de 2015, de dicto acuerdo que pone fin al Procedimiento Resarcitorio. - ASUNTO CONCLUIDO
TERCER TRIMESTRE			
Capítulo I.- Documentales, Presupuestales y Financieras y al Control Interno. a).-Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
5	Recaudación Propia Punto No. 1.- Al efectuar la revisión al proyecto IS026 Apoyo con Becas a Estudiantes de Educación Superior, no se encontraron en el expediente de Cuenta Pública las órdenes de pago 2993 por la cantidad de \$64,500.00 y 2971	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	por \$64,500.00 del mes de mayo de 2009 con su póliza de cheque, así como sus comprobantes por un monto total de \$129,000.00. Monto pendiente de solventar: \$ 129,000.00		• Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/05 0/2014 a los presuntos responsables. • Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas) y Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. • Con fecha 13 de octubre de 2015, se elaboro acuerdo de admisión de pruebas. • Status: Pendiente de emitir Resolución.

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
6	Punto No. 2.- En revisión al proyecto IS144 Celebración del día del Burócrata, no se encontró en el expediente de Cuenta Pública la orden de pago No. 3549 por \$227,095.00 del mes de junio de 2009, la póliza de cheque, así como sus comprobantes. Monto pendiente de solventar: \$ 227,095.00	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/05 0/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. - Con fecha 13 de octubre de 2015, se elaboro acuerdo de admisión de pruebas. - Status: Pendiente de emitir Resolución.
7	Participaciones Federales Punto No. 4.- Al efectuar la revisión a la documentación del Tercer Trimestre de 2009 Capítulo 1000 Servicios Personales se detectó que las órdenes de pago números: 4281, 4405, 4309 y 4438, carecen de los talones de pago de la primera y segunda quincena de julio de 2009 de los siguientes Servidores Públicos Juan Carlos Gutiérrez García por \$8,256.20, José Guadalupe García Cerino \$5,925.92, las órdenes de pago 4405, 4418, 4282, 4419, 4407, 4409, 4425, 4410, 4428, 4413, 4431, 4447, 4414, 4432, 4417 carecen de los talones de pago de la segunda quincena de julio de 2009 de los siguientes Servidores Públicos: José Rodrigo Pérez Guevara, \$4,605.25, Ruth del Carmen Antonio Luna \$2,098.80, Esperanza López López \$2,676.50, Pepe Cerino García \$4,402.83, Laura Liliana Díaz Carrasco \$2,887.05, Juana Luz Tovar Fernández \$4,881.43, Candelario Pérez Alvarado	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/06 2/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$4,905.25, Migdaleder Ramírez López \$1,998.85, Hipólito Sastré Martínez \$2,080.27, Andrés Juárez Sánchez \$5,623.96, Rosario Hernández Bautista \$2,488.06, Mardelly del Carmen Torres Izquierdo \$2,578.65, Margarita Silván Rodríguez \$5,623.95, Micaela Selván López \$2,676.00, Jesús Marbel Vázquez Zapata \$3,428.17, Elizabeth González González \$5,831.80, Luis Roberto Pérez Ortiz \$3,318.35, José Notario Sarao \$2,815.39, Alfredo Gómez López \$2,405.80, Josué García Cupil \$2,563.80, Ana Graciela Domínguez Ovando \$8,173.61, Agustina Cadena Durán \$1,071.20, Luvia de la O López \$1,696.55, adscritos a las diversas Direcciones resultando un importe total de \$95,013.64. Monto pendiente de solventar: \$ 95,013.64		Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. • Status: Pendiente de emitir Resolución
8	Punto No. 5.- Al efectuar la revisión a la documentación del Tercer Trimestre de 2009 Capítulo 1000 Servicios Personales se detectó que las órdenes de pago números: 4760, 4902, 4889, 4890, 4894, 4765, 4907, 4918, 4897, 4901 del mes de agosto de 2009, carecen de los talones de pago de la primera y segunda quincena de agosto de 2009 de los siguientes Servidores Públicos: Candelario Pérez Alvarado \$9,810.50, Elizabeth González González \$11,663.60 y de la segunda quincena de agosto de 2009, Juan Carlos Gutiérrez García por \$4,128.10, Laura Lilitana Díaz Carrasco \$2,887.05, Karina del Carmen Rosado Córdova \$3,138.06, José de la Cruz Triano Ricardez \$8,173.61, José del Carmen López Ovando \$1,636.75, Luis Roberto Pérez Ortiz \$3,318.35, José Luis Rodríguez Rodríguez \$1,325.75, adscritos a las diversas Direcciones resultando un importe total de \$46,081.77. Monto pendiente de solventar: \$ 46,081.77	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/06 9/2014 a los presuntos responsables. • Se emitió Acuerdo de Admisión de Pruebas en fecha 10 de febrero de 2015, quedando pendiente el desahogo de las pruebas admitidas. • Status: Valoración de Pruebas
9	Punto No. 6.- Al efectuar la revisión a la documentación del Tercer Trimestre de 2009 Capítulo 1000 Servicios Personales se detectó que las órdenes de pago números: 5265, 5266, 5268, 5269, 5084, 5272, 5284, 5294, 5087, 5276 y 5277 de la primera y segunda quincena de septiembre de 2009 carecen de los talones de pago de los siguientes Servidores Públicos: Sergio Alberto Hernández Portilla \$11,099.97 y de la segunda quincena de septiembre de 2009, Juan Carlos Gutiérrez García por \$4,110.05, Laura Lilitana Díaz Carrasco \$4,094.56, José Isabel Hernández García \$3,610.11, Rosario Gómez Jiménez \$4,312.17, José del Carmen Cerino López \$5,444.72, Pedro Rodríguez Ulín \$8,185.59, José Luis López Aguilar \$7,291.07, Oscar Ramírez Sister \$7,291.05, Margarita Silván Rodríguez	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/06 0/2014 a los presuntos responsables. • Comparecieron a Audiencia de Ley los CC.

ANEXO F

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$5,811.37, Luis Hernández Hernández \$1,418.55, Josué García Cupil \$2,563.80, Carlos Alberto Jiménez Zurita \$5,824.35, Flor Janet García García \$2,134.63 y Rita del Carmen Tosca Madrigal \$7,291.07 adscritos a las diversas Direcciones resultando un total de \$80,483.06. Monto pendiente de solventar: \$ 80,483.06		Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y María del Carmen Hernández Arias (ex Subdirectora de Finanzas), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. • Status: Valoración de Pruebas
10	Punto No. 7.- Al efectuar la revisión al proyecto IS227 Celebración del Día del Maestro, no se encontró en el expediente de Cuenta Pública la orden de pago No. 4957 del mes de septiembre de 2009 con su póliza de cheque, así como sus comprobantes por un monto de \$145,600.00. Monto pendiente de solventar: \$ 145,600.00	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/05 0/2014 a los presuntos responsables. • Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. • Status: Pendiente de emitir Resolución

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
11	Punto No. 8.- Al efectuar la revisión a la orden de pago número 4406 pago de sueldo correspondiente a la segunda quincena de julio 2009 de la Secretaría del H. Ayuntamiento por la cantidad de \$172,548.74, faltó documentación comprobatoria talones de pago por la cantidad de \$28,755.71 de los C.C. Rosario Gómez Jiménez, Citlaly Ivonne May García, Nehemías Gerónimo Osorio, Karina del Carmen Rosado Córdova y Migdaleder Ramírez López, así mismo, listado de nómina. Monto pendiente de solventar: \$ 28,755.71	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/05 7/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. - Emitió acuerdo de requerimiento de documentación solventatoria en fecha 05 de mayo de 2015 a la Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.
12	Punto No. 9.- En análisis de sueldo efectuado en el Trimestre no se encontraron en el expediente de Cuenta Pública órdenes de pago, póliza de cheque, así como comprobantes por concepto de dieta a regidores correspondientes al mes de julio de 2009 por un importe de \$262,891.64, los cuales se tomaron de las pólizas No. 67 y 260 registradas en la contabilidad y en los meses de agosto y septiembre de 2009 faltaron los comprobantes por un importe de \$655,783.28 haciendo un total de \$918,674.92. Monto pendiente de solventar: \$ 918,674.92	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/05 4/2014 a los presuntos responsables. - En fecha 06 de abril del 2015 se emitió Acuerdo de Admisión de Pruebas, quedando

ANEXO F

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			pendiente el desahogo de las pruebas ofrecidas. • Status: Pendiente de emitir Resolución
13	Ramo 33 Fondo III Punto No. 10.- Al efectuar la revisión a los proyectos IS068, IS071 y IS072 suministro de tuberías y piezas especiales de pvc hidráulico rd-2, las órdenes de pago número 4606, 4609, 4610 del mes de agosto de 2009, carecen de las facturas originales número 2613 por \$56,995.43, la 2610 por \$36,521.72 y la 2609 por \$91,904.80 del 3 agosto del 2009, del proveedor Jesús Antonio Ochoa Hernández resultando un importe total de \$185,421.95 por concepto de tubo, tapón, tee y cople de reparación de pvc hidráulico, además de firma del Profr. William Humberto Carrera Fuentes en sustitución del ex síndico de Hacienda por acuerdo en acta de cabildo, del ex Director de Finanzas el C. Lucio Madrigal García, los pedidos y requisiciones carecen de firma del jefe de compra C. Manuel Hernández Madrigal y de la ex directora de Administración L.I.A. Ana Graciela Domínguez Ovando. Monto pendiente de solventar: \$ 185,421.95	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/05 8/2014 a los presuntos responsables. • Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración), presentando // sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. • Status: Valoración de Pruebas
CUARTO TRIMESTRE			
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno. a) Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras.			
14	Recaudación Propia Punto No. 1.- En revisión a la Cuenta Pública del mes de octubre de 2009, no se localizaron las pólizas de egresos números 99 y 183 con las órdenes de pago 5426 por \$720.00, 5425 por \$2,160.00 y 5588 por \$5,980.00, así	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	como sus respectivos comprobantes, haciendo un monto total de \$8,860.00. Monto pendiente de solventar: \$ 5,980.00		- Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/09 7/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. - En fecha 15 de mayo de 2015 se emitió Acuerdo de requerimiento de documentación solventatoria a la Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco. - Status: Pendiente de emitir Resolución
15	Punto No. 2.- En revisión al proyecto IS-245 Gastos de Operación del Basurero Municipal, se observó que no se localizaron las pólizas de egresos números 34, 165, 180 y 181, con las órdenes de pago 6159 por \$115,000.00, 6287 por \$118,450.00, 6283 por \$7,440.00 y 6572 por \$80,500.00 ni sus comprobantes del mes de diciembre de 2009, haciendo un monto total de \$321,390.00. Monto pendiente de solventar: \$ 313,950.00	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/10 3/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal),

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración) y María del Carmen Hernández Arias (ex Subdirectora de Finanzas), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. - En fecha 15 de mayo de 2015 se emitió Acuerdo de requerimiento de documentación solventatoria a la Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco. - Status: Valoración de Pruebas
16	Punto No. 3.- Al efectuar la revisión al gasto corriente: las órdenes de pago número 6529 por \$41,000.00, 6530 por \$49,200.00, 6531 por \$38,000.00, 6532 por \$29,000.00, 6533 por \$22,800.00, 6535 por \$20,000.00, 6536 por \$20,000.00, 6537 por \$20,000.00, 6538 por \$10,000.00, 6534 por \$20,000.00 y 6539 por \$10,000.00 del mes de diciembre de 2009 por concepto bono de actuación carecen de documentación comprobatoria (recibos de pago al personal de confianza) por un importe total de \$280,000.00, asimismo, las órdenes de pago carecen de firma de los ex servidores públicos: Lic. Manuel Sastré de Dios ex Secretario Municipal y C.P. Oscar Ramírez Sister ex Contralor Municipal y no se localizó en el expediente de Cuenta Pública la póliza de egresos número 232 con sus órdenes de pago 6629, 6630, 6631, 6632 y 6633, así como comprobantes por concepto de bono de actuación correspondientes al mes de diciembre de 2009 por un importe de \$100,000.00, los cuales aparecen registrados en la contabilidad, haciendo un total de \$380,000.00. Monto pendiente de solventar: \$ 380,000.00	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/09 7/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. - En fecha 15 de mayo de

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			2015 se emitió Acuerdo de requerimiento de documentación solventatoria a la Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco. • Status: Pendiente de emitir Resolución
17	Punto No. 5.- En revisión al proyecto IS-035 Celebración de Eventos Cívicos Conmemorativos, se detectaron las siguientes observaciones: a) Falta de documentación comprobatoria siguiente: póliza de diario 2200 órdenes de pago 633 por \$1,837.93 y 631 por \$3,588.00, póliza de diario 2201 con orden de pago 600 por \$585.00, póliza de diario 2204 orden de pago 582 por \$975.78 del mes de febrero, póliza de egresos 125 con orden de pago 1096 por \$225.11, póliza de egreso 144 con orden de pago 1160 por \$45,000.00, póliza de diario 2215 con orden de pago 1233 por \$9,500.00 del mes de marzo de 2009, haciendo un monto total de \$61,711.82. b) Las órdenes de pago 3012, 3116 y 3303 del mes de mayo de 2009, carecen de vale de entrada al almacén y cotizaciones. Monto pendiente de solventar: \$ 54,725.11	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/10 6/2014 a los presuntos responsables. • Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración) presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables.
18	Participaciones Federales Punto No. 6.- En revisión a la documentación del cuarto trimestre de 2009, Capítulo 1000 Servicios Personales se detectó lo siguiente: a) Las pólizas de egresos 61, 127, 144 y 266 con sus órdenes de pago números: 5768, 5769, 5770, 5771, 5772, 5773, 5774, 5775, 5776, 5777, 5778, 5779, 5780, 5781, 5782, 5786, 5789, 5791, 5792, 5795, 5797, 5799, 5802, 5803, 5804, 5805, 5806 y 5807 del mes de octubre de 2009, carecen de documentación comprobatoria (recibos de pago) por concepto de bono de actuación a personal de confianza y dietas a regidores resultando un importe de	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/10 3/2014 a los presuntos responsables.

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$2,426,989.41. por lo anterior no se concluyó con la integración y análisis de las percepciones a los servidores públicos sin poder comparar estos con los publicados en el tabulador de sueldos. b) Las pólizas de egresos 257, 182, 16 y 276 con sus órdenes de pago números: 6208, 6209, 6210, 6211, 6212, 6213, 6214, 6215, 6216, 6217, 6218, 6219, 6220, 6227, 6228, 6229, 6230, 6231, 6232, 6261 y 6262 del mes de noviembre de 2009, carecen de los comprobantes (recibos de pago) por concepto de bono de actuación a personal de confianza y dietas a regidores resultando un importe de \$1,298,140.18 por lo anterior no se concluyó con la integración y análisis de las percepciones a los servidores públicos sin poder comparar estos con los publicados en el tabulador de sueldos. c) Las pólizas de egresos 127, 129 y 128 con sus órdenes de pago números: 6472, 6470 y 6471, por concepto de pago de dietas a regidores carecen de documentación comprobatoria (relación firmada por los regidores) por la cantidad de \$680,355.01 y la póliza de egresos 147 con orden de pago 6373 por pago a personal de base por días no disfrutados por la cantidad de \$324,361.00 del mes de diciembre de 2009, resultando un importe de \$1,004,716.01, asimismo, las órdenes de pago carecen de firma de los ex-servidores públicos Lic. Manuel Sastré de Dios ex-Secretario Municipal y C.P. Oscar Ramírez Sister ex-Contralor Municipal, por lo anterior, no se concluyó con la integración y análisis de las percepciones sin poder comparar estos con los publicados en el tabulador de sueldos, resultando un monto total de \$4, 729,845.60. Monto pendiente de solventar: \$ 3'912,481.61		- Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal), Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración) y María del Carmen Hernández Arias (ex Subdirectora de Finanzas), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. - En fecha 15 de mayo de 2015 se emitió Acuerdo de requerimiento de documentación solventatoria a la Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco. - Status: Valoración de Pruebas
19	Punto No. 7.- Al efectuar la revisión a la documentación del cuarto trimestre de 2009, gasto de inversión se detectó que la póliza 256 con sus órdenes de pago números: 6221, 6224, 6225, 6223 y 6222 del mes de noviembre de 2009, carecen de documentación comprobatoria (recibos de pago) por concepto de bono de actuación a personal de confianza resultando un importe total de \$60,400.00. Monto pendiente de solventar: \$ 60,400.00	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/09 8/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal), Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración) y Jesús Selvan García (ex

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Presidente Municipal), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. • Status: Valoración de Pruebas
20	Punto No. 8.- Al efectuar la revisión a la documentación del cuarto trimestre de 2009 capítulo 1000 servicios personales se detectó que las órdenes de pago números: 5665, 5667, 5681 5487, 5489, 5532, 5686 y 5674 del mes de octubre de 2009, carecen de los talones de pago de la 1ra. quincena de octubre de 2009 de los siguientes ex-servidores públicos: Mario Rabanales Pérez \$3,609.70, Marilú Solís García \$4,744.37, de la 2da. quincena de octubre Maricela del Carmen Aguilar Córdova \$1,662.81, María Antonia Valenzuela Sastre \$4,444.37, Sebastiana Isabel López Soberano \$4,728.10, Nelson Valencia Sánchez \$1,433.65, Fernando López Ovando \$5,094.13 y por complemento de apoyo de útiles escolares Yazmín del Carmen Ruiz Ovando \$100.00 y Asunción García Frías \$100.00, adscritos a las diversas Direcciones resultando un importe total de \$25,917.13. Monto pendiente de solventar: \$ 11,434.26	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/09 7/2014 a los presuntos responsables. • Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. • En fecha 15 de mayo de 2015 se emitió Acuerdo de requerimiento de documentación solventatoria a la Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco. • Status: Pendiente de emitir Resolución

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
21	Punto No. 9.- Al efectuar la revisión a la documentación del cuarto trimestre de 2009, Capítulo 1000 servicios personales se detectó que las órdenes de pago números: 5848, 5849, 5958, 5850 y 5976 del mes de noviembre de 2009, carecen de los talones de pago de la 1ra. quincena de noviembre de 2009 los siguientes ex servidores públicos: Juan Carlos Gutiérrez García \$3,910.05, William Humberto Cabrera Fuentes \$5,081.33, Citlaly Ivonet May García \$2,104.11, María Antonia Valenzuela Sastré \$2,221.37 y de la 2da. quincena de noviembre de 2009 Pedro Rodríguez Ullín \$10,334.59 y Adolfo Ruiz García \$1,042.50, adscritos a las diversas direcciones resultando un importe total de \$24,693.95. Monto pendiente de solventar: \$ 15,415.92	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/10 3/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal), Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración) y María del Carmen Hernández Arias (ex Subdirectora de Finanzas), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. - En fecha 15 de mayo de 2015 se emitió Acuerdo de requerimiento de documentación solventatoria a la Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco. - Status: Valoración de Pruebas
22	Punto No. 10.- Al efectuar la revisión a la documentación del cuarto trimestre de 2009, capítulo 1000 servicios personales se detectó que las órdenes de pago números: 6165, 6314, 6301, 6302, 6309, 6300 y 6320 del mes de diciembre de 2009, carecen de talones de pago de los siguientes ex servidores públicos: de la 1ra. quincena Rosario Gómez Jiménez por \$3,185.97, Pedro Rodríguez Ullín \$7,361.56, Lucio Madrigal García \$4,216.88, María Antonia Valenzuela Sastré \$4,619.04, Oscar Ramírez Sister \$4,274.44, Margarita Silván Rodríguez \$3,435.77, Ana	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/09 7/2014 a los presuntos

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Graciela Domínguez Ovando \$3,595.35, Denis Hernández Vargas \$3,635.00, de la 2da. quincena José Trinidad García López \$1,836.00, Rosario Hernández Bautista \$1,172.63 por concepto de aguinaldo la C. Miguelina Domínguez Angulo por \$3,481.00, José Adrián Castillo de la Cruz \$877.00, Manuel Sastré de Dios \$44,592.00, William Humberto Cabrera Fuentes \$67,152.00 y de la segunda quincena y aguinaldo de José Luis López Aguilar por \$52,796.27 resultando un monto total de \$206,230.91. Monto pendiente de solventar: \$ 167,927.84		responsables. • Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. • En fecha 15 de mayo de 2015 se emitió Acuerdo de requerimiento de documentación solventatoria a la Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco. • Status: Pendiente de emitir Resolución
23	Punto No. 12.- Al efectuar la revisión al gasto corriente las pólizas de egresos No. 248 con sus órdenes de pago números 4800 por \$35,964.00, 4801 por \$24,540.00 y póliza de egresos No. 249 con su orden de pago 4797 por \$23,230.00 del mes de agosto de 2009, por concepto de servicio de energía eléctrica, se observó que no las anexaron en Cuenta Pública, totalizando \$83,734.00. Monto pendiente de solventar: \$ 83,734.00	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/09 7/2014 a los presuntos responsables. • Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración), presentando sus pruebas y alegatos, por

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. - En fecha 15 de mayo de 2015 se emitió Acuerdo de requerimiento de documentación solventatoria a la Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco. - Status: Pendiente de emitir Resolución
24	Punto No. 13.- Al efectuar la revisión a la Cuenta Pública gasto de inversión las órdenes de pago números 6363 y 6424 del mes de diciembre de 2009, por concepto de pago de sueldo y compensación a personal de base y confianza y complemento de aguinaldo carece de talón de pago del C. Asunción León Castillo por un importe de \$3,517.24 y Susana Hernández Coronel por \$1,005.00, así como las órdenes de pago carecen de firma de los ex servidores públicos: C.P. Oscar Ramírez Sister, L.A. José Luis López Aguilar, Lucio Madrigal García e Ing. Newton Vázquez Hernández resultando un total de \$4,522.24. Monto pendiente de solventar: \$ 4,522.24	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/10 3/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal), Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración) y María del Carmen Hernández Arias (ex Subdirectora de Finanzas), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. - En fecha 15 de mayo de 2015 se emitió Acuerdo de requerimiento de documentación solventatoria a la

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco. Status: Valoración de Pruebas
25	Punto No. 14.- Al efectuar la revisión al proyecto IS030 gastos de operación para el mantenimiento y reparación de la maquinaria pesada, no enviaron las órdenes de pago número 4669 por \$8,180.18, 4966 \$5,640.01, 5193 \$1,495.00, 5381 \$3,450.00 y 5380 \$2,990.03, haciendo un monto total de \$21,755.22 del mes de septiembre de 2009 así como sus pólizas y documentación comprobatoria. Monto pendiente de solventar: \$ 21,755.22	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/09 8/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal), Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración) y Jesús Selvan García (ex Presidente Municipal), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables.
26	Punto No. 15.- Al efectuar la revisión al proyecto IS007 servicio de seguridad pública (incluye pago de sueldos y salarios y gastos de operación), se detectaron las siguientes observaciones: a) Falta de documentación comprobatoria por concepto de bono (recibos de pago) de las órdenes de pago números: 435 por \$13,356.12, 1038 \$12,408.56, 1030 \$4,734.09, 1164 \$7,674.47, 2959 \$10,833.50, 5785 \$13,136.39, 5796 \$13,136.39 y 6225 \$12,400.00, resultando un monto de \$87,679.52. b) Falta documentación comprobatoria (pólizas, órdenes de	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/10 6/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	pago y comprobantes) de las órdenes de pago número 4848 por \$4,848.00, 6572 \$23,160.00 del mes de diciembre de 2009, resultando un monto de \$28,008.00. c) Faltan talones de pago en las órdenes de pago: 799 del C. Uripio Silván González por \$2,237.50, 945 Mateo Zapata Almeida \$1,067.50, Lázaro Hernández Colorado \$1,588.00, Uripio Silván González \$2,241.50 de febrero, 4046 Jesús Rodríguez Córdova por \$1,359.80 de junio, 4334 Miguel Ángel Almeida Sánchez \$1,529.80, Jesús Eduardo Sandoval López \$1,729.75, 4474 Jesús Antonio Sánchez Ramírez \$1,529.80, Miguel Ángel Almeida Sánchez \$1,529.80 y Jesús Eduardo Sandoval López \$1,729.75 de julio, 4942 Javier de la Cruz Martín \$1,585.00, Javier Hernández Torres \$1,585.00 de agosto, 5137 Sergio Segovia Martínez \$1,585.50, Victor Manuel Lázaro Ovando \$849.00, Ignacio Isidro Luciano \$1,585.00, Inocente Fías Cerino \$1,765.00, María Concepción Castillo Juárez \$1,102.00, Felipe Almeida González \$2,079.00, 5251 Miguel Ángel Almeida Sánchez \$1,585.00 de septiembre, 5553 Celín Sánchez Córdova \$1,529.80, 5725 Sergio Domínguez Hernández \$1,529.75, Wilberth Alejandro Martínez Chan \$1,539.95 de octubre de 2009, resultando un monto de \$34,863.20 resultando un monto total de \$150,550.72. Monto pendiente de solventar: \$ 118,283.82		Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración) presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables.
27	Punto No. 16.- Al efectuar la revisión al proyecto IS-005 pago de sueldos y salarios gastos de operación del personal que labora en el programa de adiestramiento y capacitación se detectaron las siguientes observaciones: a) En la orden de pago 4033 falta talón de pago de la C. Nuri del Carmen Vargas Magaña con categoría de maestra de corte asignada a la presidencia municipal por \$3,250.51 del mes de junio de 2009. b) En la orden de pago 696 falta relación firmada por las personas beneficiadas del mes de febrero de 2009, por un importe de \$21,196.80. Resultando un monto total de \$24,447.31. Monto pendiente de solventar: \$ 24,447.31	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/10 5/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal), Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración) y Jesús Selvan García (ex Presidente Municipal), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables.

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			- En fecha 10 de marzo de 2015 se dictó Acuerdo de Requerimiento de documentación solventaría y Allanamiento por el importe de \$1,800.00 (Un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) mediante oficio número HCE/OSF/DAJ/2015 al C. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas). - Status: Valoración de Pruebas
28	Punto No. 17.- Al efectuar la revisión al proyecto IS008 servicio de seguridad pública (incluye pago de sueldos y salarios y gastos de operación), se detectaron las siguientes observaciones: a) Falta documentación comprobatoria (pólizas, órdenes de pago y comprobantes) de las órdenes de pago números: 1029 por \$6,695.41, 1037 \$6,695.41 del mes de febrero, 2958 por \$6,695.41, 2964 por 6,695.41 del mes de abril, 4105 por 6,695.41 del mes de junio, 5051 por \$617.60 del mes de septiembre, 5787 por \$13,279.87, 5456 por \$36,521.24, 5798 por \$13,279.87 del mes de octubre haciendo un monto de \$97,175.63. b) La orden de pago 4463 carece del talón de pago de la C. Leticia de Jesús Rodríguez García por \$2,413.44 del mes de julio de 2009. c) Las órdenes de pago 1501 del mes de marzo, 4503, 4159 del mes de julio carecen de vale de entrada al almacén y 1162 de marzo, carece de requisición así como la 5509 por concepto de capotes para personal sindicalizado de la dirección de catastro del mes de octubre 2009 la relación de beneficiarios carece de firmas. Resultando un monto total de \$99,589.07. Monto pendiente de solventar: \$ 97,175.63	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/10 6/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración) presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables.
29	Punto No. 18.- Al efectuar la revisión al proyecto IS028 ayuda a indigentes (apoyo en efectivo y en especie a personas indigentes carentes de empleo y escasos recursos) se detectaron las siguientes observaciones: a) Falta documentación comprobatoria (pólizas, órdenes de	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	pago y comprobantes) de las órdenes de pago número 606 por \$1,800.00 del mes de febrero, 4744 por \$662.80 y 4983 por \$360.01 del mes de septiembre de 2009, resultando un monto de \$2,822.81. b) Falta de documentación comprobatoria (recibo de pago) las órdenes de pago números: 1793 por un importe de \$2,000.00 del mes de abril y la 3248 por \$1,000.00 del mes de mayo de 2009 resultando un monto de \$3,000.00. c) Falta documentación complementaria en las órdenes de pago: 2034 de abril, 3294 de mayo, 5478, 5435, 5574, 5622, 5619, 5613, 5642, 5634, 5632, 5647, 5650, 5649, 5648, 5653, 5652, 5651, 5656, 5655, 5654, 5658, 5657 de octubre, 5764, 5754, 5753, 5752, 5751, 5750, 5749, 5748, 5812, 5811, 5809, 5816, 5815, 5814, 5813, 5820, 5819, 5818, 5917, 5839, 5840, 5838, 5834, 5836, 5837, 5835, 5841, 5905, 5906, 5907, 5921, 5923, 5922, 5925, 5940, 5938, 5924, 5941, 5939 en los meses de octubre y noviembre de 2009, actas de aprobación, actas de entrega-recepción y estudios socioeconómico resultando un monto de \$1,063,634.30. d) Las órdenes de pago 1175 por \$24,150.00 del mes de marzo y 2935 por \$24,150.00 del mes de mayo de 2009, les falta actas de entrega-recepción, carta de solicitud del apoyo y actas de defunción resultando un monto de \$48,300.00 resultando un monto total de \$1,117,757.11. Monto pendiente de solventar: \$ 1'117,757.11		Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/10 5/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal), Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración) y Jesús Selvan García (ex Presidente Municipal), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. - En fecha 10 de marzo de 2015 se dictó Acuerdo de Requerimiento de documentación solventaría y Allanamiento por el importe de \$1,800.00 (Un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) mediante oficio número HCE/OSF/DAJ/2015 al C. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas). - Status: Valoración de Pruebas
30	Punto No. 19.- Al efectuar la revisión al proyecto IS003 pago de sueldos y salarios gastos de operación del personal que labora en el Programa de Promoción y Fomento a la Salud se detectaron las siguientes observaciones: a) Falta documentación comprobatoria (pólizas, órdenes de pago y comprobantes) las órdenes de pago números 1608 por \$1,542.62, 1586 por \$62,459.24, 1597 por \$9,239.62 del mes de marzo, 3029 por \$2,242.50 del mes de mayo, 5050 por \$2,895.00 y 5181 por \$3,667.00 del mes de septiembre de 2009, resultando un monto de \$82,045.98. b) Falta documentación comprobatoria (recibos de bonos de actuación) en las órdenes de pago números 1024 por	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/09 8/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$4,448.25, 1034 por \$4,448.25 de febrero, 2956 por \$6,837.14, 2962 por \$3,080.74 del mes de abril, 3675 por \$6,695.41 de mayo, 4103 por \$1,367.51, 4107 por \$11,060.22 del mes de junio, 4539 por \$9,250.29, 4555 por \$9,250.29 de julio, 5783 por \$18,749.50 y 5793 por \$18,749.50 de octubre de 2009, resultando un monto de \$93,937.10. c) Falta documentación comprobatoria (talones de pago) en las órdenes de pago: número 53 del C. Ersael Izquierdo López de la 1ra. quincena por \$1,193.00, la 279 de la 2da. quincena por \$1,193.50 del mes de enero 2009, la 941 del C. Rubén Cárdenas Hernández de la 2da. quincena por \$1,658.00 de febrero, la 4459 de la C. Rosa del Carmen Alejandro Candellero de la 2da. quincena por \$4,298.80 de julio, la 5537 de la 1ra quincena de la C. Rosa del Carmen Alejandro Candellero por \$3,813.63, Salomón Magaña Coronel por \$2,826.25 del mes de octubre y la 6424 de la C. Susana Hernández Coronel del mes de diciembre 2009 por \$1,005.00 resultando un monto de \$15,988.18 resultando un monto total de \$191,971.26. Monto pendiente de solventar: \$ 183,673.38		Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal), Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración) y Jesús Selvan García (ex Presidente Municipal), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables.
31	Ramo General 33 fondo III Punto No. 20.- Al efectuar la revisión al expediente financiero y presupuestal del mes de diciembre de 2009 se detectó que presentan préstamos de la cuenta de fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal a la cuenta de participaciones federales por un monto de \$1,200,000.00 considerado de el monto presupuestado en préstamos a recursos federales y ejercido en el capítulo 1000 servicios personales y en el capítulo 4000 inversión social y prestación de servicios, enviando documentación comprobatoria por concepto de pago de sueldos y salarios, los cuales se encuentran registrados en la cuenta de deudores diversos no existiendo el recurso disponible en la cuenta de bancos, es importante señalar que los recursos se deben ocupar para los fines que fueron destinados por lo que se solicitan los reintegro a la cuenta de origen con sus respectivos intereses. Monto pendiente de solventar: \$ 1'200,000.00	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFR/10/0/2014 a los presuntos responsables. - En fecha 24 de abril de 2015 se dictó Acuerdo de Admisión de Pruebas. - Status: Pendiente de emitir Resolución
32	Ramo General 33 Fondo IV Punto No. 21.- Al efectuar la revisión al expediente financiero y presupuestal del mes de diciembre de 2009 se detectó que presentan préstamos de la cuenta de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal a la de participaciones federales por un monto de \$350,000.00 considerado de el monto presupuestado en préstamos a	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	recursos federales y ejercido en el capítulo 1000 servicios personales y en el capítulo 4000 inversión social y prestación de servicios, enviando documentación comprobatoria por concepto de pago de sueldos y salarios, los cuales se encuentran registrados en la cuenta de deudores diversos no existiendo el recurso disponible en la cuenta de bancos, es importante señalar que los recursos deben ser ocupados para los fines que fueron destinados por lo que se solicita el reintegro a la cuenta de origen con sus respectivos intereses. Monto pendiente de solventar: \$ 350,000.00		Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/10 0/2014 a los presuntos responsables. - En fecha 24 de abril de 2015 se dictó Acuerdo de Admisión de Pruebas. - Status: Pendiente de emitir Resolución
33	Punto No. 22.- Al efectuar la revisión al proyecto IS103 seguridad pública pago de sueldos y salarios se detectaron las siguientes observaciones: a) Falta de documentación comprobatoria (póliza, orden de pago y comprobantes), póliza de egreso número 138 orden de pago 4178 por \$250,000.00, los datos se tomaron del respaldo de la contabilidad. b) Falta de comprobantes en las órdenes de pago número: 431 por \$44,101.95, 436 por \$44,101.95 de enero, 1032 por \$44,101.95, 1039 por \$44,101.95 de febrero, 1880 por \$44,101.95, 1885 por \$44,101.95, 1652 por \$195,000.00 de marzo, 2960 por \$44,101.95, 2965 por \$55,439.67 de abril, 3672 por \$55,439.67, 3674 por \$3,825.60, 3678 por \$59,269.27 de mayo, 4106 por \$59,335.52, 4109 por \$50,364.48 de junio, 4557 por \$48,020.00, 4541 por \$48,020.00 de julio, 4851 por \$48,020.00, 4854 por \$48,020.00 de agosto, 5327 por \$48,020.00, 5371 por \$200,000.00, 5331 por \$48,020.00 de septiembre, 5790 por \$47,598.63, 5801 por \$47,598.63 de octubre y 6226 por \$40,500.00 de noviembre del 2009. Resultando un monto de 1,411,205.12. c) Falta de documentación comprobatoria (talones de pago) del C. Lázaro Bolainas Frías por \$3,259.07 de la 2da. quincena de enero, Francisco Almeida Javier \$805.63, José Guadalupe Selván García \$73.68, 1ra. quincena de marzo, Lucas Cerino Hernández \$2,050.00, Guadalupe Gómez Hernández \$1,027.75 2da. quincena de junio, Jorge Ovando Magaña \$2,924.96, Julio César Magaña Cupil \$760.80 de la 1ra. quincena de agosto y Eduardo García Madrigal \$2,237.17 de la 2da. quincena de octubre resultando un monto de \$13,139.06. Resultando un monto total de \$1,674,344.18. Monto pendiente de solventar: \$ 1'619,943.31	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/10 6/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración) presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables.

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
34	Punto No. 23.- Al efectuar la revisión al proyecto IS104, gastos de operación para la Dirección de Seguridad Pública se detectaron las siguientes observaciones: a) Falta de documentación comprobatoria (póliza, orden de pago y comprobantes), póliza de diario 2421 por \$23,000.00 de agosto y 2425 por \$4,161.00 de octubre de 2009, los datos se tomaron del respaldo de la contabilidad, resultando un monto de \$27,161.00. b) Las órdenes de pago 6109 por \$4,848.00, 6108 \$25,476.00 y 6005 por \$1,477.00 del mes de noviembre de 2009 fueron canceladas con las órdenes de pago 6556, 6557 y 6558 en el mes de diciembre de 2009, quedando pendiente su provisión o en su caso el pago de las facturas, resultando un monto de \$31,801.00. c) La orden de pago 5323 por -(\$4,821.00) se debe a un reintegro por pago de servicio telefónico pero el importe de la factura no es por el importe de la orden de pago que se esté cancelando, mencionan que es una cancelación por duplicidad se requiere copia del cheque donde pagan dicho recibo. d) Falta de documentación complementaria bitácoras de combustible donde firme el responsable del vehículo en las órdenes de pago 1844 de abril, 3874, 3875 de junio, 5620, 5621, 5623 y 5624 de octubre de 2009, resultando un monto total de \$58,962.00. Monto pendiente de solventar: \$ 58,962.00	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/09 7/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Ana Graciela Domínguez Ovando (ex Directora de Administración), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. - En fecha 15 de mayo de 2015 se emitió Acuerdo de requerimiento de documentación solventatoria a la Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco. - Status: Pendiente de emitir Resolución
35	Rubros Especificos Punto No. 26.- Al efectuar la revisión al Estado Financiero y Presupuestal enviado en Cuenta Pública se detectó que presentan préstamos de la cuenta de convenios por un monto de \$2,510,000.00 a la cuenta de Participaciones Federales desglosadas de la siguientes manera: Fideicomiso para coadyuvar el desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM) por \$2,000,000.00, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) por \$450,000.00 y Ramo Administrativo 20 por \$60,000.00 considerado de el monto presupuestado en préstamos a recursos federales y ejercido en el capítulo 1000 servicios personales y en el capítulo 4000 inversión	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/11 0/2014 a los presuntos responsables.

ANEXO F

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	social y prestación de servicios, enviando documentación comprobatoria por concepto de pago de sueldos y salarios, los cuales aparecen registrados en la cuenta de deudores diversos no existiendo el recurso, es importante señalar que los recursos deben ser ocupados para los fines que fueron destinados por lo que se solicita el reintegro a la cuenta de origen. Monto pendiente de solventar: \$ 2'510,00.00		• Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Lucio Madrigal García (ex Director de Finanzas), Oscar Ramírez Siler (Contralor Municipal) y José Luis López Aguilar (ex Director de Programación), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. • Status: Valoración de Pruebas
PRIMER TRIMESTRE			
Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra glosada y fiscalizada. Obras que presentan irregularidades físicas:			
36	Proyecto OP028.- Suministro y acarreo de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos (tramo las molas). Ubicación: R/a. el Río; bajo la modalidad de inversión SERNAPAM 2009. 1).- Se observa que concluida la obra por el Ayuntamiento, SAPAET llevó a cabo excavación en margen izquierda del camino, por introducción de red de agua potable, lo que demuestra que hubo falta de planeación en la ejecución de la obra y que actualmente el material removido por SAPAET, se encuentre contaminado con arcilla y en algunos tramos ya no se aprecie el gravado de camino, por lo que en todo caso se tendrá que llevar a cabo las reparaciones a que haya lugar. 2).- La supervisión física del Órgano Superior de Fiscalización verificó el suministro de 295.42m3 de grava de 1 1/2" a finos (42.2 viajes), sin embargo el gasto ejercido por este concepto ampara 357m3 (51 viajes), lo que demuestra que hubo un faltante de 61.58 m3 (8.8 viajes), permitiendo que se pagara en demasía lo siguiente: • Suministro de 61.58m3 de grava x \$140.00 = \$8,621.20 más IVA = \$9,914.38	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/00 5/2014 a los presuntos responsables. • En fecha 17 de junio de 2014 se emitió Acuerdo de Admisión de Pruebas. • Mediante proveído de fecha 17 de julio de 2014 se acordó la diligencia testimonial ofrecida por el C. José Luis Córdova Ovando. • Mediante Acta Circunstanciada de

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	• Acarreo de 61.58m3 equivalentes a 9 viajes x \$1,600.00 = \$14,400.00 más IVA= \$16,560.00 Total observado: \$26,474.38 Monto pendiente de solventar: \$ 26,474.38		Hechos ACH/285/2014 de fecha 29 de agosto de 2014 se llevó a cabo la diligencia testimonial - Mediante acuerdo de fecha 15 de octubre de 2014 se dio Cierre de Instrucción. - Status: Pendiente de emitir Resolución
	SEGUNDO TRIMESTRE		
	Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada. Obras que presentan irregularidades físicas:		
37	Proyecto OP104.- Rehabilitación y mantenimiento a la casa de la cultura (2ª etapa), ubicado en la ciudad, ejecutado por contrato bajo la modalidad de inversión de Participaciones Federales 2009: 1).- Partida No. 18.- A las 2.0 ventanas le faltó el cristal tipo vitral (colocación de cristal claro): 2.00 piezas X \$4,960.62 pesos = \$9,921.24 pesos + 15% de Impuesto al Valor Agregado = \$11,409.42 pesos. Monto pendiente de solventar: \$ 11,409.42	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/01 0/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Franklin García Suárez (Supervisor y/o Residente de Obras) y Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y L.C.P. Juan Carlos Rosique García (Representante Legal de la Empresa Construcciones y Servicios Industriales de Tabasco, S.A. de C.V.). - Mediante proveído de fecha 30 de abril de 2015 se dictó Admisión de Pruebas, el cual se le notificó a los presuntos responsables. - Status: Pendiente de emitir Resolución

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
38	Proyecto OP003.- Reconstrucción de calle con mezcla asfáltica, ubicado en Villa Jalupa, ejecutado por contrato bajo la modalidad de inversión de Ramo 33 Fondo III 2009: 1).- Existen 112.00ml. x 5.77ml. de ancho promedio sin sello en la calle el panteón obra que restauró SAPAET, por reparación de drenaje de agua. Monto pendiente de solventar: \$ 14,985.00	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/01 2/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Oscar Ramírez Sister (Contralor Municipal) y Disney Hernández Izquierdo(Supervisor de Obras) y Ing. Sergio Pérez Hernández (Director de Construcción de SAPAET), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. Status: Pendiente de emitir Resolución
TERCER TRIMESTRE			
Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada. Obras que presentan irregularidades físicas:			
39	Proyecto OP101.- Construcción de terraplén (Santa maría - el coquito) 1ª etapa, ubicado en R/a. Reforma 2ª sección (santa maría), ejecutada por administración bajo la modalidad de inversión SERNAPAM 2009 Remanente 2008. 1).- De acuerdo a documentación soporte del expediente técnico: la descripción del proyecto indica la construcción de terraplén (Santa maría - el coquito) 1ª etapa, con una meta de 1,247.48ml con sección de 25.00mt de base, altura de 2.00mt y un ancho de corona de 15.00mt según croquis, sin embargo la supervisión física verificó que se realizó la extracción de material (arenilla) de la laguna Pomposú para	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/03 7/2014 a los presuntos responsables.

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	relleno de terrenos particulares. Derivado que los trabajos ejecutados, no corresponden con el objetivo de un proyecto de infraestructura para servicio público y solo benefició a los propietarios de terrenos particulares, se determina que hubo mal uso del erario municipal del orden de \$1, 150,000.00. 2).- Conceptos pagados por maquinaria no utilizada. Monto pendiente de solventar: \$1'150,000.00		• Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Oscar Ramírez Sister (ex Contralor Municipal), Nabor Aguilar Bellezera (Supervisor de Obras), José Luis López Aguilar (ex Director de Programación) y Sergio Alberto Hernández Portilla (Subdirector de Obras) presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. • Mediante acuerdo de fecha 18 de junio de 2013, se autorizó la expedición de copias simples al C. Sergio Alberto Hernández (Subdirector de Obras). • Status: Pendiente de emitir Resolución
40	Proyecto OP140.- Formación de terraplén para construcción de camino vecinal, ubicado en R/a. Reforma 2ª sección (santa maría), ejecutada por administración bajo la modalidad inversión Ramo 33 Fondo III 2009. 1).- El proyecto indica que el material extraído sería utilizado para formación de terraplén para la construcción de camino vecinal, sin embargo, este fue utilizado para relleno de terrenos particulares. 2).- Derivado que los trabajos ejecutados, no corresponden con el objetivo de un proyecto de infraestructura para servicio público y solo benefició a los propietarios de terrenos particulares, se determina que hubo mal uso del erario municipal del orden de \$1'000,000.00. Importe total observado al proyecto \$1, 000,000.00. Monto pendiente de solventar: \$ 1'000,00.00	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/02 9/2014 a los presuntos responsables. • En fecha 13 de febrero de 2015 se emitió Acuerdo de Admisión de Pruebas, mediante oficios número HCE/OSF/DAJ/0699/2015 y HCE/OSF/DAJ/0698/2015 de fecha 16 de febrero de 2015 se notificó a los presuntos responsables, quedando pendiente el

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			desahogo de las pruebas. Status: Pendiente de emitir Resolución
41	Proyecto OP100.- Reconstrucción de camino con mezcla asfáltica (tramos aislados), ubicado en R/a. Reforma 2ª sección (santa maría), ejecutada por contrato bajo modalidad de inversión Ramo 33 Fondo III 2009. 1).- Existen baches en hombro izquierdo de la calle en cadenamiento 0+263. 2).- Existe bache en hombro izquierdo de la calle en cadenamiento 1+140. 3).- Existe bache al centro de la calle en cadenamiento 1+280. 4).- Falta la aplicación de riego de liga con emulsión catiónica de rompimiento medio (AM-2K) a razón de 1.2lts/m2 para sello incluye acarreo, almacenamiento, calentamiento y bombeo en un área de 20.00 mlx3.50ml en cadenamiento 1+140. 5).- Falta operación de tendido, rastreo, planchado y remoción de material excedente en aplicación del sello tipo 3-A en un área de 20.00mlx3.50ml (por puente). 6).- Derivado de las observaciones físicas No. 3, 4, 5, 6 y 7 se determinó un gasto pagado en exceso del orden de \$11,850.53 IVA incluido como se describe a continuación. Importe total observado al proyecto \$11,850.53. Monto pendiente de solventar: \$ 11,850.53	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/03 6/2014 a los presuntos responsables. - En fecha 06 de enero de 2015 se emitió acuerdo de admisión de la prueba de Inspección Ocular ofrecida por el C. Oscar Ramírez Sister (ex Contralor Municipal), señalándose hora y fecha para su desahogo. - Status: Valoración de Pruebas
42	Proyecto OP125.- Construcción de estructura para puente tubular de 14x4.50mts (col. Lindavista), ubicado en Poblado Ayapa, ejecutada por contrato bajo la modalidad de inversión Ramo 33 Fondo III 2009. 1).- Existe socavación o deslave de un cabezal de acceso al puente de la formación y compactación de terraplén, existe asentamiento del suministro del material inerte para relleno de terraplén de acceso al puente. 2).- Derivado de la observación física No. 9 (existe socavación o deslave de un cabezal de acceso al puente de la formación y compactación de terraplén. Existe asentamiento del suministro del material inerte para relleno de terraplén de acceso al puente), se determinan conceptos pagados en estimaciones con un importe de \$25,640.43, los	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/02 8/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Oscar Ramírez Sister (ex

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	cuales se describen a continuación. Importe total observado al proyecto \$25,640.43. Monto pendiente de solventar: \$ 25,640.43		Contralor Municipal), Carlos Alberto Hernández Pérez (Supervisor de Obras), así como la C. Lesbia Elena Díaz Morales (Contratista), presentando sus pruebas y alegatos. - Mediante proveído de fecha 10 de octubre de 2014, se admitió la prueba de inspección física al Proyecto OP125 ofrecida por el C. Oscar Ramírez Sister, señalándose el día 29 de octubre de 2014 para su desahogo. - Mediante Acta de Inspección Ocular de fecha 19 de octubre de 2014 se hace constar el desahogo de la inspección física del Proyecto OP125. Status: Pendiente de emitir Resolución
43	Proyecto OP002.- Construcción de parque central, ubicado en R/a. Tierra adentro 1ª sección, ejecutada por contrato bajo la modalidad de inversión Participaciones Federales 2009. 1).- El parque presenta el tablero eléctrico incompleto, falta perfilado de una arista (aplanado), las plantas ixoras no se aprecia el volumen o cantidad pagada. 2).- A las 4.00 pilastras en acceso al parque le arrancaron las esferas de concreto de 40cms de diámetro. 3).- El contratista inicio excavación para una fosa séptica de la biblioteca que se comprometió a realizar ya que destruyó la existente y no la construyó. 4).- El parque se encuentra lleno de maleza (enmontado). 5).- Derivado de las observaciones físicas No. 10, 11, 12 y 13 se determinan conceptos pagados no ejecutados. Importe total observado al proyecto \$61,422.58. Monto pendiente de solventar: \$ 61,422.58	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/03 1/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Oscar Ramírez Sister (ex Contralor Municipal) y Franklin García Suarez (Supervisor de Obras), presentando sus pruebas y alegatos, quedando pendiente de comparecer el C. Mateo Aguilar Flores (Representante Legal de la Empresa Constructora AGSA,

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			S.A. de C.V.). Status: Pendiente de emitir Resolución
44	Proyecto OP123.- Recarpeteo asfáltico del camino principal, ubicado en Ej, El Novillero, ejecutada por contrato bajo la modalidad de inversión Ramo 33 Fondo III 2009. Derivado que los trabajos ejecutados, no corresponden con el objetivo de un proyecto de infraestructura para servicio público y solo benefició a los propietarios de terrenos particulares, se determina que hubo mal uso del erario municipal del orden de \$1,957.35. 1).- Volúmenes de obra pagados no ejecutados. Importe total observado al proyecto \$1,957.35. Monto pendiente de solventar: \$ 1,957.35	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/05 5/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Oscar Ramírez Sister (ex Contralor Municipal) y Franklin García Suarez (Supervisor de Obras), así como el C. Trinidad Asunción Álvarez Alejandro (Contratista), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. - Status: Pendiente de emitir Resolución
CUARTO TRIMESTRE			
	Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada. Obras que presentan irregularidades físicas:		
45	OP193.- Pavimentación de camino con mezcla asfáltica 2da. Etapa (tramo: El Puyón), ubicado en Soyataco, Po, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III/2009. 1).- Falta renivelación de carpeta asfáltica de 9.80 m) x 2.00 ml de ancho en hombro derecho del camino del cadenamamiento 0+220 al 0+240.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/191/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Oscar Ramírez Sister (ex Contralor Municipal), Franklin García Suarez (Supervisor de Obras), Carlos García Guzmán (Persona Adscrita a Contraloría Municipal) así como el C. Trinidad Asunción Álvarez Alejandro (Contratista), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. - Status: Pendiente de emitir Resolución
46	OP168.- Reconstrucción del bordo del arroyo Santa Maria, ubicado en Reforma 2ª. Sección (Santa Maria), Ra, ejecutada con modalidad SERNAPAM 2009 (Rem. 2008). 1).- Se aprecia que se realizaron algunos trabajos en 300 m. Que pretende ser un bordo ya que no tiene un talud definido solamente en almacenamiento de material, incumpliendo con la meta de 1,247.48 ml. 2).- Derivado de la observación física del punto 2), debido a que no existe la documentación soporte que justifique el gasto ejercido, la falta de información por parte de los funcionarios municipales, así como la falta de trabajos relativos a la rehabilitación del bordo, se determinó observar el monto total ejercido del proyecto, el cual asciende a \$1'200,000.00 los cuales tendrá que aclarar el H. Ayuntamiento. Monto pendiente de solventar: \$ 1'200,000.00	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/091/2014 a los presuntos responsables. - En fecha 05 de mayo se dictó Acuerdo de Admisión de Pruebas, notificándoseles a los presuntos mediante oficios números HCE/OSF/DAJ/1720/2015 HCE/OSF/DAJ/1722/2015 HCE/OSF/DAJ/1721/2015 HCE/OSF/DAJ/1742/2015 y HCE/OSF/DAJ/1717/2014

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			de fecha 06 de mayo de 2015, quedando pendiente el desahogo de las pruebas. • Status: Pendiente de emitir Resolución
47	OP161.-Construcción de centro de salud de tres núcleos, ubicado en el Pob. Ayapa, ejecutada con modalidad FIDEM 2009. 1).- La obra se encontró en proceso de construcción y pago de la estimación finiquito al momento de la supervisión física, el H. Ayuntamiento la reporta indebidamente en autoevaluación concluida física y financieramente. Por otra parte derivado de la supervisión física se determinaron volúmenes de obra pagados en exceso. (ver inciso 8). 2).- Derivado de la observación física del punto 3), la estimación no. 5 finiquito por un monto de \$657,086.67 a la fecha de cierre de la presente acta (4/Mayo/2010) no había sido pagada, ya que la pasada administración la dejó pasivada, sin recursos económicos. 3).- Derivado de la supervisión física del punto 3) realizada, se verificaron volúmenes de obra pagados no ejecutados o parcialmente ejecutados, como se señala en el siguiente cuadro: \$1'001,987.20. Monto pendiente de solventar: \$ 1'001,987.20	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/12 1/2014 a los presuntos responsables. • Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Oscar Ramírez Sister (ex Contralor Municipal), Sergio Alberto Hernández Portilla (Supervisor de Obras), Jaime Hernández Jiménez (Supervisor de Obras) así como el C. Agustín Sánchez Gómez (Contratista), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. • Status: Pendiente de emitir Resolución
	Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido:		
48	OP160.- Construcción de infraestructura física de la escuela primaria Emiliano Zapata 1ra. Etapa, ubicado en Amatitán, Po, ejecutada con modalidad FIDEM 2009. 1).- De un total de \$6'491,486.89 de 5 estimaciones, crean pasivo cuenta 2,620 según hoja de diario cronológico de fecha 31 de Diciembre de 2009, en donde existe orden de pago no. 6243 de fecha 18 de diciembre de 2009 pendiente	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad

ANEXO F

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de pago por un importe de \$1'151,939.88 (estimación no. 5 finiquito), pagando únicamente la cantidad de \$5'339,547.01 de la estimación 1 a la estimación 4. 2).- La obra presenta conceptos pagados en exceso de acuerdo a lo siguiente: \$1,928.70 Monto pendiente a solventar: \$ 1,928.70		Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/18 2/2014 a los presuntos responsables. • Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Oscar Ramírez Sister (ex Contralor Municipal), Disney Hernández Izquierdo (Supervisor de Obras), Carlos M. García Guzmán (Supervisor de Obras) así como el C. Juan Payró Olán (Contratista), presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. • Status: Pendiente de emitir Resolución
49	OP183.- Pavimentación de calle con mezcla asfáltica en la Col. Enrique González Pedrero, ubicado en Jalpa de Méndez, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III/2009. 1).- Derivado de la supervisión física se determinaron conceptos pagados en exceso como se señala en el siguiente cuadro: \$9,736.49 Monto pendiente de solventar: \$ 9,736.49	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: • Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/10 7/2014 a los presuntos responsables. • Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Oscar Ramírez Sister (ex Contralor Municipal), Sergio Alberto Hernández Portilla (Director de Obras), Carlos García Guzmán (Persona Adscrita a Contraloría Municipal) así como el C. Edgar Emiliano Escobar Rivera (Contratista), se encuentra en Etapa de Comparecencia por los presuntos responsables.

ANEXO F
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Status: Pendiente de emitir Resolución
	CUENTA PÚBLICA ANUAL		
	Obras que presentan irregularidades físicas:		
50	OP095.-Construcción de biblioteca pública, ubicado en Vicente Guerrero 2a. Sección, r/a., ejecutada con modalidad SERNAPAM 2009 (remanente 2008) 1).- Indebidamente el Ayuntamiento reportó en autoevaluación del cuarto trimestre como concluido física y financieramente el proyecto, sin embargo en supervisión física realizada, la obra se encontró inconclusa y abandonada. 2).- Derivado de la supervisión física se verificó que hubieron conceptos pagados no ejecutados, así como conceptos que no fueron concluidos en su totalidad. Conceptos pagados no ejecutados. Monto pendiente de solventar: \$ 58,972.97	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/15 9/2014 a los presuntos responsables. - Comparecieron a Audiencia de Ley los CC. Oscar Ramírez Sister (ex Contralor Municipal), Ezequiel Javier Arias (Supervisor de Obras), Carlos García Guzmán (Persona Adscrita a Contraloría Municipal) así como el C. Jonás Córdova Alamilla (Contratista) quien ya falleció, presentando sus pruebas y alegatos, por lo que se encuentra en Etapa de Valoración de pruebas y alegatos ofrecidas por los presuntos responsables. - Status: Pendiente de emitir Resolución

ANEXO G
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
-----	-------	---------------------	------------------

PRIMER TRIMESTRE

b) Observaciones al Control Interno.			
1	Punto No. 1.- En revisión efectuada al expediente de información financiera al 31 de marzo de 2007, específicamente a los movimientos auxiliares en el rubro de pagos anticipados a nombre de Construcciones y Edificaciones y Renta de Maquinaria Pesada Corarce S.A. de C.V., presenta un saldo de \$2,234.28 correspondiente al ejercicio 2004, sin que al 31 de marzo de 2007, este haya sido amortizado. Pendiente de solventar: \$2,234.28	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició PFFR.- HCE/OSFE/DAJ/PFRR/07 2/2010-JALPA DE MÉNDEZ a los Servidores Públicos Responsables, por el monto de \$2,234.28. - El 18-feb-2011 se llevó a cabo la audiencia de ley del C. Jesús Santos Ávalos. Acta Circunstanciada de Hechos ACH/013/2011. - El 04-mar-11 el C. Jesús Santos Ávalos presentó sus alegatos mediante oficio. - El 15-mar-11 se expidió oficio citatorio número HCE/OSFE/DAJ/819/2011 para la C. Maribel Lázaro Jiménez, quien está pendiente de comparecer. - El 11-04-2011 se llevó a cabo la comparecencia de la C. Maribel Lázaro Jiménez, contenida en el acta ACH/028/2011. - El 08 de octubre 2012 se emitió Pliego Definitivo de Responsabilidades Resarcitorias donde se determinó un crédito fiscal por la cantidad de \$2,549.31 en contra de Jesús Santos Ávalos. - El 14 de diciembre de 2012 el C. Jesús Santos Ávalos interpuso Amparo Directo en contra del

ANEXO G
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Pliego Definitivo HCE/OSFE/DAJ/3326/2012. - El 17 de diciembre de 2012 mediante oficio HCE/OSFE/DAJ/4240/2012 se rinde Informe Justificado al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito. - El 19 de diciembre de 2012 el Tribunal Colegiado del Décimo Circuito admite a trámite la demanda de amparo otorgándosele el número 1188/2012. - El 17 de enero de 2013 el Tribunal Colegiado del Décimo Circuito informa que se declara incompetente para conocer de la demanda y remite la misma al Juzgado de Distrito. - El 20 de febrero de 2013 el Juzgado 1ero de Distrito informa que la audiencia constitucional se programa para el 14 de marzo de 2013. - El 14 de marzo de 2013 el Juzgado 1ero de Distrito informa que la audiencia constitucional se programa para el 11 de abril de 2013. - Se emitió Pliego Definitivo de Responsabilidades Resarcitorias Oficio HCE/OSFE/DAJ/980/2014 de fecha 03 de Marzo de 2014 - Se envió informe relativo al incidente de repetición del acto reclamado interpuesto por el quejoso en fecha 11/04/2014

ANEXO G
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
2	Punto No. 4.- En revisión efectuada al expediente de información financiera al 31 de marzo de 2007, específicamente a los movimientos auxiliares en el rubro de pagos anticipados a nombre de Grupo Diamante Maya S, A de C.V. Reflejan un saldo de \$113,651.76, mismo que se encuentra registrado indebidamente en la cuenta de deudores y acreedores diversos. Pendiente de solventar: \$113,651.76	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: - Se inició PFFR.- HCE/OSFE/DAJ/PFFR/07 3/2010-JALPA DE MÉNDEZ a los Servidores Públicos Responsables, por el monto de \$113,651.76. - CONCLUIDO OSF - Pendiente Procedimiento Administrativo de Ejecución por SEPLAFIN NOTA: Se fincó la responsabilidad resarcitoria, por lo que el crédito fiscal se encuentra en la Secretaría de Planeación y Finanzas para su ejecución, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.
1	Punto No. 45.- En revisión efectuada al proyecto OP132 (Construcción de Banquetas tramo Ra. El Río, Barrio la Candelaria) con origen de fuente de Recursos de Fondo III, se observa lo siguiente: a) Carece de cédula técnica definitiva b) Falta acta de sesión ordinaria COPLADEMUN c) En la póliza de egreso No. 356 la orden de pago No. 4631 por concepto de pago de la estimación No.1 falta firma del ex Contralor Municipal d) En la factura No. 092 falta firma del comité comunitario e) En las pólizas No. 342 y 341, órdenes de pago No. 5795 y 5840 por concepto de pago de estimación No. 2 y 4 falta firma del ex Síndico de Hacienda y ex Contralor Municipal. f) En la póliza 343 y orden de pago No. 5839 por concepto de pago de estimación No. 3 falta firma de ex Síndico de Hacienda. g) El acta de presentación de apertura, dictamen de evaluación de licitación, acta de fallo y contrato de obra pública falta firma del C. Alcides May Córdova ex Secretario del Comité de Obras h) El acta de entrega recepción falta de la firma del ex Contralor Municipal.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa, por lo que respecta a los puntos 45 y 47: - PFFR/034/2008-JALPA DE MÉNDEZ, instruido en contra de Francisco Mirabal Hernández (Presidente Municipal) y el C. Manuel Carrillo Ulín (Director de Administración) Actualmente el procedimiento se encuentra en la etapa de pruebas y alegatos. - Que derivado de las pruebas aportadas SE ENCONTRARON ELEMENTOS QUE IMPLICAN PROBABLE RESPONSABILIDAD por parte de ex funcionarios del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, por lo cual se procedió a citar a

ANEXO H
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2006

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			los siguientes ex funcionarios: Por el punto 45, únicamente por \$63,222.00 - Maricela Hernández Ovando (Contralor Municipal) - Moisés del Río González (Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales) - Paulino Torres Gómez (Director de Seguridad Pública Municipal) - Juan José López Magaña (Secretario del Ayuntamiento) - Newton Vázquez Hernández (Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales Ejercicio Fiscal 2003) • El 24/marzo/2009, se desahogaron las pruebas. El 28/mayo/2009, se dictó Pliego Definitivo de Responsabilidades Resarcitorias oficio HCE/OSFE/UAJ/1330/200
			9, determinando en razón a \$63,222.00: C. Francisco Mirabal, EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD POR \$18,913.30 (Actualizado), Manuel Carrillo, E de R. por \$81.36 (Actualizado), Maricela Hernández, Se resarcó el daño durante el procedimiento, Moisés del Río, Inexistencia de Responsabilidad Resarcitoria, Paulino Torres, E de R. por \$21,875.96 (Actualizado), Juan José López, E. de R. por \$227.11 (Actualizado), Newton Vázquez, existencia de responsabilidad por \$9,822.00. Respecto al monto de \$700,000.00 Se determinó INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA y por \$1'638,990.98 se determinó inexistencia de responsabilidad resarcitoria, sin embargo se presume existencia de responsabilidad administrativa. El 11/Septiembre/2009, se

ANEXO H
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2006

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			receptionó recibo folio A 01429625 por \$227.00 y el 21/Septiembre/2009, se receptionó recibo folio A 01873134 del C. Manuel Carrillo por \$82.00. - Con oficio HCE/OSFE/UAJ/2294/2009 de fecha 23 de septiembre de 2009 se expide FINIQUITO a favor del C. Juan José López Magaña, por la cantidad de \$227.11 (DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 11/100 M.N.). - Con oficio HCE/OSFE/UAJ/2293/2009 de fecha 23 de septiembre de 2009 se
			expide FINIQUITO a favor del C. Manuel Carrillo Ulín, por la cantidad de \$81.36 (OCHENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.). - Con fecha 19/Nov/2009, se notificó oficio a la Secretaría de Administración y Finanzas HCE/OSFE/DAJ/2813/2009 del 11 de noviembre de 2009. - Con fecha 10/Jun/2010 se notificó a la Secretaría de Administración y Finanzas el oficio HCE/OSFE/DAJ/1636/2010 del 07 de junio de 2010 en seguimiento al similar 2813/2009. - Con fecha 25 de Junio de 2010, se notificó a la Dirección de Asuntos Jurídicos del OSFE, el oficio SAF/SI/597/2010 del 24/Jun/2010 donde informa: "Pago el C. Newton Vázquez Hernández el 30/11/2009 Rbo. 01882919". De igual forma, señala que enviaron acta circunstanciada como no localizado (sin precisar a quien no localizó), asimismo, interpuso Juicio

ANEXO H
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2006

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			de Inconformidad, sin precisar quien lo interpuso. Con Oficio No. SAF/SI/1075/2010 de fecha 29 de Octubre de 2010, la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas notifica el status que guardan "Pago el C. Newton Vázquez Hernández el 30/11/2009 Rbo. 01882919". De igual forma, señala que enviaron acta circunstanciada como no localizado (sin precisar a quien no localizó).
			asimismo, interpuso Juicio de Inconformidad, sin precisar quien lo interpuso. - Con oficio No. SAF/SI/UEF/529/2011 de fecha 24 de Mayo de 2010, la Subsecretaria de Ingresos informa que la cantidad de \$227.11 fue pagada con actualización el día 13 de mayo de 2011. - Quedando pendiente la cantidad de \$40,789.26, que se deriva por: del C. Francisco Mirabal, por la EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD por \$18,913.30 y Paulino Torres, E de R. por \$21,875.96. - Con oficio SPF/0859/2013 de fecha 19 de abril de 2013, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, informa: 1) 08/06/11 Acta no se pudo iniciar Procedimiento Administrativo de Ejecución a Francisco Mirabal, ya que no se le encontró en su domicilio y se negaron a recibir documento alguno; 2) 26/05/11 no se pudo iniciar Procedimiento Administrativo de Ejecución a Paulino Torres, está no localizado.

ANEXO H
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2006

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>NOTA: Se fincó la responsabilidad resarcitoria, por lo que el crédito fiscal se encuentra en la Secretaría de Planeación y Finanzas para su ejecución, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.</i>
2	Punto No. 47.- Derivado del análisis en revisión al proyecto OP152 (Pavimentación Asfáltica de Calle Col. Enrique González Pedrero) con origen de fuente de Recursos de Fondo III se observa lo siguiente: a) Las pólizas de egresos falta firma del ex Síndico de Hacienda. b) En pólizas de egresos y órdenes de pago, falta firma del ex Síndico de Hacienda y ex Contralor Municipal. c) En las facturas No. 349, 356, 357 y resumen de las estimaciones falta firma del ex Contralor Municipal. d) El acta de presentación de apertura, dictamen de evaluación de licitación y acta de fallo falta firma del Alcides May Córdova, ex Secretario del Comité de Obras. e) Al acta de COPLADEMUN falta la firma de Jesús Selván García, Coordinador de Gestión Social y C. Francisco Cortázar López, Consejero Vocal de Salud.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa, por lo que respecta a los puntos 45 y 47: • PFRR/034/2008-JALPA DE MÉNDEZ, instruido en contra de Francisco Mirabal Hernández (Presidente Municipal) y el C. Manuel Carrillo Ulín (Director de Administración) Actualmente el procedimiento se encuentra en la etapa de pruebas y alegatos. Por el punto 47 \$1'638,990.98 - Maricela Hernández Ovando (Contralor Municipal) - Socorro Valenzuela de la O (Jefe de Área de la Dirección de Administración) • El 24/marzo/2009, se desahogaron las pruebas. El 28/mayo/2009, se dictó Pliego Definitivo de Responsabilidades Resarcitorias oficio HCE/OSFE/UAJ/1330/2009, determinando en razón a \$63,222.00: C. Francisco Mirabal, EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD POR \$18,913.30 (Actualizado), Manuel Carrillo, E de R. por \$81.36 (Actualizado), Maricela Hernández, Se resarcio el daño durante el procedimiento, Moisés del Río, Inexistencia de Responsabilidad Resarcitoria, Paulino Torres, E de R. por \$21,875.96 (Actualizado), Juan José López, E. de R. por \$227.11

ANEXO H
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2006

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			(Actualizado), Newton Vázquez, existencia de responsabilidad por \$9,822.00. Respecto al
			monto de \$700.000.00 Se determinó INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA y por \$1'638,990.98 se determinó inexistencia de responsabilidad resarcitoria, sin embargo se presume existencia de responsabilidad administrativa. - El 11/Septiembre/2009, se recepcionó recibo folio A 01429625 por \$227.00 y el 21/Septiembre/2009, se recepcionó recibo folio A 01873134 del C. Manuel Carrillo por \$82.00. - Con oficio HCE/OSFE/UAJ/2294/2009 de fecha 23 de septiembre de 2009 se expide FINQUITO a favor del C. Juan José López Magaña, por la cantidad de \$227.11 (DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 11/100 M.N.). - Con oficio HCE/OSFE/UAJ/2293/2009 de fecha 23 de septiembre de 2009 se expide FINQUITO a favor del C. Manuel Carrillo Ulín, por la cantidad de \$81.36 (OCHENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.). - Con fecha 19/Nov/2009, se notificó oficio a finanzas HCE/OSFE/DAJ/2813/2009 del 11 de noviembre de 2009. - Con fecha 10/Jun/2010 se notificó oficio a finanzas HCE/OSFE/DAJ/1636/2010 del 07 de junio de 2010 en seguimiento al similar 2813/2009. - Con fecha 25 de Junio de 2010, se notifico a la

ANEXO H
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2006

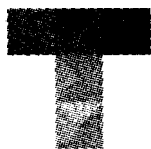
No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Dirección de Asuntos Jurídicos, el oficio SAF/SI/597/2010 del 24/Jun/2010 donde informa: "Pago el C. Newton Vázquez Hernández el 30/11/2009 Rbo. 01882919". De igual forma, señala que enviaron acta circunstanciada como no localizado (sin precisar a quien no localizó), asimismo, interpuso Juicio de Inconformidad, sin precisar quien lo interpuso. - Con Oficio No. SAF/SI/1075/2010 de fecha 29 de octubre de 2010, la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas notifica el status que guardan "Pago el C. Newton Vázquez Hernández el 30/11/2009 Rbo. 01882919". De igual forma, señala que enviaron acta circunstanciada como no localizado (sin precisar a quien no localizó), asimismo, interpuso Juicio de Inconformidad, sin precisar quien lo interpuso. - Con oficio No. SAF/SI/UEF/529/2011 de fecha 24 de Mayo de 2010, la Subsecretaria de Ingresos informa que la cantidad de \$227.11 fue pagada con actualización el día 13 de mayo de 2011. - Quedando pendiente la cantidad de \$40,789.26, que se deriva por: del C. Francisco Mirabal, por la EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD por \$18,913.30 y Paulino Torres, E de R. por \$21,875.96.

ANEXO H
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2006

No.	TEXTO	ACCIONES A REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Con oficio SPF/0859/2013 de fecha 19 de abril de 2013, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, informa: 1) 08/06/11 Acta no se pudo iniciar Procedimiento Administrativo de Ejecución a Francisco Mirabal, ya que no se le encontró en su domicilio y se negaron a recibir documento alguno; 2) 26/05/11 no se pudo iniciar Procedimiento Administrativo de Ejecución a Paulino Torres, está no localizado. NOTA: Se fincó la responsabilidad resarcitoria, por lo que el crédito fiscal se encuentra en la Secretaría de Planeación y Finanzas para su ejecución, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.